

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**



**Factores que favorecen o limitan la implementación efectiva del  
“Convenio Marco- Social y Ambiental” para el desarrollo local, entre la  
Empresa Minera Glencore Xstrata Copper- Antapaccay y la  
Municipalidad Provincial de Espinar, en la Provincia de Espinar.  
Propuesta de estrategias.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN  
GERENCIA SOCIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROGRAMAS  
Y PROYECTOS DE DESARROLLO.**

**AUTOR:**

Abg. Mario Huaylla Quispe

**ASESOR:**

Mg. Javier Alejandro Pineda Medina

Octubre, 2018

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En la perspectiva de aportar en las políticas de desarrollo socio económico y ambiental en el marco de las relaciones interinstitucionales, empresa minera, gobierno local y la comunidad, basada en evidencias, se ha desarrollado el presente trabajo de investigación tomando como base la experiencia desarrollada por la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper Antapacay a través del “Convenio Marco Social y Ambiental” en la Provincia de Espinar, Departamento de Cusco. La presente tesis analiza los aspectos fundamentales del Convenio Marco, como los mecanismos de articulación y concertación, instrumentos de gestión, nivel de participación, competencias y percepción de los actores involucrados. Los resultados determinan que los mecanismos de articulación y concertación institucionalizados para implementar el Convenio Marco Social y Ambiental, existe solo, en un espacio de dialogo y canal de articulación, denominado “Comité de Gestión del Convenio Marco”, a pesar de que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, establece la existencia de tres espacios de dialogo y articulación: a) La Asamblea General del Comité de Concertación. b) El Comité de Gestión. c) El Comité de Ejecución. Por lo que el grado de articulación es incipiente al estar implementado de manera parcial. Sobre los factores que están limitando la existencia de espacios de concertación y articulación se encuentran: Los insuficientes espacios de concertación y dialogo, el desequilibrio de competencias de los actores involucrados, implementación parcial de los instrumentos de gestión y la influencia de los intereses de la empresa minera y los factores que facilitan la existencia de espacios de concertación son: La representatividad de los actores involucrados del Convenio Marco, reuniones permanentes del Comité de Gestión, existencia de normas sociales de responsabilidad social de la actividad minera. La investigación evidencia la percepción de los actores involucrados de establecer medidas relacionadas a la mejora en la implementación y son priorizadas y jerarquizadas por los entrevistados. La investigación es oportuna para evaluar la experiencia del Convenio Marco y su contribución efectiva en el aspecto social. Desde la Gerencia Social, se busca identificar, analizar y proponer la optimización de la intervención social. Los hallazgos, conclusiones y las alternativas planteadas serán presentadas a los actores involucrados para que sean implementadas, lo que le da sostenibilidad a la investigación.

## **ABSTRACT**

In the perspective of providing socio-economic and environmental development policies within the framework of inter-institutional relations, mining company, local government and the community, based on evidence, this research work has been developed based on the experience developed by the Provincial Municipality of Espinar and the Mining Company Glencore Xstrata Copper Antapacay through the "Social and Environmental Framework Agreement" in the Province of Espinar, Department of Cusco. This thesis analyzes the fundamental aspects of the Framework Agreement, such as coordination and coordination mechanisms, management instruments, level of participation, competences and perception of the actors involved. The results determine that the mechanisms of articulation and institutionalized agreement to implement the Social and Environmental Framework Agreement exist only in a space of dialogue and channel of articulation, called "Committee of Management of the Framework Agreement", even though the Regulation of Organization and Functions of the Concertation Committee of the Province of Espinar, establishes the existence of three spaces for dialogue and articulation: a) The General Assembly of the Coordination Committee. b) The Management Committee. c) The Execution Committee. So the degree of articulation is incipient to be partially implemented. On the factors that are limiting the existence of spaces for coordination and articulation are: The insufficient spaces for consultation and dialogue, the imbalance of competencies of the actors involved, partial implementation of management instruments and the influence of the interests of the company mining and the factors that facilitate the existence of spaces of agreement are: The representativeness of the actors involved in the Framework Agreement, permanent meetings of the Management Committee, existence of social norms of social responsibility of the mining activity. The research evidences the perception of the actors involved of establishing measures related to the improvement in the implementation and they are prioritized and hierarchized by the interviewees. The research is timely to evaluate the experience of the Framework Agreement and its effective contribution in the social aspect. From Social Management, seeks to identify, analyze and propose the optimization of social intervention. The findings, conclusions and alternatives proposed will be presented to the stakeholders involved so that they can be implemented, which gives sustainability to the research.

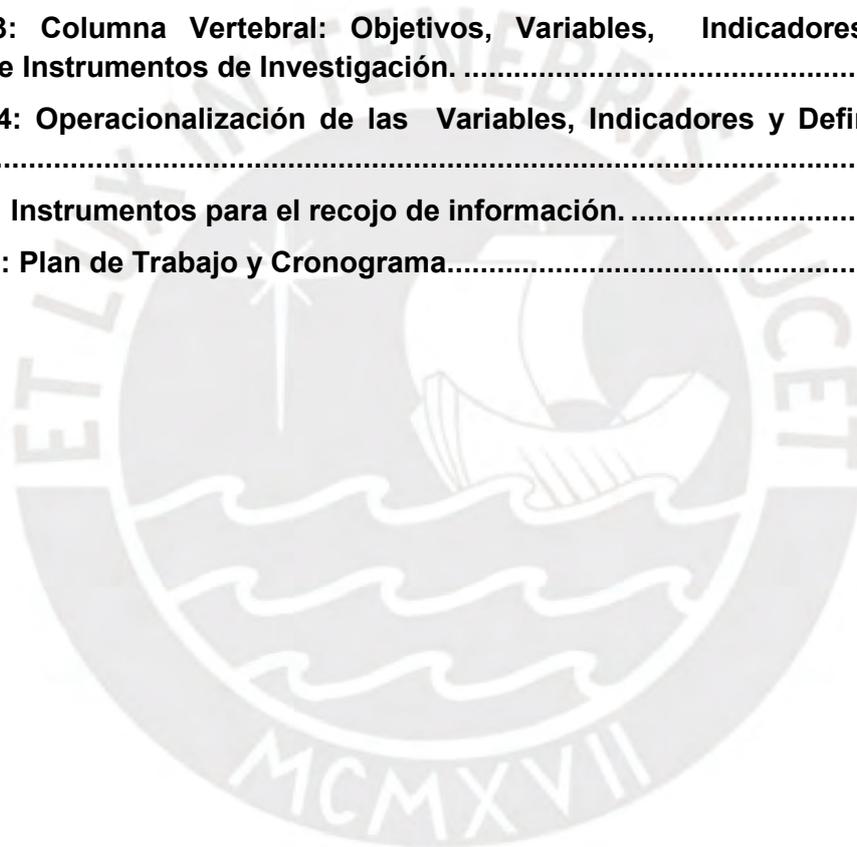
## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>1</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>7</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>8</b>
<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS</b> .....	<b>9</b>
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>10</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>14</b>
<b>PREGUNTAS DE INVESTIGACION</b> .....	<b>18</b>
Pregunta General: .....	18
Preguntas específicas: .....	18
<b>1.2 JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>21</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>21</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>24</b>
<b>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL</b> .....	<b>24</b>
<b>2.1 ENFOQUES DE DESARROLLO</b> .....	<b>24</b>
2.1.1 Enfoque de responsabilidad social empresarial.....	24
2.1.2 El enfoque de diálogo entre grupos de interés que se relacionan .....	27
2.1.3 Enfoque de desarrollo social.....	28
2.1.4 Enfoque de desarrollo sostenible.....	29
2.1.5 Enfoque de desarrollo humano sostenible.....	29
2.1.6 Enfoque territorial del desarrollo.....	30
<b>2.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL</b> .....	<b>31</b>
2.2.1 Características Geográficas de la Región Cusco y la Provincia de Espinar	31
2.2.2 Situación Socio – Económica de la Región Cusco y la Provincia de Espinar	34
<b>2.3 LEY O MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>47</b>
2.3.1 Marco normativo minero. ....	47
2.3.2 Normas sociales de la actividad minera .....	47
2.3.3 Marco normativo del Convenio Marco-Social y Ambiental para el desarrollo local de la provincia de Espinar. ....	51

2.3.4 Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar.....	52
<b>2.4 PROYECTO O PROGRAMA QUE SE ESTÁ ANALIZANDO .....</b>	<b>52</b>
2.4.1 Una aproximación a los enfoques que sustentan la intervención del Convenio Marco.....	52
<b>2.5 CONCEPTOS CLAVES .....</b>	<b>59</b>
2.5.1 Articulación .....	59
2.5.2 La Participación .....	60
2.5.3 Gobierno Local.....	61
2.5.4 Empresa.....	61
2.5.5 Triangulo de actores: Estado, empresa y comunidad .....	62
2.5.6 Sociedad Civil .....	62
2.5.7 Organizaciones de la Sociedad Civil.....	63
2.5.8 Organización Comunal .....	64
2.5.9 Impacto Ambiental.....	64
<b>2.6 VARIABLES E INDICADORES .....</b>	<b>65</b>
2.6.1 Preguntas Específicas y Variables .....	65
2.6.2 Variable y Definición .....	67
2.6.3 Variables e indicadores.....	69
<b>CAPITULO III .....</b>	<b>72</b>
<b>3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>72</b>
3.1.1 Naturaleza de la Investigación. ....	72
3.1.2 Forma de investigación.....	72
3.1.3 Unidades de análisis .....	73
3.1.4 Fuentes de información .....	73
3.1.5 Universo .....	73
<b>3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>74</b>
3.2.1 Técnicas.....	74
3.2.2 Instrumentos de recojo de información.....	75
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>76</b>
<b>PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>76</b>
<b>4.1 MECANISMOS DE ARTICULACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER ANTAPACCAY PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL</b>	

<b>“CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.....</b>	<b>76</b>
4.1.1 Espacios y canales de concertación y articulación para implementar el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local.....	77
4.1.2 Cumplimiento de funciones y acuerdos interinstitucionales entre Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay.....	91
<b>4.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL QUE CONTRIBUYEN A SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR .....</b>	<b>93</b>
4.2.1 Instrumentos de gestión del Convenio Marco. ....	94
4.2.2 Monitoreo del Convenio Marco. ....	96
<b>4.3 NIVEL DE PARTICIPACIÓN, DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL “CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.....</b>	<b>100</b>
4.3.1 Convocatoria y participación en las reuniones de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco.....	101
4.3.2 De qué manera participan en la implementación del Convenio Marco los actores involucrados.....	102
4.3.3 Dificultades en la participación en la implementación del Convenio Marco.....	105
<b>4.4 COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA TINTAYA, FACILITAN LA GESTIÓN OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL “CONVENIO MARCO –SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.....</b>	<b>108</b>
4.4.1 Acceso a capacitación en la implementación del Convenio Marco. ....	108
<b>4.5 PERCEPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER Y LOS BENEFICIARIOS SOBRE EL “CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.....</b>	<b>112</b>
4.5.1 Opinión sobre el Convenio Marco Social y Ambiental. ....	112
4.5.2 Opinión sobre los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco.....	114
4.5.3. Opinión sobre los resultados del Convenio Marco en el desarrollo local.....	119
4.5.4 Opinión sobre la mejora de implementación del Convenio Marco Social y Ambiental.....	121

<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>134</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>134</b>
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>143</b>
<b>PROPUESTA DE MEJORA .....</b>	<b>143</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>149</b>
<b>SECCIÓN DE REFERENCIAS .....</b>	<b>156</b>
<b>ANEXO 1: Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHPBilliton Tintaya S.A. ....</b>	<b>157</b>
<b>ANEXO 2: Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar.....</b>	<b>170</b>
<b>ANEXO 3: Columna Vertebral: Objetivos, Variables, Indicadores, Fuente, Técnicas e Instrumentos de Investigación. ....</b>	<b>183</b>
<b>ANEXO 4: Operacionalización de las Variables, Indicadores y Definición de Escalas .....</b>	<b>193</b>
<b>ANEXO 5: Instrumentos para el recojo de información. ....</b>	<b>198</b>
<b>ANEXO 6: Plan de Trabajo y Cronograma.....</b>	<b>225</b>



## **AGRADECIMIENTOS**

A la Pontificia Universidad Católica del Perú, por brindarme la oportunidad de ser parte de ella, en mis estudios de posgrado.

A los docentes de la Escuela de Posgrado de Maestría en Gerencia Social, con quienes he compartido experiencias académicas, proyectos y muchas ilusiones durante mi permanencia en la universidad.

Agradezco también a mi asesor de Tesis, Mg. Javier Alejandro Pineda Medina, por su dedicación y sugerencias académicas a la presente investigación, por el respeto a mis ideas y aportes y por su orientación, atención en las consultas y el rigor científico en la culminación de la misma. Gracias por la confianza ofrecida desde que empecé la experiencia de la investigación a nivel de posgrado.

A todos los amigos, amigas, que siempre me brindaron su respaldo moral y humano en los momentos más difíciles. Que Dios los ilumine.

## **DEDICATORIA**

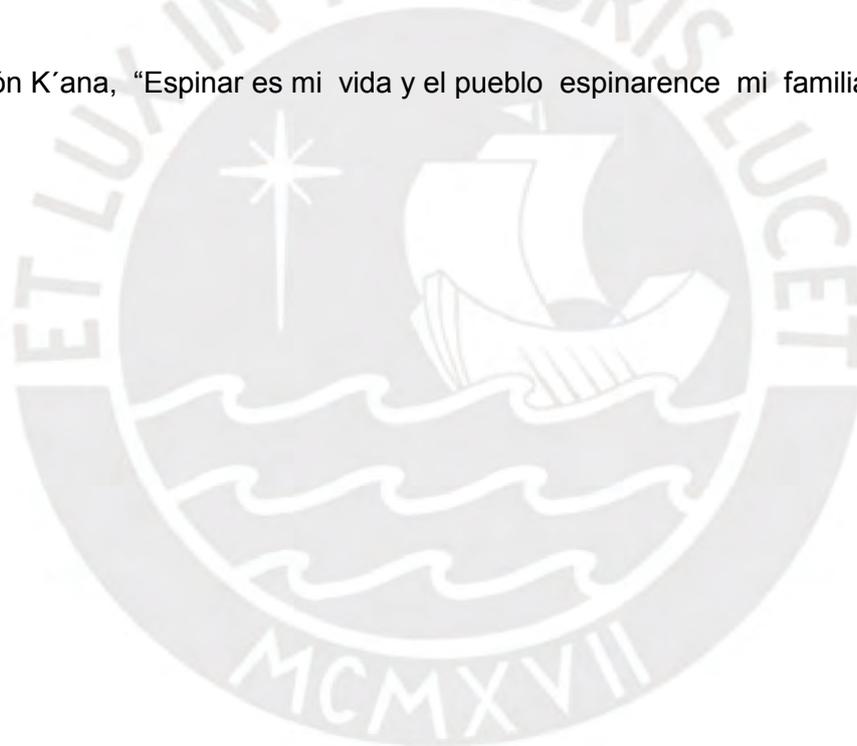
A mi esposa, Rocío del Carmen, por su respaldo en mis objetivos académicos

A mis hijos, Juan Carlos, Jean Piero y Brid Zeyda.

Queridos hijitos, chino, yampi, princesa brichita, ustedes me iluminaron como lamparitas mágicas, en las noches de mis desvelos, en los momentos más difíciles. Gracias por ser el motivo de mi existencia y superación profesional.

No dejen que termine el día sin haber sido feliz, sin haber realizado sus sueños.

A la Nación K'ana, "Espinar es mi vida y el pueblo espinarencense mi familia"



## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

FUDIE :	Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar
FUCAE:	Federación Unificada de Campesinos de Espinar
AUPE:	Asociación de Urbanizaciones Populares y Pueblos Jóvenes de Espinar
CORECAMI:	Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería.
PSMP:	Programa de Solidaridad Minera con el Pueblo
DAC:	Declaración Anual Consolidada
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
IDH:	Índice de Desarrollo Humano
IDE:	Inversión directa extranjera
RR NN:	Recursos naturales
RSE:	Responsabilidad Social empresarial
MEG:	Metals Economics Group
FMI:	Fondo Monetario Internacional
BM:	Banco Mundial
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
CEJ:	Contratos de Estabilidad Jurídica
GPC:	Grupo Propuesta Ciudadana
OCDE:	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
EITI:	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
PROINVERSION:	Agencia de la Promoción de la Inversión Privada
ZEE:	Zonificación Ecológica Económica
OT:	Ordenamiento Territorial
REMURPE:	Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú
AMPE:	Asociación de Municipalidades del Perú
DGPNIGA:	Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental
OSINERGMIN:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
MINAG:	Ministerio de Agricultura
MINAM:	Ministerio del Ambiente
MINEM:	Ministerio de Energía y Mina

**FACTORES QUE FAVORECEN O LIMITAN LA IMPLEMENTACIÓN  
EFECTIVA DEL “CONVENIO MARCO- SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA  
EL DESARROLLO LOCAL, ENTRE LA EMPRESA MINERA  
GLENCORE XSTRATA COPPER ANTAPACAY Y LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ESPINAR, EN LA PROVINCIA DE ESPINAR.  
PROPUESTA DE ESTRATEGIAS.**

**CAPITULO I**

**INTRODUCCIÓN**

La finalidad del Convenio Marco Social y Ambiental “ entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper- Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar, está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente en la ejecución de programas, proyectos sociales y/o construcciones de infraestructura para el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar.

En esa perspectiva, con el objetivo de contribuir en las políticas de desarrollo socio económico y ambiental en el marco de las relaciones interinstitucionales, empresa minera, gobierno local y la comunidad. Desde la década de 1990, en el Perú se ha implementado una serie de reformas estructurales y políticas orientadas a la apertura y crecimiento económico del Perú y América Latina con la finalidad de promover la inversión extranjera, cambiando las normas y leyes que regulan la actividad minera, dejando de lado los derechos de las comunidades campesinas y los pueblos de los entornos mineros sobre los recursos naturales, como también la participación de los gobiernos locales y la ciudadana en el sector minero, como la priorización de otras actividades productivas como la actividad agropecuaria a cargo de los pobladores de las comunidades campesinas y el deterioro de su medio ambiente.

En nuestro país no se ha logrado identificar e implementar los mecanismos de articulación de manera pertinente, las políticas y estrategias sobre el desarrollo nacional, regional y local mediante la promoción de inversiones en el sector minero,

articularlo con la cosmovisión andina y el desarrollo local sostenible de los pueblos donde se encuentran las operaciones mineras.

Las empresas mineras, tienen la responsabilidad social con las comunidades campesinas y las poblaciones del entorno minero, es preciso observar que hacen las empresas mineras en materia de inversión social, en lo referente al desarrollo local de las zonas rurales altoandinas, donde se desarrolla la actividad minera.

Nos toca reflexionar, si las empresas mineras están invirtiendo recursos en la promoción del desarrollo local y si además cuentan con un equipo de profesionales que laboran, si están implementando mecanismos de articulación para cerrar la brecha del desencuentro entre pueblo y empresa minera, si está mejorando el entorno social directo e indirecto de las operaciones mineras, reflexionar el por qué tienen problemas sociales y ambientales, como lograr el desarrollo local partiendo de estrategias interinstitucionales en escenarios tan diversos cultural y socialmente.

Respecto a la inversión social que ejecuta la empresa minera Glencore Xstrata Copper Antapacay en la Provincia de Espinar, Región Cusco a través del Convenio Marco Social y Ambiental, es que está fundamentada en estrategias de mecanismos de articulación con las comunidades campesinas que se encuentran en la zona de influencia directa e indirecta de la operaciones mineras como consecuencia de la reacción de las comunidades en conflictos sociales, estos han generado espacios de diálogo y articulación en los últimos años.

“El Convenio Marco por el desarrollo de Espinar y la empresa minera Tintaya fue suscrito en setiembre del año 2003, entre los representantes de la empresa minera, las autoridades y la sociedad civil de la Provincia de Espinar, con el objetivo de establecer un vínculo formal de consulta y participación entre la sociedad civil y la empresa privada para impulsar el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar, a través del aporte del 3% de sus utilidades antes de los impuestos, el Convenio Marco fue firmado antes de que fuera promulgada la Ley de Regalías Mineras”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> ECKHARDT, Karen; GIRONDA, Aldo; LUGO, Jeannette; OYOLA, Walter; UZCATEGUI, Reina. Empresas mineras y población: Estrategias de comunicación y relacionamiento. Lima: Universidad de ESAN, 2009, p.105

En esta perspectiva, con la finalidad de aportar al progreso de políticas de desarrollo socio económico ambiental que conlleven al desarrollo local de la Provincia de Espinar, del Departamento del Cusco, es que se desarrolla el presente trabajo de investigación que analiza los mecanismos de articulación y concertación, instrumentos de gestión, nivel de participación, competencias y percepción de los actores involucrados del Convenio Marco Social y Ambiental, que se constituye en una oportunidad muy relevante de desarrollo sostenible, que aspira la Provincia de Espinar.

Los resultados de la investigación nos permite plantear aspectos de mejora en la implementación del Convenio Marco en su estructura orgánica, como su mecanismo de articulación y concertación institucionalizados, funcionabilidad de los instrumentos de gestión, compromiso en los niveles de participación, competencias pertinentes de los actores involucrados. Los que garantizaran los resultados del Convenio Marco en beneficio del logro de desarrollo local en la Provincia de Espinar. Los hallazgos de la investigación evidencian que se debe priorizar medidas relacionadas a la mejora de la implementación del Convenio Marco, los mismos que deben estar priorizadas y jerarquizadas de la siguiente manera: Mejorar, reformular y actualizar el Convenio Marco Social y Ambiental, reglamentar y operativizar la totalidad de las cláusulas del Convenio Marco, implementar el monitoreo y supervisión del Convenio Marco. Social y Ambiental, implementar el equipo técnico de asesoría a los actores involucrados del Convenio Marco, lograr alianzas con el Gobierno regional y nacional para la implementación efectiva del Convenio Marco, priorizar el dialogo y la concertación, aumento del aporte de las utilidades de la empresa minera Antapaccay al Convenio Marco del 3% al 10% para la intervención integral del desarrollo local, el Convenio Marco debe contar con seguridad jurídica para los actores involucrados, por ello es muy importante que sea protocolizado ante el Colegio de Notarios de la Región del Cusco y registrado ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

La investigación realizada es un estudio de caso, de orden cualitativo y tiene como unidad de análisis a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar, los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper Antapacay y los beneficiarios del Convenio Marco. La muestra fue representativa, el método de

muestreo fue no probabilístico, por juicio y conveniencia. Para este análisis el trabajo de investigación está organizado en 06 capítulos:

El primer capítulo está enfocado a identificar el problema u oportunidad de investigación y la definición de los objetivos que se orientan fundamentalmente a determinar los factores que favorecen o limitan la implementación efectiva del “Convenio Marco- Social y Ambiental” para el desarrollo local, entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper- Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar.

El segundo capítulo aborda el marco teórico-conceptual donde se revisa y analiza todo el contexto de la realidad donde se implementa el programa, su estrategia de implementación, la normatividad social, conceptos relacionados a los recursos humanos y sociales y los principales enfoques de desarrollo referente al programa.

El tercer capítulo aborda el diseño de la investigación y la forma como se ha estructurado.

El cuarto capítulo aborda el análisis e interpretación de los resultados de la investigación en relación a los mecanismos de articulación y concertación, instrumentos de gestión, nivel de participación, competencias y percepción de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco y finalmente conocer los aspectos de mejora priorizados para la implementación del programa.

En el quinto capítulo se precisan las conclusiones y recomendaciones, las cuales están basados en los hallazgos de la investigación, para finalmente presentar en el capítulo sexto la estrategia y propuesta de mejora, que precisa la optimización de la implementación del Convenio Marco-Social y Ambiental y por último se precisa la bibliografía consultada.

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Convenio Marco-Social y Ambiental entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper, es una oportunidad de desarrollo sostenible para la provincia de Espinar, un acuerdo promotor de concertación y alianza estratégica en las relaciones pueblo – empresa - gobierno local <sup>2</sup>.

El Convenio Marco en mención contempla la contribución anual de la Empresa Glencore Xstrata Copper de hasta el 3% de utilidades de la empresa minera antes del pago de impuestos para el financiamiento de proyectos de inversión social. Además de considerar en sus cláusulas: La administración, distribución del aporte de la empresa minera y la ejecución de obras, procedimientos, comunidades campesinas afectadas por la actividad minera, medio ambiente, capacitación, trabajo, oportunidades económicas para el desarrollo sostenible. Comunicación y cooperación técnica, respeto y promoción de la cultura.

El Convenio Marco-Social y Ambiental, en la Provincia de Espinar, de acuerdo al Centro Bartolomé de las Casas tiene el siguiente antecedente, en el contexto de las actividades mineras:

Las actividades de explotación minera en la Provincia de Espinar, se inicia en los años de 1980, a través de la empresa minera estatal Tintaya, para el desarrollo de la actividad minera en el año de 1982, se procede con la expropiación de los terrenos de las comunidades campesinas circundantes, creando conflictos sociales que hasta la fecha persiste. El 29 de octubre de 1993 el gobierno del Ing. Alberto Fujimori decidió privatizar la empresa minera especial Tintaya S.A. mediante la transferencia de las acciones representativas de sus capital social al sector privado. La subasta de la empresa minera Tintaya S.A. se realizó el 06 de octubre de 1994, el consorcio integrado por MAGMA COPPER COMPANY Y GLOBAL MAGMA LIMITED fue declarado ganador. Luego en el año 1996 la empresa THE BROKEN HILL PROPITARY LTD de Australia (BHP) adquirió todas las acciones de MAGMA COPPER COMPANY. En el año 2001 BHP LIMITED Y BILLINTON, decidieron fusionar sus operaciones como BHP

---

<sup>2</sup> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR. Convenio Marco por el desarrollo de la provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A. [folleto], 2013.

BILLINTON TINTAYA S.A. y en el año 2006, la empresa XSTRATA COPPER TINTAYA S.A. adquiere la titularidad para después fusionarse GLENORE, en la actualidad explota los yacimientos de cobre de ANTAPACCAY en la Provincia de Espinar la Empresa Minera GLENORE XSTRATA COPPER (Centro Bartolomé de las Casas 2011: 5).

En ese contexto, el día 03 de setiembre del 2003, se firmó el “Convenio Marco-Social y Ambiental” por el desarrollo de la Provincia de Espinar entre la empresa minera de entonces BHP BILLINTON TINTAYA S.A. y el pueblo de Espinar, representado por la Municipalidad Provincial de Espinar y las organizaciones sociales más representativas.

La finalidad del Convenio Marco está orientada:

A establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente en la ejecución de programas, proyectos sociales y/o construcciones de infraestructura pública para el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar. También se formaliza el compromiso de la empresa minera BHP BILLINTON, en el marco de su política de contribuir con el desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno y de la provincia de Espinar, considera fundamentalmente establecer los mecanismos necesarios para canalizar de forma ordenada el aporte que mediante el Convenio Marco-Social y Ambiental se compromete a realizar. Se debe destacar que en la cláusula décimo sexta; se establece el plazo y validez de la vigencia del Convenio Marco que será a partir de la fecha de suscripción y mientras dure la explotación minera de BHP BILLINTON, en la Provincia de Espinar. El presente Convenio Marco mantendrá su plena validez aún en el caso de realizarse transferencias de propiedad o acciones o cambio de razón social de la empresa. Por ello está justificada su vigencia hasta la actualidad ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

La información respecto a las utilidades generados por la empresa minera GLENORE XSTRATA COPPER no es de acceso público, situación basada en el secreto tributario con que cuentan las empresas privadas, los cálculos realizados de las utilidades de la empresa minera hasta la actualidad, se basan en estimaciones a partir del valor de producción hasta el 2006 y a partir del 2007 se basan en función a la información de la casa matriz de la empresa minera. Hasta la fecha se han entregado y comprometido en programas y proyectos sociales y/o

infraestructura pública en la Provincia de Espinar 208 millones de soles en nueve aportes entre el 2004 y el 2016.

La línea de acción que concentra mayores recursos de los aportes del Convenio Marco Social y Ambiental, es el desarrollo agropecuario (43%), esta línea de acción comprende proyectos de irrigación, adquisición de maquinarias agrícolas, programas de mejoramiento genético de la ganadería, construcción de infraestructura ganadera (establos), entre otros. Otra de las líneas que concentra recursos importantes es la salud (27%), como la construcción del Hospital de Espinar por ejemplo. Un fuerte crecimiento en cuanto a la disponibilidad de los recursos que ha experimentado es la línea de acción de educación en un (39%) eso se debe a la masiva ejecución de proyectos de infraestructura educativa, como por ejemplo la Central de Recursos Educativos Especializados de Espinar (CREE), en el ámbito de la Provincia de Espinar.

Hasta el XII aporte del Convenio Marco (2004-2016), se distribuyó en programas, proyectos sociales y/o infraestructura pública <sup>3</sup>.

Sin embargo pese a la inversión en programas, proyectos sociales y/o en infraestructura pública con asignación presupuestal del Convenio Marco en la Provincia de Espinar, desde la firma del Convenio Marco en el 2003, no es tan cierto que se trate de un modelo exitoso de un acuerdo promotor de concertación y alianza estratégica en las relaciones pueblo-empresa-gobierno local, como lo sostienen los representantes del Gobierno Central y la Empresa Minera. El descontento de los pobladores de la Provincia de Espinar se manifiesta en los permanentes conflictos sociales, ambientales, en la observación a la responsabilidad social y ambiental de la empresa minera GLENCORE XSTRATA COPPER, en el incumplimiento de muchas cláusulas del Convenio Marco referidos a: administración, distribución del aporte de la empresa minera y la ejecución de obras, procedimientos, comunidades campesinas afectadas por la actividad minera, medio ambiente, capacitación, trabajo, oportunidades económicas para el desarrollo sostenible, comunicación y cooperación técnica, respeto y promoción a la cultura, la

---

<sup>3</sup> XSTRATA TINTAYA ANTAPACCAY. Memoria del Convenio Marco 2010. Lima: Gerencia de Relaciones Comunitarias, 2016.

identidad cultural y turismo, derechos humanos, gestión supervisión y evaluación, modificaciones, entre otros.

En la actualidad el Convenio Marco-Social y Ambiental en la Provincia de Espinar del Departamento del Cusco, requiere una reingeniería integral desde la perspectiva de la Gerencia Social, donde la articulación de todos los actores involucrados es fundamental, pero en la praxis no se efectiviza o es deficiente. Por ejemplo la falta de articulación entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Espinar y los representantes de la Empresa Minera GLENCORE XSTRATA COPPER es evidente, con lo cual se pierde la oportunidad de mejorar la implementación efectiva del Convenio Marco. Asimismo, se requiere analizar y mejorar la facilitación de los procesos que existe, los instrumentos de gestión en la implementación del Convenio Marco; así como también conocer la percepción de los actores involucrados (ejecutores y beneficiarios).

Con la finalidad de identificar y analizar cuáles son los factores que favorecen o limitan la implementación efectiva del “Convenio Marco- Social y Ambiental” para el desarrollo local, entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y la Municipalidad Provincial de Espinar, se ha seleccionado como estudio de caso a la Provincia de Espinar y la Empresa Minera GLENCORE XSTRATA COPPER, que tiene sus operaciones mineras en la Provincia de Espinar.

Para ello, se plantea las siguientes preguntas de investigación:

## **PREGUNTAS DE INVESTIGACION**

### **Pregunta General:**

¿Cuáles son los factores que favorecen o limitan la implementación efectiva del “Convenio Marco- Social y Ambiental” para el desarrollo local, entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar, en la Provincia de Espinar?

### **Preguntas específicas:**

1. ¿Cómo funcionan los mecanismos de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper para la implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental?
2. ¿En qué medida los instrumentos de gestión y operatividad del Convenio Marco-Social y Ambiental contribuyen su implementación efectiva?
3. ¿Cuál es el nivel de participación, de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental?
4. ¿En qué medida las competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Tintaya, facilitan la gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco –Social y Ambiental?
5. ¿Qué percepción tienen los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar, representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y los beneficiarios sobre el Convenio Marco-Social y Ambiental?

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

Implementar de manera efectiva el Convenio Marco-Social y Ambiental entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper, es una oportunidad de desarrollo local sostenible para la provincia de Espinar, con lo cual se pretende lograr efectos positivos de desarrollo, a través de un acuerdo promotor de concertación y alianza estratégica en las relaciones pueblo-empresa-gobierno local.

El convenio Marco fue firmado el 03 de setiembre del 2003, entre la empresa minera de entonces BHP BILLITON TINTAYA S.A. y el pueblo de Espinar, representado por la Municipalidad provincial de Espinar y las organizaciones sociales más representativas de la Provincia de Espinar, entre las cuales se encuentra el FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares y Pueblos Jóvenes de Espinar), CORECAMI (Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería), las comunidades campesinas del entorno de la empresa minera, entre otros .

Este acuerdo, es lo que hoy en día en la Provincia de Espinar, se conoce como “Convenio Marco-Social y Ambiental”. Comprende una serie de cláusulas de mutuo acuerdo firmados entre el pueblo representado por la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera GLENORE XSTRATA COPPER, en temas de:

Administración, distribución del aporte de hasta el 3% de utilidades de la empresa minera antes del pago de impuestos para el financiamiento de proyectos de inversión social y ejecución de obras, procedimientos, comunidades campesinas afectadas por la actividad minera, medio ambiente, capacitación, trabajo, oportunidades económicas para el desarrollo sostenible. Comunicación y cooperación técnica, respeto y promoción a la cultura, la identidad cultural y turismo, derechos humanos, gestión supervisión y evaluación, modificaciones, entre otros. La relevancia social del Convenio Marco está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente en la ejecución de programas, proyectos sociales y/o construcciones de infraestructura pública para el desarrollo local ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

En el Perú, las interacciones y acuerdos entre Empresas Mineras-Estado-Comunidades, generan diferentes intereses y percepciones. El reconocimiento de factores que limitan o favorecen o generan imperfecciones y causas subyacentes al problema de desarrollo sostenible, humano, social y ambiental, entre otros, nos permite entender y avanzar sus conceptos en las zonas de influencia directa e indirecta de las actividades mineras.

Los actores vinculantes al desarrollo sostenible, en los contextos de las actividades mineras en el Perú, deben actuar concretamente, generando desarrollo humano, pero ¿Cómo concretar en acciones específicas y contundentes?, en el accionar social del Estado, de las empresas mineras en su roles de Responsabilidad Social Empresarial.

Por otro lado en la Provincia de Espinar del Departamento del Cusco se viene implementando estrategias de políticas, programas, proyectos sociales, inversión social, entre otros, a través del Convenio Marco-Social y Ambiental, para enfrentar los desafíos de logro del desarrollo sostenible de los pueblos en los contextos de las actividades mineras, con resultados alentadores, pero que a la vez necesitan propuestas de mejora en su implementación efectiva.

Asimismo, desde el año 2004 se viene implementando el Convenio Marco-Social y Ambiental en la Provincia de Espinar. Hasta el XII aporte del Convenio Marco (2004-2016), se distribuyó en programas, proyectos sociales y/o infraestructura pública en líneas de acción de: Desarrollo agropecuario, Educación, Salud, Saneamiento, Electrificación, Industria, Comercio, Infraestructura vial, Previsión social.

Sin embargo pese a la inversión en programas, proyectos sociales y/o en infraestructura pública con asignación presupuestal del Convenio Marco en la Provincia de Espinar, existe descontento de los pobladores de la Provincia de Espinar la misma que se manifiesta en los permanentes conflictos sociales ambientales, en la observación a la responsabilidad social y ambiental de la empresa minera GLENCORE XSTRATA COPPER, en el incumplimiento de muchas cláusulas del Convenio Marco.

Se espera que el Convenio Marco-Social y Ambiental genere una articulación efectiva entre el gobierno local de la provincia de Espinar y la Empresa Minera

GLENCORE XSTRATA COPPER, facilitando su implementación y la consecución de objetivos del Convenio Marco, en el impacto de desarrollo local.

La presente investigación se enmarca en la Gerencia Social porque apunta a generar información relevante para orientar el diseño de intervenciones específicas, que eleven la efectividad de la gestión de implementación del “Convenio Marco-Social y Ambiental” en la Provincia de Espinar, del Departamento del Cusco. Específicamente nos permite analizar y conocer, cómo se están desarrollando los procesos de articulación entre los actores involucrados, analizar los procesos de facilitación para lograr los objetivos del Convenio Marco, conocer los instrumentos de gestión y operatividad del Convenio Marco en mención, y determinar cómo están interviniendo y participando los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco, para que a partir de esta información se puedan proponer estrategias de intervención, que generen una mejor articulación, alineamiento e integración entre los actores del “Convenio Marco-Social y Ambiental”, facilitando el logro de metas de impacto local, regional y nacional.

### **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

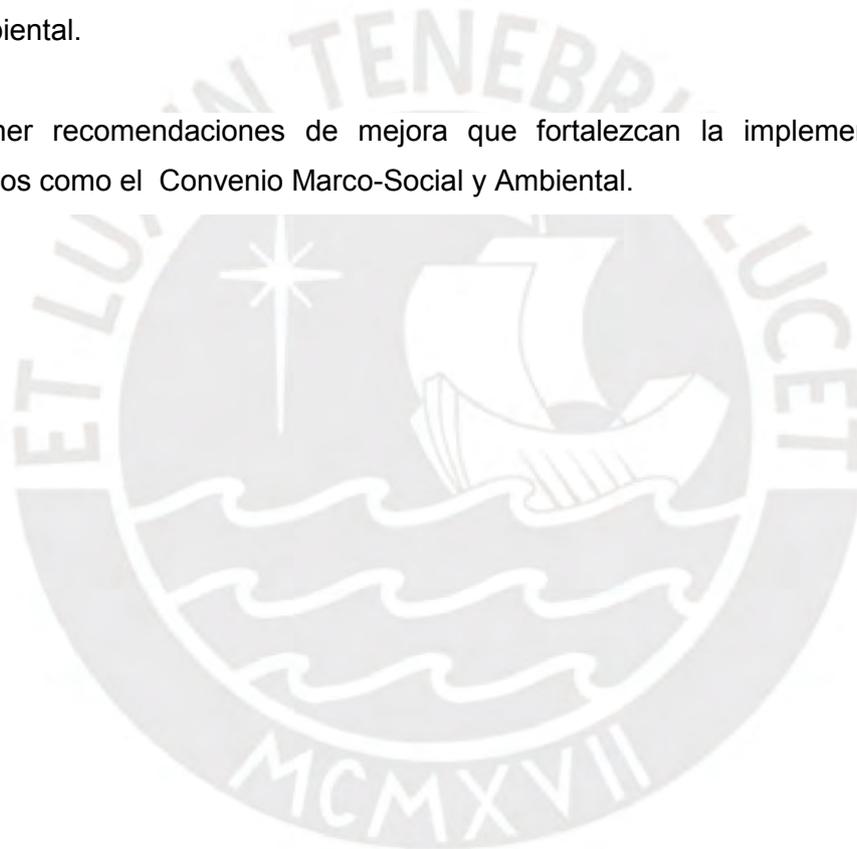
#### **OBJETIVO GENERAL**

Identificar los factores que favorecen o limitan la implementación efectiva del Convenio Marco- Social y Ambiental para el desarrollo local, entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar, entre los años 2004 y 2016, analizando el nivel de articulación que existe entre el gobierno local y la empresa minera, con el fin de proponer estrategias de mejora.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Identificar y analizar los mecanismos de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper para la implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental.
- b) Evaluar cualitativamente los instrumentos de gestión y operatividad y su contribución en la implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental.

- c) Determinar el nivel de participación, de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental.
- d) Evaluar cualitativamente las competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Tintaya y su contribución en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco –Social y Ambiental.
- e) Conocer la percepción de los actores involucrados del Convenio Marco-Social y Ambiental.
- f) Proponer recomendaciones de mejora que fortalezcan la implementación de procesos como el Convenio Marco-Social y Ambiental.





**CUERPO DE LA TESIS**

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

#### **2.1 ENFOQUES DE DESARROLLO**

##### **2.1.1 Enfoque de responsabilidad social empresarial<sup>4</sup>.**

El enfoque de responsabilidad social empresarial (RSE), se centra esencialmente en el interés superior de las poblaciones vulnerables, en mejorar las condiciones sociales y ambientales que provocan las actividades de las industrias mineras. Son elementos conceptuales fundamentales que orientan la investigación de la presente tesis:

Según Lemieux, en el contexto mundial se establece desde los años 90, la dominación de un modelo de desarrollo –basado en la extracción y en la comercialización de los recursos naturales, con el predominio de la industria extractiva como motor de crecimiento económico (2010: 6). Como se ve, las empresas extractivas fueron relacionados como respaldo para bajar los niveles de desigualdad social.

Varios países de América del Sur, manejan una la economía nacional está fuertemente influenciada con la exportación de materias primas. Por lo que la expansión de la actividad minera, tiene relación directa con el crecimiento de conflictos sociales y ambientales en América del Sur, y el Perú es parte de esa realidad (Lemieux. 2010: 6).

Como podemos apreciar, los problemas socioambientales de las poblaciones vulnerables de los contextos mineros, implican abordarlos desde diferentes enfoques de desarrollo. La actividad minera en el Perú está amenazada por conflictos que tienen su origen en la desconfianza histórica de las poblaciones en la inversión minera.

---

<sup>4</sup> LEMIEUX, Emilie. Minería y Desarrollo local, Desafíos y perspectivas de desarrollo sostenible, equitativo y socialmente inclusivo en zonas de exploración y explotación minera canadiense en el Perú. Lima: SUCO, 2010, p. 6-28

## Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en América Latina

En América Latina la Responsabilidad Social Empresarial se muestra en congruencia con el desarrollo regional. Según Lemieux, se caracteriza por lo siguiente:

- i. En América Latina la actividad minera experimenta un crecimiento acelerado. En 1990, América Latina recibía 12% de la inversión minera mundial. En la actualidad, de acuerdo con el último reporte de Metals Economics Group MEG, concentra alrededor del 26% de las inversiones en exploración de todo el mundo.
- ii. Los gobiernos de América Latina están experimentando cambios dramáticos en su economía nacional aplicando el modelo neoliberal. En la práctica el contexto neoliberal está provocando la pérdida progresiva del poder político de los Estados con mucha influencia del poder económico de las empresas extractivas transnacionales principalmente.
- iii. Los problemas sociales y ambientales vinculados a la extracción de recursos naturales, dieron apertura a la autorregulación de las empresas extractivas, con políticas y estándares de responsabilidad social, por la ausencia de los Estados. (2010: 7- 8).

De las diferentes ideas anteriores se deriva que la Responsabilidad Social Empresarial sigue siendo cuestionada por la sociedad de América Latina, la aplicación de RSE es muy incipiente al no lograr eficientemente el bienestar integral de la sociedad de manera concertada y participativa. Por lo que consideramos que a futuro la RSE sea imprescindible en la contribución al desarrollo sostenible y más eficiente en la lucha contra la desigualdad social.

## La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el Perú

En el Perú la Responsabilidad Social Empresarial, muestra su propia particularidad en relación al desarrollo nacional. Según Lemieux, se caracteriza por lo siguiente:

- i. El Perú es un país que tiene marcadas diferencias en sus clases sociales, geografía, desarrollo económico y por la distribución de los ingresos.

- ii. Las reformas económicas, de la década del 90 incluyeron un proceso de privatización. Estas reformas políticas y económicas concentraron la inversión extranjera en el sector minero. En el Perú en la actualidad no existen instrumentos políticos que definan los parámetros de una inversión extranjera y de un análisis real de la inversión minera a los intereses de las poblaciones vulnerables y al país.
- iii. Las industrias mineras están siendo cuestionadas respecto al beneficio que brinda por lo que se busca mecanismos de mayor transparencia de las empresas extractivas (2010: 9-10).
- iv. Con la coyuntura excepcional de los últimos años referente a los precios internacionales de los minerales, se puso en debate la posibilidad de crear un impuesto a las sobre ganancias de las empresas mineras. Sin embargo, eso fue cambiado por un esquema de aporte voluntario de las empresas, denominado Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (PMSP)<sup>5</sup>.
- v. El tema de tributación se transformó en un tema de autorregulación donde las mismas empresas deciden si quieren aportar o no. Por el carácter voluntario del aporte. En la actualidad el esquema de aporte voluntario de las empresas mineras terminan remplazando las políticas públicas. La ausencia de políticas públicas en el Perú no permite desarrollar aspectos de desarrollo articulado (2010: 9-10).

De lo anterior se deriva que la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú está todavía en su fase de desarrollo, hace falta que los actores concreten de manera asertiva sus proyectos y programas, las empresas deben buscar eficacia en sus proyectos y programas sociales, utilizando instrumentos de gestión pertinentes, alianzas estratégicas público - privados para lograr resultados óptimos, la participación de la sociedad civil peruana debe convertirse en un actor principal de agente de cambio. Tenemos por recorrer, un largo camino en el proceso de RSE, el desafío es prometedor para construir bases sólidas de desarrollo.

---

<sup>5</sup> Ibíd, p, 372

## **2.1.2 El enfoque de diálogo entre grupos de interés que se relacionan**

### **con la actividad minera.**

Otro enfoque clave en la presente investigación, es el enfoque de dialogo entre grupos de interés, pues a través de ésta es posible mejorar y fortalecer los mecanismos de articulación y dialogo de los actores sociales en las zonas de influencia directa e indirecta de la actividad minera.

### **Antecedentes para el surgimiento del diálogo en la actividad minera.**

Entre los antecedentes de la importancia del diálogo entre las poblaciones vulnerables de los entornos mineros. Según Lemieux, tenemos:

- i. En el Perú desde la década del 90 con el inicio del crecimiento de la actividad minera y su influencia en la economía nacional surge la necesidad de fomentar el uso sostenible de los recursos naturales y la sociedad civil empieza a organizarse para poder responder a esa nueva realidad.
- ii. Con el aumento de conflictos sociales y ambientales relacionados con la minería empieza la propuesta del diálogo con una direccionalidad de favorecer a las empresas mineras.
- iii. Existe un marco legal muy desfavorable para las poblaciones de los entornos mineros y extremadamente favorable para las inversiones mineras esto genera una situación de asimetría que continua hasta hoy.
- iv. Esta realidad social genera la creación de organizaciones y redes de articulación de los actores sociales en los entornos mineros.
- v. El Grupo de Diálogo Minero y Desarrollo Sostenible debería permitir el diálogo tripartito entre los grupos de interés que son las empresas, los representantes del Estado y los miembros de la sociedad civil a nivel nacional (Lemieux. 2010: 10-12).

Por lo que se debe destacar a partir del reconocimiento de las diferencias tenemos que poner énfasis en los aspectos comunes y compartidos, que integren a los actores, por ello es importante que se estimule el dialogo como vía para reforzar el entendimiento.

### **2.1.3 Enfoque de desarrollo social.**

El enfoque de desarrollo social debe orientar el derecho al desarrollo, como expresión de los derecho inseparable de los seres humanos. Andía explica el desarrollo social desde la perspectiva del desarrollo de la cumbre sobre desarrollo social, celebrado en marzo de 1995 en Copenhague.

Los gobiernos alcanzaron un consenso sobre la necesidad de asignar a las personas el papel principal dentro del desarrollo. A partir de dicha Cumbre el desarrollo social se convirtió en una prioridad de la política internacional. Se conoce que el desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil ( Andía 2013: 16).

En ese contexto es importante señalar que manifestaron la iniciativa de erradicar la pobreza, a través del empleo y la integración social.

Al respecto se refleja que, en los aspectos económicos y sociales, las políticas gubernamentales y las inversiones productivas son las que contribuyen a las personas que aprovechen al máximo sus habilidades y oportunidades.

El enfoque de desarrollo social contribuye en la definición del desarrollo social como objetivo a cumplirse en un escenario más armonioso y habitable para las poblaciones vulnerables, orientar para que se baje los niveles de pobreza, dar solución en atender a las necesidades básicas, eliminar el hambre, dotación de educación, empleo, salud, agua potable, con oportunidades de participación democrática en la vida social y cultural.

#### **2.1.4 Enfoque de desarrollo sostenible.**

De acuerdo al Informe Brundtland <sup>6</sup>, “Nuestro futuro común” (1987), donde apareció por primera vez el término de desarrollo sostenible: “La capacidad orientada a asegurar la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias necesidades” (<http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0506189>). Entendida como Solidaridad intergeneracional. Al respecto el informe en mención publica con el propósito de enfrentar dos desafíos:

- la pobreza
- los problemas medioambientales.

Según Andía, Esta teoría de desarrollo tiene mucha relación con la Teoría del Desarrollo Humano. El enfoque del desarrollo sostenible trata de buscar un equilibrio entre la dimensión económica, social y ecológica del desarrollo con énfasis en el futuro. Por tanto, concibe al desarrollo no solo en el mediano y corto plazo, sino también en el largo plazo (2013: 18 – 19).

En ese contexto cabe destacar que junto al crecimiento económico que experimenta el país a través de la inversión privada y pública, surge la necesidad de lograr el desarrollo sostenible, fomentar la equidad, empoderar la democracia y lograr el equilibrio medioambiental, también para las futuras generaciones de nuestro entorno.

#### **2.1.5 Enfoque de desarrollo humano sostenible**

El enfoque de desarrollo humano sostenible es un marco de interés superior, con la cual se busca ampliar las oportunidades para las personas, garantizando sus derechos y sus capacidades. Este enfoque introduce varios aspectos de interrelación humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, que son necesarios para fomentar la creatividad y la cultura de paz.

---

<sup>6</sup> <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0506189>

Al respecto Andía plantea una mirada interesante sobre desarrollo humano sostenible.

En 1994 aparece el término enfoque de desarrollo humano sostenible, como un elemento básico del trabajo del PNUD; en febrero de ese año, el director del PNUD describe el desarrollo humano sostenible de la siguiente manera: “Debemos unir el desarrollo sostenible y el desarrollo humano, y unirlos no sólo de palabra pero en los hechos, todos los días, en el terreno del mundo. El desarrollo humano sostenible es un desarrollo que no solo genera crecimiento, sino que distribuye sus beneficios equitativamente; regenera el medio ambiente en vez de destruirlo; potencia a las personas en vez de marginarlas; amplía las opciones y oportunidades de las personas y les permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas. El desarrollo humano sostenible es un desarrollo que está a favor de los pobres, a favor de la naturaleza, a favor del empleo y a favor de la mujer. Enfatiza el crecimiento, pero un crecimiento con empleos, un crecimiento con protección del medio ambiente, un crecimiento que potencia a la persona, un crecimiento con equidad (Andía 2013: 19).

Esta situación implica que el enfoque de desarrollo humano sostenible se centra en las personas, en sus capacidades y sus derechos, analiza los aspectos económicos, institucionales y políticos que garantizan que las personas logren su progreso.

Por lo que nos conlleva a concebir el desarrollo humano, en un profundo sentido endógeno del desarrollo de la comunidad, empresa y gobierno, entendiendo que el desarrollo se garantiza por los propios actores integrados de manera orgánica.

#### **2.1.6 Enfoque territorial del desarrollo**

El enfoque de desarrollo territorial promueve y gestiona procesos de desarrollo que conducen a bajar brechas de desigualdad y pobreza a través de la unión de prioridades, de intereses comunes y de acceso a oportunidades, tomando en consideración la identidad cultural y las potencialidades con que cuenta el territorio: “El territorio no es un espacio físico “objetivamente existente”, sino una construcción social, es decir, un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartidos por múltiples agentes públicos y privados” (Schejtman y Berdegú 2004: 6).

Loa autores mencionan de manera sistemática, que la construcción social no es un ideal abstracto al que incluyen actores bien intencionados, tanto más frecuente, cuanto más fuertes son las instituciones, son capaces de reducir costos de transacción. Al respecto Andía, menciona que el enfoque de desarrollo territorial:

Se compone de diferentes dimensiones básicas, que se refieren al desarrollo económico local, el desarrollo humano, el desarrollo social e institucional y el desarrollo ambiental que busca la convergencia de los actores locales en un proyecto acordado, donde intereses que pueden ser contradictorios se entrelacen para conseguir beneficios comunes. El enfoque territorial de desarrollo, centra su atención en las condiciones y dinámicas internas del territorio (Andía 2013. 22).

Evidentemente para terminar de aclarar el tema, es un proceso de cambio progresivo que conlleva al bienestar de la actividad productiva, a la utilización del territorio y sus recursos naturales, entre otros, de manera sostenible.

## **2.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

La presente investigación se desarrolla en el Departamento de Cusco, Provincia de Espinar. El Departamento de Cusco es heterogéneo en cuanto a sus características: Geográficos demográficos, étnicos, económicos, sociales y culturales.

### **2.2.1 Características Geográficas de la Región Cusco y la Provincia de Espinar**<sup>7</sup>

El Departamento de Cusco está ubicado al sureste del territorio peruano, en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, fue creado por Decreto del 26 de abril de 1822, cuenta con una extensión territorial de 76,225.00 Km<sup>2</sup>, está dividido en 13 provincias, una de ellas es la provincia de Espinar.

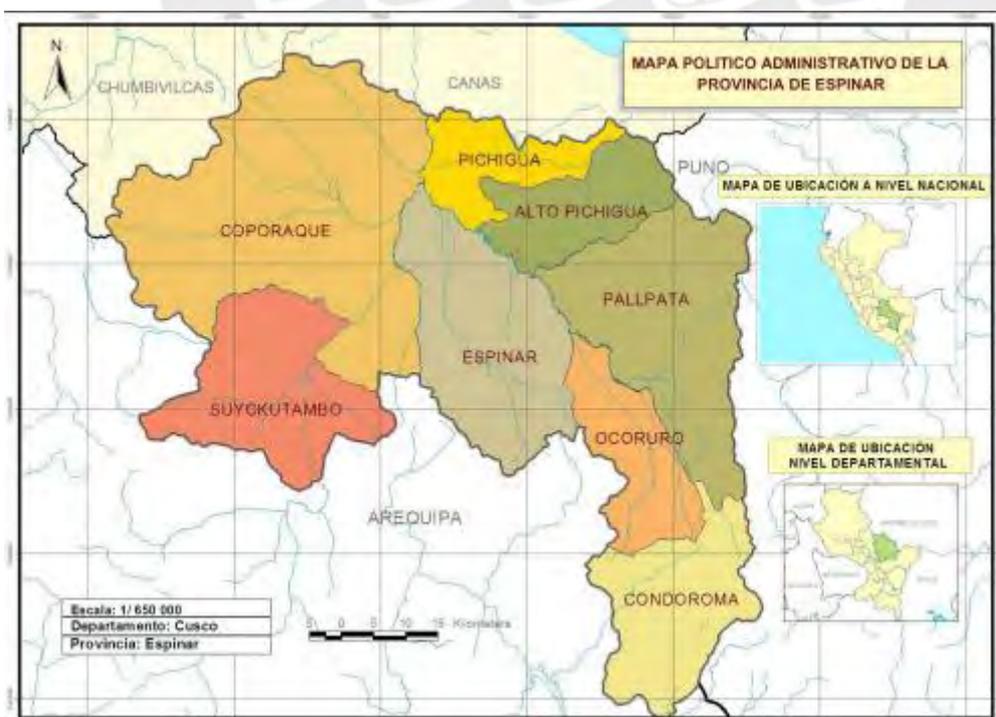
---

<sup>7</sup> Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar al 2017.

La Provincia de Espinar fue creado por Ley 2542 el 17 de Noviembre de 1917, por el presidente del Perú, José Pardo y Barreda, en la jurisdicción del Departamento de Cusco, su capital es la ciudad de Yauri. La Provincia de Espinar, políticamente su demarcación territorial interna está constituida por ocho distritos: Espinar, Pichigua, Alto Pichigua, Coporaque, Condorama, Occoruro, Pallpata, Suykutambo.

Las características de la zona de intervención desde su geografía, su situación socio-económica y su situación socio-ambiental se detalla de la siguiente manera:

La Provincia de Espinar se ubica en altitudes que varían entre los 3,840 a 5,175 m.s.n.m., sus límites provinciales están definidos por el Este con las provincias de Melgar y Lampa del Departamento de Puno, por el sur con la Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa, por el Norte con la Provincia de Canas y por el Oeste con la Provincia de Chumbivilcas. Cuenta con una población de 69, 146.00 habitantes según el Censo de población y vivienda de 2007 y estimación 2015 INEI. Su superficie abarca una extensión de 5,251. 76 Km<sup>2</sup> (Fuente INEI). Su relieve está conformado por una extensa llanura altiplánica, rodeado por altas montañas o zonas empinadas.



Fuente: Municipalidad Provincial de Espinar.

La Provincia de Espinar cuenta con un clima frígido y seco, que son preponderantes en la zona, las lluvias se presentan entre los meses de diciembre a marzo. La temperatura media anual es de 8.14°C, en invierno puede llegar hasta los 15°C bajo cero.

En cuanto a su hidrografía la Provincia de Espinar tiene como sus principales ríos: Apurímac, Salado, Ccanipia. El río Apurímac tiene su origen en las alturas del distrito de Suykutambo, se le relaciona con el origen del río Amazonas; El río Salado nace en las alturas del distrito de Condorama, cruza el territorio de Espinar de Sur a Norte, es afluente del río Apurímac; El río Ccañipia nace en la quebrada de putespunco, cruza por la ciudad de Espinar, es afluente del río Salado, en esta microcuenca se encuentran las operaciones mineras de Tintaya-Antapaccay. El recurso hídrico es muy importante en el desarrollo económico de la Provincia de Espinar principalmente en el sector agropecuario. El uso del agua plantea aspectos de su utilización racional y eficiente a través de distintos planteamientos de ingeniería hidráulica dentro de las cuencas hidrográficas en mención.

La flora de la Provincia de Espinar, según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar al 2017, presenta las siguientes características:

Fitogeográficamente la provincia en sus pisos altoandinos superiores, constituyen el páramo o puna, en la cual dominan elementos y asociaciones de gramíneas, conocidos como pajonales; sin embargo en el fondo de los valles más abrigados y en las quebradas más abrigadas y menos expuestas al frío se suceden matorrales asociados con pequeños rodales de queñua (*Polylepis besseri*, *Polylepis incana*), como el bosque Suykutambo, compuesto de Queñua (*Polylepis besseri*) asociados con T'asta (*Escallonia corymbosa*) de composición diamétrica variable que constituyen el estrato superior y el sotobosque conformado por especies herbáceas tales como *Ribes brachybotrys*, *Calceolaria* sp, *Baccharis* sp y poaceas del género *Festuca*, *Stipa* y otros., están establecidos en suelos de naturaleza pedregosa, entre las cimas, flancos y piso del cañón, en algunos casos en zonas de pendientes mayores de 40 %. Este bosque se halla en proceso de degradación debido a la tala para la extracción de leña y habilitación de nuevas áreas de cultivo (Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar 2009: 31).

Por lo que se deben realizar trabajos con las diferentes instituciones en la recuperación y la conservación de los bosques. Por otro lado la vegetación que tiene su predominio en los pajonales de la zona es el ichu (*Stipa ichu*), el iru ichu (*Festuca orthophylla*) y la chilliwa (*Festuca dolichopylla*).

Su fauna es muy diverso, como por ejemplo los auquénidos como la llama, alpaca, el huanaco y la vicuña. También otras especies como el oscollo, zorrino, puma, gran variedad de lagartos, culebras, ranas, insectos, etc. Según Huaylla especialmente predominan las aves con variedades entre las nativas y las migratorias, destacan el Pato del río, Perdiz, Codorniz, Jaccacho (*Colaptes rupícola*), Lluttu, Parigüana, Aguila, Condor, Cernícalo, Búho, Lechuza, Gallinazo, Alccamari, Garza blanca, Ch'iguayro, Tiutinco, Machucaballo, Pato silvestre, Tortola, Paloma, Leque, Tiki, Tiwtinku, entre otros (2017: 22).

### **2.2.2 Situación Socio – Económica de la Región Cusco y la Provincia de Espinar**

**La Organización Social y Política:** Según Huaylla explica al respecto lo siguiente:

La Provincia de Espinar, con su capital Yauri, fue establecida legalmente con sus límites actuales en 1917. Como en muchos lugares del sur de los Andes, los primeros años de la Provincia de Espinar fueron marcados por conflictos sobre territorio entre propietarios de haciendas y sus trabajadores. Con la transición peruana hacia la democracia que empezó en 1978, Espinar se caracterizó por una organización política de alto nivel, una fuerte presencia de organizaciones políticas de izquierda y una población, en pobreza extrema. La Provincia de Espinar tiene una larga historia de organización política como respuesta a un número de desafíos. Hoy en día, las organizaciones antiguas continúan siendo fuertes y activas y nuevas organizaciones sociales se forman habitualmente en respuesta a eventos sociales específicos (Huaylla 2017: 22).

Por ello la participación de las autoridades, democráticamente electas en la Provincia de Espinar son sumamente importantes, ya que a través de las instituciones que representan se implementan programas y proyectos sociales nacionales, regionales y locales, por lo que, tienen también responsabilidad en la planificación e implementación de proyectos con presupuestos de Canon Minero, Aporte Voluntario y el Convenio Marco. Las articulaciones entre la empresa

minera y el gobierno viabilizan la participación de la población en actividades de proyectos y programas de desarrollo local.

**Población:** Según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar al 2017.

La provincia de Espinar muestra un perfil altamente rural. Sólo en el distrito de Espinar se registra una significativa población urbana (83%). En el resto de distritos la población urbana en el mejor de los casos llega a 39% y en otros esta es apenas del 3%. Lo que ratifica el perfil altamente rural de la provincia, visto a nivel de sus distritos. Inclusive, a nivel de la provincia, su población urbana sólo llega al 45% y la rural el 55%. (Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar 2009: 99).

En la actualidad la población rural de la Provincia de Espinar migra a ciudades de Arequipa, Cusco, Puno, Lima en la búsqueda de mayores oportunidades de capacitación y empleo.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Espinar al 2021 prospectiva al 2030, la situación demográfica de la provincia de Espinar está mostrando cambios importantes, la población tiene una tasa de crecimiento poblacional de 1.2 % a nivel provincial. La población de la Provincia de Espinar según INEI 2015 es de 69,146 habitantes que representan el 5.25% respecto a la población regional (2016: 13 – 14) . Al respecto cabe precisar que el crecimiento poblacional urbano y rural se expande sin servicios que garanticen la calidad de vida, como agua potable, electrificación, o con graves impactos ambientales, como la contaminación del río Ccañipia por proyectos y actividades económicas, entre otros.

**Económico productivo:** la Provincia de Espinar por su naturaleza ecológica y económico productivo, es una provincia agropecuaria, con énfasis en ganadería. Según el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Espinar al 2021 prospectiva al 2030, existen 9553 unidades agropecuarias con una extensión de 400,048.71 hectáreas de las cuales 49,573.01 hectáreas cuentan con riego, que son destinados exclusivamente al cultivo de pastos mejorados y a la crianza de ganado vacuno lechero. El 65% de las tierras son de propiedad individual, el 33% es de propiedad comunal y sólo el 2% tienen otra forma de propiedad de

acuerdo a la información del censo agropecuario del año 2012. Así mismo de las tierras de propiedad individual el 32% (258,939.36 Has), cuenta con título de propiedad registrado, el 41 % con título de propiedad no registrado, el 4% sin título, pero con tramites de titulación y finalmente el 23% son tierras sin título ni han iniciado ningún tipo trámite (2016: 19). Sin embargo, los sistemas productivos de las unidades agropecuarias son de autoconsumo, con deficiencias de colocación al mercado y con tecnología de bajo nivel. En el aspecto social, se presentan problemas en los últimos años , con el proceso de parcelación de tierras comunales, dando paso a pequeños y medianos propietarios posesionarios, consecuentemente se experimenta el bajo nivel de desarrollo técnico-productivo.

**Principales actividades agropecuarias:** La ganadería en la provincia de Espinar experimenta en la actualidad un proceso de cambio. Según el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Espinar al 2021 prospectiva al 2030, algunas actividades agropecuarias han tenido avances importantes en algunas comunidades campesinas de la provincia, especialmente referido a la crianza mejorada de vacunos orientados a la producción de leche, con la implementación de diversos proyectos, como la mejora de la cobertura vegetal, programa de mejoramiento genético por inseminación artificial, desarrollo de capacidades para la producción de derivados lácteos, que ayudaron a mejorar su situación económica según manifiestan los mismos productores (2016: 20 – 21). Se desprende de lo anterior que la condicionante para la mejora de la actividad agropecuaria en la zona es la disponibilidad del agua, sin el recurso hídrico disponible en las comunidades campesinas principalmente será muy difícil lograr resultados óptimos de producción agropecuaria intensiva. Al respecto la Autoridad Nacional del Agua ANA determinó que la provincia de Espinar tendrá déficit de agua en los próximos años, si en la actualidad no se financian y ejecutan proyectos de afianzamiento hídrico.

**Actividad comercial:** La población económicamente activa (PEA) es la principal dinamizadora de la economía de la zona. Según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar al 2017, la actividad comercial en la Provincia de Espinar se caracteriza:

Por estar focalizada principalmente en la ciudad de Yauri (capital de provincia) y registrar la presencia tanto de mayoristas como de minoristas. Los comerciantes mayoristas, aunque sólo representan el 0.16% de la PEA de la provincia de Espinar, son los que canalizan los productos industriales provenientes de Arequipa, Juliaca y Puno; y al mismo tiempo, acopian los productos agropecuarios de la zona como queso, carne de ovino, lana, fibra, cueros, papa deshidratada, entre otros. Estos acopios, los hacen comerciantes, bajo ciertas peculiaridades, como la presencia de sus camiones, el parentesco espiritual y sobre todo el “rescate” en las compras a los productores en los caminos de acceso a los mercados locales. En este último caso utilizan a terceras personas denominadas “rescatistas (Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar 2009: 86).

En cambio también predomina el comercio al por menor, donde resaltan los emprendimientos comerciales, iniciándose a nivel informal, ambulancia, la ciudad de Espinar no cuenta con mercados adecuados para ordenar el comercio. En la zona existen diferentes formas de comercialización de productos en las diferentes ferias a nivel de la ciudad de Espinar y en cada uno de sus distritos.

**Actividad Artesanal:** la artesanía, experimenta un crecimiento, debido que es considerada conexas al turismo, en la Provincia de Espinar en el sector rural se realiza la producción de cerámica, orfebrería, tejido de bayetas, entre otros. En el Distrito de Pallpata por ejemplo existen talleres de tejidos planos y de punto que son comercializados en las ferias de la ciudad del Cusco.

**Actividad turística:** La Provincia de Espinar tiene en su territorio cantidad de manifestaciones culturales e históricas que fomentan el turismo como los centros arqueológicos Pre Inca, templos y puentes coloniales como: K’anamarca, María Fortaleza Mawkallaqta, Molloqawa, Taqrachullo, Pueblos de Coporaque, Apachaco, Puente colonial de Qero, Rosario Aguas termales de Chaquilla, Laguna de Sutunta. Así mismo existen zonas y atractivos turísticos naturales como Tres cañones, entre otros.

**Actividad Minera:** La Provincia de Espinar, es el espacio más importante en el Departamento de Cusco en el rubro minero, en la actualidad con impactos importantes en la económica en la región sur y a nivel nacional, sin embargo estos impactos no se revierten de manera concreta en el desarrollo de la calidad de

vida de los pobladores. Se percibe en la población el rechazo a la actividad minera, los mismos se muestran en los permanentes conflictos socio – ambientales. Según el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Espinar al 2021 prospectiva al 2030, La provincia de Espinar, está marcado desde hace 30 años por la actividad minera, así mismo de acuerdo a la información de INGEMMET a mayo de 2016, el 40.6% de su territorio está concesionada a la minería metálica y no metálica, el periodo de explotación minero de ANTAPACCAY se calcula hasta el 2036. Por otro lado el desarrollo de la actividad minera que se desarrolla en la región sur del Perú, considera a la Provincia de Espinar como parte del corredor minero del sur, por su territorio atraviesa el traslado de los minerales extraídos de los complejos mineros de HUBBAY de la Provincia de Chumbivilcas y las BAMBAS del Distrito de Challhuahuacho Apurímac, influye directa e indirectamente en las actividades productivas, comerciales y de servicios que se desarrolla en la provincia (2016: 20). De lo manifestado se desprende que la actividad minera dinamiza por un lado el sector urbano actividades colaterales como servicio de hoteles y restaurantes, en el sector rural la población continua en situación de pobreza, por lo que se debe analizar la realidad de las poblaciones de los entornos mineros del Perú.

**Actividad Municipal:** Las municipalidades distritales y provinciales generan actividades específicas en el desarrollo de programas y proyectos multidisciplinarios, para su viabilización convoca a operarios, técnicos y profesionales, técnicos, por las características del trabajo se han convertido en referentes de trabajo de los ciudadanos, jóvenes y adultos.

### **2.2.3 Situación socio – sanitario - ambiental de la Provincia de Espinar.**

**Percepciones de la Población del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Minero Antapaccay<sup>8</sup>.** Según Golder Associates (2010) la mayoría de las referencias de percepción relacionados al crecimiento económico y diversificación en la Provincia de Espinar están vinculados a la actividad minera.

---

<sup>8</sup> GOLDER ASSOCIATES. Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero Antapaccay – Expansión Tintaya [informe]. 2010, pp. 82– 94.

El EIA del proyecto minero Antapaccay realizado por GOLDER ASSOCIATES en el 2010 mostro percepciones muy claras referente a los recursos hídricos. La mayoría de los pobladores percibe que el agua está contaminada y a la vez no creen en las explicaciones de Xstrata Copper Tintaya-Antapaccay. Otras percepciones están vinculados a la salud humana, a los efectos en la crianza del ganado y los sub-productos que se derivan a partir de la actividad ganadera.

### **Plan Integrado de Intervención Sanitaria y Ambiental para la Provincia de Espinar:**

Según la Mesa de Dialogo de Espinar (2013) el Informe Final Integrado de Monitoreo Sanitario Ambiental Participativo de la Provincia de Espinar es una experiencia de gestión ambiental que prioriza los derechos de las comunidades de la zona influencia directa e indirecta de la actividad minera<sup>9</sup>, Por ello en junio del año 2013, se presentó en la Provincia de Espinar, el Informe Final Integrado de Monitoreo Sanitario Ambiental Participativo de la Provincia de Espinar. Este informe es un trabajo colectivo de la Presidencia Colegiada y la secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo de Espinar. Los resultados son producto de trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local) y los representantes de la Sociedad Civil, en el desarrollo del Monitoreo Sanitario y Ambiental participativo de la provincia de Espinar.

Por lo que las instituciones del Estado, en la zona de conflicto socio-ambiental por las operaciones mineras tuvieron que priorizar la atención de las reclamos y percepciones de la sociedad civil de la Provincia de Espinar.

De acuerdo a la Mesa de Dialogo de Espinar, el Monitoreo Sanitario Ambiental Participativo (MSAP) tuvo las siguientes características:

- a) Se seleccionó los puntos de monitoreo de manera participativa, dando atención a la demanda de los pobladores de la zona.

---

<sup>9</sup> MESA DE DIALOGO DE ESPINAR. Informe final integrado de monitoreo sanitario ambiental participativo de la provincia de Espinar. 2013. Lima: Ministerio del Ambiente. p. 4 – 8  
[http://www.minam.gob.pe/espinar/wp-content/uploads/sites/14/2013/10/Informe\\_aprobado.pdf](http://www.minam.gob.pe/espinar/wp-content/uploads/sites/14/2013/10/Informe_aprobado.pdf)

- b) Se priorizó la participación técnica especializada, según competencias de las entidades del Estado, de los niveles nacional y regional y local. (2013: 5 -6)
- c) Se implementó la aplicación de procedimientos técnicos, metodologías y protocolos validados, para garantizar la rigurosidad técnica a los resultados.
- d) Priorización de estudios complementarios para conocer la composición natural de la geología y su influencia en la calidad ambiental de la zona.
- e) Amplia cobertura de la zona de intervención. La evaluación de la calidad sanitaria y ambiental de la Provincia de Espinar abarcó gran parte de la provincia, pero se enfocó en las áreas de influencia minera.
- f) Una visión de conjunto. El diseño y la ejecución del monitoreo, así como la interpretación de sus resultados, responden a un enfoque integral. (2013: 4 - 5).

De lo anterior se deduce que el objetivo fue conocer la realidad de la calidad sanitaria y ambiental en la zona de influencia directa e indirecta de las operaciones mineras, con la intervención de los tres niveles de gobierno para dar solución a preocupaciones en materia ambiental de los pobladores de la Provincia de Espinar.

### **Resultados del Plan Integrado de Intervención Sanitaria y Ambiental para la Provincia de Espinar<sup>10</sup>:**

Según la Mesa de Dialogo de Espinar (2013), en el Informe Final Integrado de Monitoreo Sanitario Ambiental Participativo de la Provincia de Espinar.

Las principales conclusiones fueron:

- a) Referente a la variables ambientales: El MSAP concluyó que la mayoría de los puntos examinados no presenta valores de concentración de parámetros que superen los estándares de calidad ambiental (ECA).

---

<sup>10</sup> MESA DE DIALOGO DE ESPINAR. Informe final integrado de monitoreo sanitario ambiental participativo de la provincia de Espinar. 2013. Lima: Ministerio del Ambiente. p. 5 – 6  
[http://www.minam.gob.pe/espinar/wp-content/uploads/sites/14/2013/10/Informe\\_aprobado.pdf](http://www.minam.gob.pe/espinar/wp-content/uploads/sites/14/2013/10/Informe_aprobado.pdf)

- b) De acuerdo a INGEMMET los riesgos ambientales en la zona de influencia minera están vinculados a la presencia de metales asociada a causas naturales.
- c) Referente a las variables sanitarias: Los resultados de DIGESA evidencian riesgos para la población asociados con la ingesta de metales a través del agua para consumo humano. (2013: 7).

Evidentemente, las conclusiones brindan el sustento para minimizar los riesgos socio ambientales. Además brinda información oficial en respaldo al Gobierno y la empresa minera para realizar estudios complementarios, acciones de control, dentro de un marco del Plan de Actividades y que hasta el momento no se conocen los resultados de los estudios de profundización.

#### **2.2.4 Empresa minera Glencore – Xstrata Tintaya Antapaccay**

La mina Tintaya-Antapaccay es un yacimiento de cobre. Según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar al 2017.

Tintaya - Antapaccay, desarrolla sus actividades mineras en el Distrito de Espinar, Provincia de Espinar, Región Cusco, ubicado al Sur Este de Lima. El yacimiento minero se localiza a una altitud entre los 3,800 y 5,700 m.s.n.m. La zona de operaciones mineras está ubicada en el flanco oriental de la cordillera Occidental de los andes, divisoria del drenaje acuífero entre el Pacífico y el Atlántico. Tintaya - Antapaccay se localiza entre la subcuenca del río Salado y la microcuenca del río Cañipía, las que pertenecen a la cuenca del río Apurímac. El río Salado está conformado por las microcuencas de la quebrada Ccamacmayo y la del río Tintaya, ambos cauces nacen dentro de la propiedad de Tintaya, y tienen una dirección de flujo de Sur a Norte (Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar 2009: 56 – 57).

En ese contexto es importante señalar que la empresa minera por estar ubicado en la jurisdicción de la Provincia de Espinar debería ser aceptada como oportunidad y potencialidad de desarrollo de la zona de influencia directa e indirecta.



Fuente: Compañía Minera Antapaccay S.A.





Fuente fotográfica de la Compañía Minera Antapaccay S.A.

<https://www.google.com.pe/search?q=imagenes++de+compa%C3%B1a+minera+antapaccay&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwi41NeksrDZAhVQvIMKHTt4DXwQ7AkIPA&biw=1366&bih=613#imgcr=HKwzephH68gBNLM>.





Fuente fotográfica de la Compañía Minera Antapaccay S.A.

<https://www.google.com.pe/search?q=imagenes++de+compa%C3%B1a+minera+antapaccay&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwi41NeksrDZAhVQvIMKHTt4DXwQ7AkIPA&biw=1366&bih=613#imgrc=HKwzepH68gBNLM>.





Fuente: Elaboración propia.

**CRONOLOGIA DE PROPIEDAD DE LA MINA TINTAYA-ANTAPACCAY EN LA PROVINCIA DE ESPINAR.**

<b>Año</b>	<b>Operaciones y cambios de propiedad</b>
1917	Primeras perforaciones realizadas por Andes Exploration of Mine, se confirma presencia de mineral en la zona.
1980	Se constituyó la Empresa Estatal Minera Asociada Tintaya S.A. (Ematinsa).
1985	Con Decreto Legislativo N.º 109 cambia su estatus legal y se convierte en la Empresa Especial Tintaya S.A. e inicia sus operaciones.
1994	Se privatizan las empresas públicas, se modifica su estatuto y se forma Magma Tintaya S.A
1996	Magma Copper Corporation, propietaria del yacimiento de Tintaya, fue comprada por Broken Hill Proprietary Inc. (BHP).
2001	BHP Ltda. se fusionó con la compañía inglesa Billinton P.L.C., la empresa asumió el nombre de BHP Billinton Tintaya S.A.
2006	Después de un proceso de venta, Xstrata, importante grupo minero diversificado, adquiere los activos de la actual Xstrata Tintaya S.A.
2014	Después de un proceso de negociación de importantes grupos mineros de orden mundial Glencore y Xstrata Tintaya S.A se fusionan.

Fuente: Véase en <[www.xstratatintaya.com.pe](http://www.xstratatintaya.com.pe)>.

## **2.3 LEY O MARCO NORMATIVO**

### **2.3.1 Marco normativo minero.**

Las leyes que regulan las operaciones mineras en el Perú en relación a los aspectos sociales, ambientales, tributarios y laborales pueden ser identificadas según las etapas de la inversión minera, que comienza con el cateo, prospección, exploración, desarrollo y construcción, explotación y cierre de minas.

Según Baca, las normas mineras fueron reestructurados.

En la década del 90, con la finalidad de alentar la llegada de la inversión extranjera en el Perú. Entre las principales podemos precisar: Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por el Decreto Supremo N° 014-92-EM; Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Minero, Decreto Legislativo N° 708; Ley N° 27343, Ley que regula los contratos de estabilidad jurídica con el Estado al amparo de las Leyes sectoriales; el Decreto Supremo N° 162-92-EF (Reglamento de los Regímenes de Estabilidad Jurídica; Decreto Legislativo N° 662 Aprobación del régimen de estabilidad a la inversión extranjera, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, Ley N° 26821 (Baca 2013: 8).

Esta situación implica que el marco normativo de la actividad minera en el Perú, debe garantizar el desarrollo sostenible, el desarrollo local, respetando los derechos de las comunidades y el cuidado del medio ambiente<sup>11</sup>, por lo que se debe mejorar el sistema de concesiones mineras, las normas ambientales, el régimen tributario que gozan las empresas mineras (pagos tributarios y no tributarios, contratos de estabilidad jurídica) y las normatividades de orden social y laboral.

### **2.3.2 Normas sociales de la actividad minera**

Se debe precisar que gastos sociales de las actividades mineras comprenden los diferentes desembolsos realizados en el marco de las operaciones mineras con fines sociales<sup>12</sup>. Según Baca, los gastos sociales de la actividad minera son:

---

<sup>11</sup> BACA, Epifanio. Marco normativo minero en Perú [informe].Lima: grupo propuesta ciudadana.

<sup>12</sup> Ídem

De dos tipos: a) los realizados por las empresas privadas y b) los promovidos por el Estado como parte de su política pública social. Los gastos sociales realizados por las empresas privadas corresponden a los ya conocidos programas de responsabilidad social, que son ejecutados por iniciativa de las empresas en el marco de un régimen de beneficios, establecido por el Estado, que les permite reducir el pago de sus impuestos y demás contribuciones y obligaciones de tipo legal y contractual (como seguridad social, aportes parafiscales, etc.) a cambio de proyectos orientados al desarrollo social y local (Baca 2013: 26 – 27).

Es muy importante mencionar la diferencia de los gastos sociales para contextualizarlos en el desarrollo social y local.

En relación a los gastos sociales promovidos por el Estado. Baca explica:

Son de carácter mixto, público – privado y corresponden a dos programas: el fondo social (antes Fideicomiso) y el Programa de Solidaridad Minera con el Pueblo (PSMP). El primero es producto de las privatizaciones de los proyectos mineros que tenía el Estado y el segundo es producto de la negociación entre el gobierno del presidente Alan García y las empresas mineras como una alternativa al aplicación de un impuesto a las sobre-ganancias mineras; ambas son parte de la política social del Estado, el objetivo que buscan es mejorar el bienestar social y local y de manera más amplia se articulan con los objetivos del estado en la lucha contra la pobreza (Baca 2013: 27 – 28).

#### **a. Gasto por responsabilidad social o gasto social directo.**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 042-2003-EM, se legaliza la figura del compromiso previo por lo que es un compromiso promovido desde el Estado hacia la promoción de desarrollo sostenible y responsable de la actividad minera. Por ejemplo uno de los requisitos para acceder a un título de concesión minera es la de un formulario de declaración de “compromiso previo” en la que se comprometen a realizar un conjunto de acciones de desarrollo sostenible.

Según Baca, en el marco de este “Compromiso con el Desarrollo Sostenible”.

Las empresas realizan, acorde con sus políticas corporativa de responsabilidad social de las empresas un conjunto de actividades e inversiones. El Compromiso

con el Desarrollo Sostenible recoge las acciones del titular minero como parte de su política de responsabilidad social y el cumplimiento de los principios estipulados en el Decreto Supremo N° 042-2003-EM, que crea la figura del compromiso previo (Baca 2013: 27).

Evidentemente el compromiso previo garantiza a los pobladores de la zona de influencia directa e indirecta la inversión social.

Baca explica que el Decreto Supremo N° 042-2003-EM.

Todos los titulares mineros tienen la obligación de presentar anualmente una Declaración Jurada de Desarrollo Sostenible, como parte de la presentación de la Declaración Anual Consolidada (DAC). En esta declaración se incluyen todas las acciones destinadas al cumplimiento del compromiso previo suscrito al momento de solicitar la concesión minera. Al presentar el DAC, no se incluye en este anexo la información de los proyectos o programas implementados por la empresa con otro tipo de fondos, como son los comprometidos con el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo o los correspondientes a fideicomisos o fondos sociales como consecuencia de procesos de promoción de la inversión (Baca 2013: 27 – 28).

Por lo que se debe analizar la cartera de inversiones sociales que se realizan con presupuestos del Convenio Marco en la Provincia de Espinar en el rubro de la Declaración Jurada de Desarrollo Sostenible que realiza la empresa minera Glencore Xstrata Antapaccay en el marco de los contratos ley y estabilidad tributaria que gozan las empresas mineras.

La cartera de inversiones sociales, en el contexto de compromiso previo, abarca los siguientes aspectos: a) Enfoque de Desarrollo Sostenible, b) Excelencia Ambiental y Social, c) Cumplimiento de Acuerdos, d) Relacionamiento Responsable, e) Empleo local, f) Desarrollo Económico, g) Diálogo Continuo.

#### **b. Los fondos sociales**

De acuerdo a Baca, el fondo social, antes llamado Fideicomiso Social.

Está conformado por los recursos provenientes de los procesos de privatización llevados a cabo por el Estado para la ejecución de los proyectos de inversión social en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia de los proyectos mineros<sup>13</sup>. Al principio esta experiencia de inversión social llamados fondos del Fideicomiso fueron ejecutados por PROINVERSIÓN. Cuatro años más tarde, el año 2008, según el Decreto Legislativo N° 996, la administración de estos recursos, en adelante denominados FONDOS SOCIALES, ya no estarán a cargo de PROINVERSIÓN sino de una persona jurídica sin fines de lucro constituida para dicho fin. Se produce así una privatización de fondos públicos destinados a gasto social, con el argumento de mejorar la eficiencia de sus gestión (Baca 2013: 28).

De lo anterior se deduce que los fondos sociales constituyen un modelo de gestión privado y formalmente participativo y democrático. Esta administrado por una persona jurídica sin fines de lucro, cuenta con una representación mixta, conformada por representantes de la empresa minera que tiene la mayoría, representantes de los centros poblados y/o comunidades campesinas, de las municipalidades distritales y/o provinciales de la zona de influencia minera. Los recursos financieros son destinados para proyectos de orden social.

Según el Decreto Legislativo N° 996 – 2008, el objetivo es darle la debida transparencia y acceso a la información en relación a la utilización de los fondos sociales, debido a que la información disponible del Ministerio de Energía y Minas como las empresas mineras es mínimo y parcial.

### **c. El Programa Minero de Solidaridad Minera con el Pueblo (PMSP)**

Según el acuerdo entre el Estado Peruano y las empresas mineras el año 2006 que crea el aporte voluntario o el Programa Minero de Solidaridad Minera con el Pueblo (PMSP). Según Baca, se define como:

---

<sup>13</sup> GRUPO PROPUESTA CIUDADANA. El programa de solidaridad minera con el pueblo y los fondos sociales [reporte]. 2010. Lima, p. 31

Un compromiso de aporte económico voluntario, extraordinario y temporal celebrado entre empresa mineras, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas. Su objetivo principal es promover el bienestar y desarrollo social y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones ubicadas principalmente en las zonas donde se realizan actividades mineras; a través de la ejecución de obras, proyectos o programas (Baca 2013: 28 – 29)

En el Perú se crea el PMSP como alternativa para poder evitar la aprobación de un impuesto a las sobreganancias extraordinarias por los altos precios de los minerales. Las iniciativas de la aprobación de un impuesto a las sobreganancias mineras no fue aceptada por las empresas mineras, porque muchas de ellas estaban privilegiados por sus contratos de estabilidad jurídica y tributaria (Baca 2013: 28 – 29). En relación con el tema el fondo social del PMSP cuenta con la siguiente mecanismo de funcionamiento, previo un acuerdo formal mediante un convenio marco es administrado por una persona jurídica. Los recursos financieros del PMSP son considerados de carácter privado, por lo que no están sujetas al Sistema Nacional de Control, están sujetos a los mecanismos de control propios del programa, el modelo de gestión, es participativo, porque la Comisión Técnica de Coordinación cuenta con representantes de la empresa minera que son mayoría, de las autoridades del Gobierno local y los representantes de la sociedad civil.

### **2.3.3 Marco normativo del Convenio Marco-Social y Ambiental para el desarrollo local de la provincia de Espinar.**

El Convenio Marco Social y Ambiental, por el desarrollo de la Provincia de Espinar y Tintaya, fue suscrito el 03 de setiembre del 2003 entre los representantes de la Empresa Minera BHP BILLITON TINTAYA S.A., la Municipalidad Provincial de Espinar y la Sociedad Civil de la Provincia de Espinar, con el objetivo de formalizar mediante un Convenio Marco el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar. El Convenio Marco en mención fue firmado por las partes antes de que fuera promulgada la Ley de Regalías Mineras.

El Convenio Marco, contiene cláusulas de compromiso para ambas partes referentes a los aspectos social y ambiental. Las mismas se detallan en el ANEXO 1.

### **2.3.4 Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar.**

El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar fue aprobado el 11 de diciembre del 2011.

El reglamento en mención tiene como propósito normar la actividad coordinadora y supervisora del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, en concordancia a su Declaración de Principios y Reglas de Juego, está formalmente comprometido con el futuro de la Provincia de Espinar, actúa con responsabilidad social, gestión compartida, en base a decisiones conjuntas y cooperación franca y abierta para el desarrollo socio económico y ambiental de los integrantes, con respeto a los objetivos comunes que generaron su formación; actuando a su vez, como última Instancia decisoria en la evaluación, priorización y ejecución de los proyectos establecidos en el Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A., dentro del marco legal establecido en la cláusula cuarta del mencionado documento. Las mismas se detallan en el ANEXO 2.

## **2.4 PROYECTO O PROGRAMA QUE SE ESTÁ ANALIZANDO**

### **2.4.1 Una aproximación a los enfoques que sustentan la intervención del Convenio Marco.**

El Convenio Marco de la Provincia de Espinar es una de las primeras experiencia de contrato de desarrollo local entre el Gobierno Local, Empresa Minera y la Comunidades de la zona de influencia directa e indirectas de la operaciones mineras en el Perú. Un punto básico en la relación entre la minera y la provincia de Espinar en los últimos años es el Convenio Marco, que es un proceso de participación ciudadana con 72 comunidades campesinas de la provincia para la identificación y ejecución de proyectos de desarrollo sostenible, además de reuniones con cada comunidad campesina por lo menos cada trimestre para tratar y definir la implementación de proyectos.

El Convenio Marco, fue firmado el 03 de setiembre de 2003, contiene cláusulas de compromiso para ambas partes. En primer lugar, se menciona el compromiso de la Provincia de Espinar a contribuir activamente con el funcionamiento total de las operaciones de la Empresa Minera, respetando y garantizando la paz social para el normal desarrollo de sus actividades. De la misma forma se cita el compromiso de

la Empresa Minera con el desarrollo sostenible de las comunidades y la Provincia de Espinar, garantizando el respeto y la promoción de la cultura y los derechos humanos.

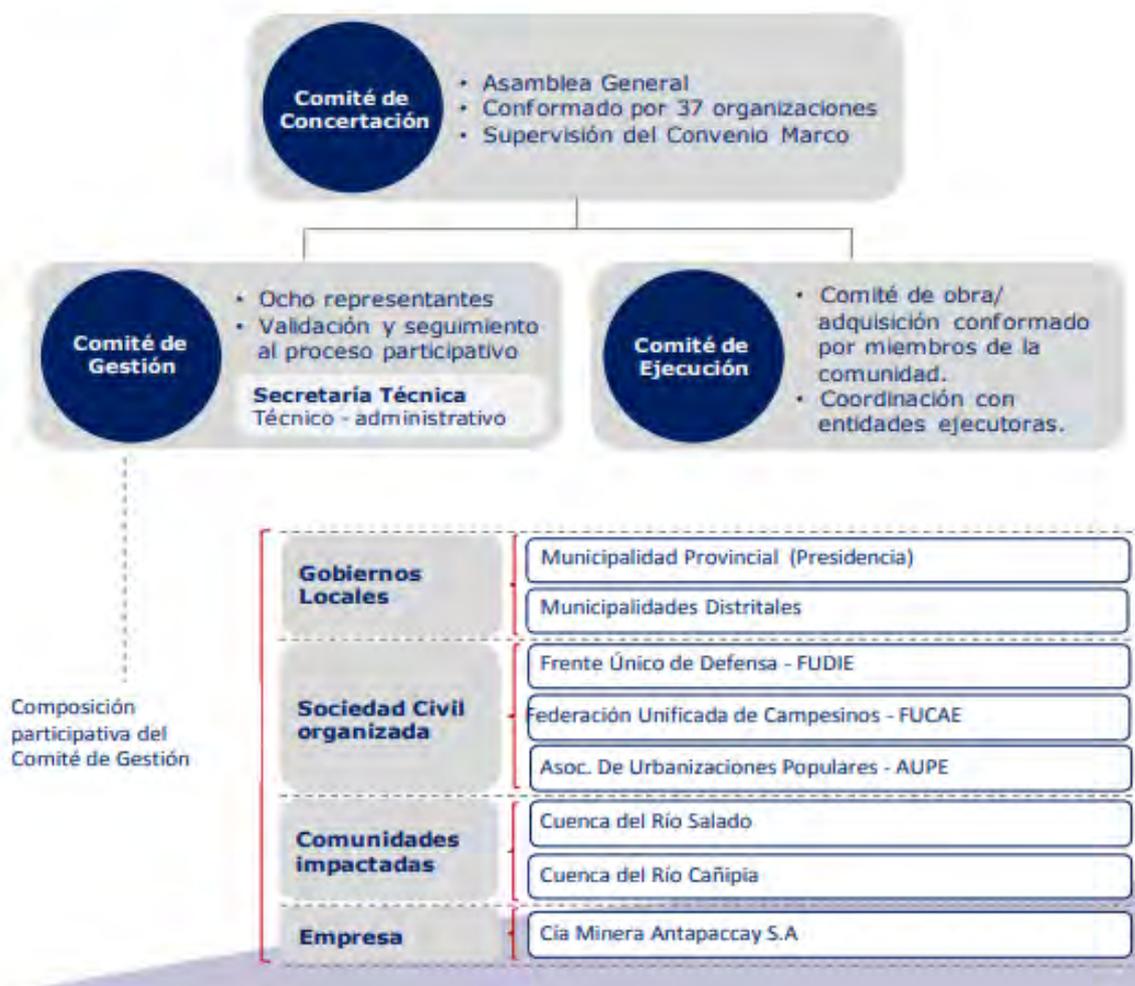
El Convenio Marco incluye un sistema de evaluación ambiental conjunta y que se vele por la protección del medio ambiente, así como una contribución anual de hasta el 3% de utilidades antes de impuestos para financiar proyectos de inversión social.

Otro acápite del Convenio Marco indica el compromiso de la empresa minera para promover la capacitación, así como el empleo y compras locales mediante la utilización de 70% de mano de obra no calificada directa e indirecta.

**Funcionamiento del Convenio Marco:** Su implementación se da de la siguiente manera:



## Convenio Marco ¿Cómo funciona?



Fuente: Compañía Minera Antapaccay (2014).

[https://www.osinergmin.gob.pe/empresas/electricidad/Paginas/ICongresoGFE/pdf/2014OSI\\_1C\\_RS\\_D202\\_ANTAPACAY\\_PDPVZ.pdf](https://www.osinergmin.gob.pe/empresas/electricidad/Paginas/ICongresoGFE/pdf/2014OSI_1C_RS_D202_ANTAPACAY_PDPVZ.pdf)

**Aportes de la empresa minera Glencore Xstrata Antapaccay al desarrollo local de Espinar a través del Convenio Marco:** La empresa minera otorga una contribución anual de hasta el 3% de sus utilidades antes del pago de impuestos para financiar proyectos de inversión social, los mismos son aportes de mecanismo de inversión privada, en estos casos no se aplica los mecanismos del Sistema Nacional de Inversión Pública y/o Invierte Perú aprobado recientemente por el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski y están detallados de la siguiente manera:

<b>CONTRIBUCIÓN DEL 3% DE UTILIDADES DE LA EMPRESA MINERA AL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR A TRAVES DEL CONVENIO MARCO</b>		
<b>APORTE</b>	<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>I APORTE</b>	2004	<b>S/. 6'383,219.70</b> (Seis millones trescientos ochenta tres mil doscientos diecinueve con 70/100 soles)
<b>II APORTE</b>	2005	<b>S/. 22'190,919.70</b> (Veintidós millones ciento noventa mil novecientos diecinueve con 70/100 soles)
<b>III APORTE</b>	2006	<b>S/. 35'200,000.00</b> (Treinta y cinco millones doscientos mil con 00/100 soles)
<b>IV APORTE</b>	2007	<b>S/. 34'116,000.00</b> (Treinta y cuatro millones ciento dieciséis mil con 00/100 soles)
<b>V APORTE</b>	2008	<b>S/. 19'500,000.00</b> (Diecinueve millones quinientos mil con 00/100 soles)
<b>VI APORTE</b>	2009	<b>S/. 23'133,854.00</b> (Veintitrés millones ciento treinta tres mil ochocientos cincuenta cuatro con 00/100 soles)
<b>VII APORTE</b>	2010	<b>S/. 28'754,279.00</b> (Veintiocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta nueve mil con 00/100 soles)
<b>VIII Y IX APORTE</b>	2011 2012	<b>S/. 36'907,090.00</b> (Treinta y seis millones novecientos siete mil noventa con 00/100 soles)
<b>X APORTE</b>	2013	<b>S/. 27'564,661.48</b> (Veintisiete millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno con 48/100 soles)
<b>XI APORTE</b>	2014	<b>S/. 39'273,407.00</b> (Treinta y nueve millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos siete con 00/100 soles)
<b>XII APORTE</b>	2015	<b>S/. 20'320,252.00</b> (Veinte millones trescientos veinte mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 soles)

Fuente: Informe de la Cía Minera Antapaccay. 2016

<b>Inversión Comprometida por el Convenio Marco: Del I al VII aporte</b>	
Desarrollo Agropecuario	S/ 79, 150.450.46
Educación	S/ 32, 949.051.80
Salud	S/ 13,928.886.94
Saneamiento	S/ 9, 316.511.38
Electrificación	S/ 8, 399, 969.29
Industria, Turismo y Comercio	S/ 3, 364. 141. 00
Infraestructura Vial	S/ 12, 883. 568. 28
Previsión Social	S/ 1, 536. 701. 29

Fuente:

[https://www.osinergmin.gob.pe/empresas/electricidad/Paginas/ICongresoGFE/pdf/2014OSI\\_1CRS\\_D202\\_ANTAPACA\\_Y\\_PDPVZ.pdf](https://www.osinergmin.gob.pe/empresas/electricidad/Paginas/ICongresoGFE/pdf/2014OSI_1CRS_D202_ANTAPACA_Y_PDPVZ.pdf) pp. 5





Según la Compañía Minera Tintaya – Antapaccay (2015), Central de Recursos Educativos Especializados en Espinar – CREE. Es un megaproyecto educativo enfocado en brindar complementación académica para alumnos, docentes y padres de familia que están en educación básica regular. Además, permite brindar programas educativos a los diferentes colegios urbanos y rurales de la provincia de Espinar. El modelo incorpora servicios educativos de calidad y tecnología de punta. Nace de un análisis situacional de la educación en Espinar, condiciones e infraestructura de los colegios y nivel de capacitación de los docentes.

Fuente:

[http://www.responsabilidadsocialydesarrollosostenible.org.pe/educacion-rsd/12-especiales/pdf/678-2015-antapaccay\\_central\\_de\\_recursos\\_educativos\\_especializados\\_en\\_espinar\\_cree.html](http://www.responsabilidadsocialydesarrollosostenible.org.pe/educacion-rsd/12-especiales/pdf/678-2015-antapaccay_central_de_recursos_educativos_especializados_en_espinar_cree.html)



Según la Compañía Minera Tintaya – Antapaccay (2012), El programa de mecanización agrícola busca elevar la calidad de vida de los pobladores de 48 comunidades campesinas. Con ello, se busca, por un lado, reducir los costos y optimizar el tiempo de trabajo, y por otro, incrementar las áreas agrícolas y conservar las praderas naturales para aumentar la producción forrajera que garantizará una alimentación adecuada y una mayor población pecuaria; lo que aumentará los ingresos de la familias involucradas. Para tal efecto, es fundamental capacitar a los beneficiarios en el buen uso y adecuada administración de los tractores y aperos agrícolas. Entre los años 2005 y 2012, se adquirieron 60 tractores, que favorecieron a 51 comunidades campesinas. Además, se implementaron arados, rastras, catorce remolques, una sembradora de granos, nueve cosechadoras de forrajes, once segadoras, cuatro empacadoras, siete surcadoras y dos subsoladores, con una inversión que asciende a 11.513.866 nuevos soles. Gracias a ello, en el año 2009, se cultivaron 5.554 hectáreas. A nivel de la Región Cusco, la Provincia de Espinar es líder en este tipo de tecnología, que es importante para el desarrollo del sector agropecuario.

Fuente:

[https://es.slideshare.net/Tintaya\\_Antapaccay/convenio-marco-14051765](https://es.slideshare.net/Tintaya_Antapaccay/convenio-marco-14051765)

## **2.5 CONCEPTOS CLAVES**

### **2.5.1 Articulación**

En la presente investigación se hace relevante este concepto porque justamente nos ayudará a determinar cómo funcionan los mecanismos de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper para la implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar, y determinar el accionar de los actores involucrados para que a partir de una adecuada articulación se puedan lograr los objetivos esperados.

De acuerdo a lo planteado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>14</sup> la articulación debe ser productiva, para avanzar hacia la integración. Según Shack.

La articulación no se genera en un vacío, sino en un contexto cultural, histórico e institucional, con una dinámica distinta que depende del nivel jerárquico organizacional, por lo que se debe diferenciar, una cosa es la articulación entre el presupuesto general de la república y el plan nacional de desarrollo, y otra distinta es la articulación entre el presupuesto de una entidad y su plan operativo institucional (Shack 2008: 6 -7).

Entre las ideas fundamentales encontramos que la organización, los aspectos administrativos, el sistema de información y la estructura institucional deben conocer las diferencias y sostener un eficiente proceso de integración. “La articulación depende de la existencia de un mínimo nivel de densidad instrumental, por lo que es necesario conceptos como marco lógico, línea de base, indicador de desempeño, análisis estratégico, articulación de políticas y programas, entre otros. Así como su aplicación cotidiana en la gestión y en proceso de toma de decisiones” (Shack 2008: 6 -7). Como se ve, la articulación será eficiente en la medida que se planifique los costos por actividad, indicadores de desempeño, mecanismos de monitoreo, evaluación de gestión, la dirección de la administración hacia el logro de resultados para lograr el desarrollo, en el caso del Convenio Marco en la

---

<sup>14</sup> CEPAL. Planificación prospectiva y gestión pública. Reflexiones para la agenda de desarrollo. Santiago de Chile: Nova, 2014, p. 149 – 150.

Provincia de Espinar. El enfoque que debe primar debe ser el logro de los fines del Convenio Marco y no la ejecución de los medios.

### **2.5.2 La Participación**

La participación ha sido estudiada con mucha amplitud en relación a un conjunto de procesos democratizadores, de los movimientos sociales, entre otros, por ejemplo: “La autora Patricia Andrade<sup>15</sup>, siguiendo a Latapí, nos muestra el valor central de la participación, su importancia no está en la medida que logre el impacto deseado, sino también en la calidad del proceso seguido como un espacio de democratización. Por lo que participar es un requisito esencial para generar democracia como sistema político (Arámbulo, 2013: 63 – 64). Precisamente la necesidad de fortalecer la participación en los procesos democráticos, hace de manera concreta que la demanda de los pueblos vulnerables tengan solución a sus problemas.

La participación, entonces: “Es un derecho, tiene un valor intrínseco en lo referente a la afirmación de la ciudadanía, democratización y sentido de justicia. Es relevante en la medida en que todos tienen la oportunidad de ser parte en la deliberación de los problemas y en la búsqueda de respuestas y soluciones para satisfacer demandas y ejercer derechos” (Arámbulo 2013: 63 – 64). De lo anterior se deduce, que la participación es un proceso obligado en los aspectos de planificación de políticas sociales, es una variable que explica el éxito o fracaso de las iniciativas de desarrollo local.

Recogiendo la definición: “La participación se contextualiza como una relación dialogante entre las partes, que implica una construcción común a partir de los intereses o posiciones de cada actor que interviene en participar” (Lauro 2006: 12 - 13). De las ideas podemos deducir que en el Perú los procesos de democratización y participación, se han viabilizado mediante disposiciones y acciones para fomentar la participación de la población.

---

<sup>15</sup> ANDRADE, Patricia. Participación e incidencia de la sociedad civil en las políticas educativas: El caso peruano. Buenos Aires: Foro Latinoamericano de Políticas Educativas, 2007. P. 12 – 13.

### **2.5.3 Gobierno Local**

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972<sup>16</sup>, menciona que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (2003: 3). Por lo que en base a sus competencias pueden viabilizar proyectos y programas sociales establecidos en el Art. N° 73 de la mencionada ley, en lo referido a servicios públicos y servicios sociales y desarrollo local.

De acuerdo a la LOM, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (2003: 3). De la Ley Orgánica de las Municipalidades se deriva que las municipalidades para que puedan cumplir sus competencias como toda administración de orden público, deben contar con un marco general que viabilice el bienestar de la población con la garantía de un eficiente servicio público, ejecución de proyectos de infraestructura, social, ambiental, entre otros

### **2.5.4 Empresa**

De acuerdo a lo planteado por Cermeño, la definición de “empresa” no es tarea sencilla, por ejemplo en la legislación nacional no se encuentra una definición con carácter general, esto sucede por los constantes cambios económicos y las nuevas formas de producción y organización, Todo ello hace que la definición de empresa esté en permanente cambio y redefinición. En relación a la legislación internacional, toda empresa es un conjunto de capital, administración y trabajo con el objetivo de satisfacer una determinada necesidad en el mercado (2013: 12). En la actualidad, se puede tener acceso a una variedad de definiciones del término empresa, por lo que podemos identificar una definición que se utiliza en el contexto comercial: “Una empresa es un sistema que con su entorno materializa una idea,

---

<sup>16</sup>[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1\\_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)

de forma planificada, dando satisfacción a demandas y deseos de clientes, a través de una actividad comercial”. Como se ve, en esta definición toda empresa requiere de perspectivas de misión, visión, estrategias, tácticas, políticas de desarrollo, entre otros.

### **2.5.5 Triangulo de actores: Estado, empresa y comunidad**

De acuerdo a lo planteado por los autores Eckhardt, Girona, Lugo, Oyola y Uzcátegui, mencionan que el Estado empresa y comunidad local, deben interrelacionarse por la necesidad de la concepción tripartita y bajo la premisa de lograr la sinergia como prejuicio indiscutible (2009: 61). Es conveniente recordar que el triángulo de actores están ligados por las mutuas desconfianzas históricas y la poca credibilidad que se tienen entre ellos.

Los actores involucrados del triángulo, en sus diferencias, han ido aumentando en la misma con el aumento de las inversiones mineras en el Perú. Echave (2002) ha realizado estudios sobre la expansión minera en el país, que precisamente se incrementó desde 1990, ponderando en especial el caso del Perú en relación a los conflictos socio ambientales con la actividad Minera y señala:

“Dentro de esta estrategia, las actividades vinculadas a las industrias extractivas deben jugar un rol estelar en la salida productiva que proponía el nuevo esquema de funcionamiento económico”. (Echave, 2002: 3).

Como se ve, la disyuntiva entre el Estado, empresas mineras y las comunidades, genera conflictos socio ambientales, frente a ese panorama el triángulo en mención debe complementarse con el desarrollo de proyectos integrales que beneficien a todos los actores.

### **2.5.6 Sociedad Civil**

Según Blanco, el concepto de sociedad civil, se comprende como un espacio de la vida social organizada, voluntariamente autogenerada, independiente, autónoma del Estado y que está limitada por el ordenamiento legal, compromete a ciudadanos que actúan colectivamente en un escenario público para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales del Estado ( 2005:

63). Se desprende de las ideas que el rol más importante de la sociedad civil, más allá del control, restricción del Estado, es fomentar el cumplimiento de las reglas compartidas, para poder prevenir los conflictos sociales, entre otros.

Se debe analizar a la sociedad civil y su contribución al sistema político en la medida que el ciudadano, en su condición individual o articulada en grupos y/o organizaciones, se interesa en participar en los asuntos públicos. (Arámbulo 2013: 53). En relación al tema es importante de distinguir los aportes de sociedad civil en la vida democrática que en la presente investigación implica analizar la relevancia de la democracia participativa.

La sociedad civil está constituida por el pueblo, las organizaciones sociales, se estructuran en torno a un principio político que se puede considerar conflictivo o de integración. De igual forma, Garretón (2006), propone como ruta de análisis hacer referencia al concepto de matriz sociopolítica que alude a la interrelación entre el Estado, sistema de representación y base socioeconómica y cultural, mediados por el régimen político (Arámbulo 2013: 59). Como se ve es conveniente que los actores de la sociedad civil tengan una articulación eficiente con el Estado en sus múltiples orientaciones para consolidar el proceso de articulación de la sociedad civil, el Estado y su entorno. Es muy importante conocer la esencia de los procesos sociopolíticos en el marco de la democracia representativa, participativa donde deben actuar los miembros de la sociedad Civil.

### **2.5.7 Organizaciones de la Sociedad Civil**

Según Cadena, las organizaciones de la sociedad civil, son movimientos sociales que mantienen actividades regulares, que han sido formadas para procurar o resistir cambio social desde la perspectiva de un grupo social determinado (2016:1)

De lo anterior es conveniente recordar que las organizaciones de la sociedad civil tienen características de exigencia de procesos de desarrollo social y que tienen sus propias complejidades ideológicas, políticas e institucionales.

Al respecto un estudio realizado sobre este tema: “De Piero<sup>17</sup> propone las Organizaciones de la Sociedad Civil como categoría conceptual. En ese marco, la idea principal es comprender la naturaleza de las organizaciones de la sociedad civil marcada por la heterogeneidad. Se trata de organizaciones sociales que buscan participar en la elaboración de la agenda pública desde diferentes enfoques y varios instrumentos sociales” (Arámbulo 2013: 62). Si analizamos con atención las ideas anteriores es importante iniciar procesos de articulación entre los actores de las organizaciones de la sociedad civil, que tengan un soporte institucional, democrático, participativo en un contexto de enormes diferencias del sector público y privado para convertirlos en potencialidades de desarrollo.

### **2.5.8 Organización Comunal**

Definir la organización comunal supone aproximarse y comprender su proceso de desarrollo, por ello la organización comunal es el proceso a través del cual las comunidades toman la decisión de organizarse para liderar e impulsar procesos de desarrollo comunitarios, materializándose a través de la participación democrática en la vida orgánica de las comunidades. Según Estelí, la organización comunal es la estructura de un grupo de personas, para funcionar de acuerdo a un método y objetivos comunes, las personas deciden organizarse porque tienen intereses o problemas comunes que les exigen su unión para poder enfrentarlos y resolverlos (2008: 9). Como se ve en esta definición, las diferentes actividades de una organización comunal deben tener como objetivo, lograr mejores resultados en su desarrollo local.

### **2.5.9 Impacto Ambiental**

De acuerdo a lo planteado por Gutiérrez y Sánchez, impacto ambiental es el efecto que produce una determinada actividad económica y humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos. El concepto de impacto ambiental también puede vincularse a los efectos de un fenómeno natural catastrófico. Técnicamente, es la alteración de la línea de base (medio ambiente), debido a la acción antrópica o a eventos naturales (2009: 1). Respecto al tema, el medio ambiente es vulnerable a

---

<sup>17</sup> DE PIERO, Sergio. Organizaciones de la Sociedad Civil. Buenos Aires: Paidós SAICF, 2005, p. 39.

las actividades económicas principalmente, por ello los proyectos de inversión pública y privada necesitan ser evaluados, fiscalizados.

Las actividades económicas y humanas que están motivadas por el logro de diversos fines, provocan efectos e impactos ambientales. La evaluación de impacto ambiental (EIA) es el análisis de las consecuencias predecibles de las actividades económicas y humanas; y la declaración de impacto ambiental (DIA) es la comunicación previa, en el marco de las leyes ambientales que exigen bajo ciertos supuestos, de las consecuencias ambientales predichas por la evaluación (Gutiérrez y Sanchez.2009: 1). Según el estudio se produce impacto ambiental cuando se producen alteraciones en un sistema ecológico originados por diferentes actividades económicas, como proyectos de ingeniería, un plan, programa, ley, entre otros con vinculaciones ambientales.

## **2.6 VARIABLES E INDICADORES**

### **2.6.1 Preguntas Específicas y Variables**

<b>Preguntas Específicas</b>	<b>Variables</b>
¿Cómo funcionan los mecanismos de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper para la implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental?	<p><b>Mecanismos de Articulación</b> entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera GLENCORE XSTRATA COPPER.</p> <p><b>Implementación efectiva</b> del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>
¿En qué medida los instrumentos de gestión y operatividad del Convenio Marco-Social y Ambiental contribuyen su implementación efectiva?	<p><b>Instrumentos de gestión y operatividad</b> que contribuyen en la Implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental.</p>

<p>¿Cuál es el nivel de participación, de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental?</p>	<p><b>Participación de los actores involucrados</b> en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>
<p>¿En qué medida las competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Tintaya, facilitan la gestión operativa e implementación efectiva del ¿Convenio Marco – Social y Ambiental?</p>	<p><b>Competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar</b> en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p> <p><b>Competencias de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper</b> en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental</p> <p><b>Acceso a capacitación</b> sobre facilitación de procesos y instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental por parte de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los Representantes de la Empresa Minera.</p>
<p>¿Qué percepción tienen los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar, representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y los beneficiarios sobre el Convenio</p>	<p><b>Percepción de los funcionarios de la Municipalidad provincial de Espinar</b> sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>

Marco-Social y Ambiental?	<p><b>Percepción de los de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper</b>, sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p> <p><b>Percepción de los beneficiarios</b>, sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 2.6.2 Variable y Definición

Variable	Definición
<p><b>Mecanismos de Articulación</b> entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera GLENCORE XSTRATA COPPER.</p>	<p>Coordinación de las partes en el proceso de implementación efectiva del Convenio Marco.</p>
<p><b>Implementación efectiva</b> del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar</p>	<p>Son los procesos operativos de gestión en el funcionamiento del Convenio Marco</p>
<p><b>Instrumentos de gestión y operatividad</b> que contribuyen en la Implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental.</p>	<p>Utilización de instrumentos de gestión operativos en la implementación efectiva del Convenio Marco</p>
<p><b>Participación de los actores involucrados</b> en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p>Es el involucramiento y compromiso por parte de los actores involucrados.</p>

<p><b>Competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los representantes de la empresa minera Glencore Xstrata Copper</b>, en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p>Son las habilidades operativas en la facilitación de procesos de gestión operativa en la implementación del Convenio marco</p>
<p><b>Acceso a capacitación</b> sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco de parte de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar, Representantes de la Minera, y los beneficiarios.</p>	<p>Habilidades operativas logradas a través de jornadas de capacitación sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco.</p>
<p><b>Percepción de los funcionarios de la Municipalidad provincial de Espinar, representantes de la empresa minera Glencore, Xstrata Copper y los beneficiarios</b>, sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p>evaluación de parte de los actores involucrados, sobre el convenio marco social y ambiental para el desarrollo local de la provincia de Espinar.</p>

### 2.6.3 Variables e indicadores.

Variables	Indicadores
<p><b>Mecanismos de Articulación</b> entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera GLENCORE XSTRATA COPPER.</p> <p><b>Implementación efectiva</b> del Convenio Marco – Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p><b>Grado de articulación</b> entre los funcionarios de la Municipalidad y los representantes de la Empresa Minera.</p> <p><b>Nivel de Implementación</b> efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>
<p><b>Instrumentos de gestión y operatividad</b> que contribuyen en la Implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental.</p>	<p><b>Grado de eficacia</b> de los instrumentos de gestión y operatividad en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p> <p><b>Tipo</b> de instrumentos de gestión operativa en la implementación efectiva del Convenio Marco.</p>
<p><b>Participación de los actores involucrados</b> en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p><b>Nivel de participación</b> de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p> <p><b>Frecuencia</b> mensual y anual de participación de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>

<p><b>Competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar</b> en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p><b>Nivel de competencias</b> de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y su contribución en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>
<p><b>Competencias de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper</b> en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental</p>	<p><b>Nivel de competencias</b> de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y su contribución en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>
<p><b>Acceso a capacitación</b> sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental por parte de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los Representantes de la Empresa Minera.</p>	<p><b>Número</b> de funcionarios municipales capacitados sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco-Social y Ambiental.</p> <p><b>Número</b> de representantes de la empresa minera capacitados sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco-Social y Ambiental.</p>
<p><b>Percepción de los funcionarios de la Municipalidad provincial de Espinar</b> sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p><b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y ambiental, por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar.</p>
<p><b>Percepción de los de la</b></p>	<p><b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y ambiental, por los representantes de la</p>

<p><b>Empresa Minera Glencore Xstrata Copper</b>, sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p> <p><b>Percepción de los beneficiarios</b>, sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p>Empresa Minera Glencore Xstrata Copper.</p> <p><b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y ambiental, por los beneficiarios</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



## **CAPITULO III**

### **3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1.1 Naturaleza de la Investigación.**

La investigación es **cualitativa**<sup>18</sup> porque el propósito es describir y analizar las características de los procesos de articulación, facilitación de procesos, instrumentos de gestión y percepción, en la implementación del “Convenio Marco Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar. Por lo que se recogerá, analizará la información cualitativa en todo el proceso de la investigación para poder responder las preguntas planteadas, las mismas que tienen que ver sobre aspectos de articulación entre los actores involucrados, facilitación de procesos para lograr los objetivos del Convenio Marco, Instrumentos de gestión y operatividad del Convenio Marco y la percepción de los actores involucrados (ejecutores y beneficiarios del Convenio Marco).

#### **3.1.2 Forma de investigación**

La investigación es un Estudio de Caso, pues se analiza a profundidad y de manera detallada los procesos de articulación, facilitación de procesos, instrumentos de gestión y percepción, en la implementación del “Convenio Marco Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar y sus actores involucrados.

A partir del estudio de caso en la Provincia de Espinar del Departamento del Cusco, se logra comprender los factores que están favoreciendo o limitando en la implementación del “Convenio Marco Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar. A través del resultado de la investigación y sus respectivas conclusiones se plantea propuestas y estrategias de mejora.

---

<sup>18</sup> Por ser una investigación que pretende captar el significado de los procesos antes que describir los hechos sociales. Ruíz O. José. Metodología de la Investigación Cualitativa, Universidad de Deusto, Bilbao (1996).

### **3.1.3 Unidades de análisis**

Las unidades de análisis lo conforman los actores involucrados de la implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” en la Provincia de Espinar

- Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- Representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper.
- Beneficiarios.

### **3.1.4 Fuentes de información**

Las fuentes de información son:

- Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar
- Representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper
- Beneficiarios
- Organizaciones sociales de la provincia de Espinar
- Comité de Concertación del Convenio Marco
- Comité de Gestión del Convenio Marco
- Revisión documental.

### **3.1.5 Universo**

- El universo está conformado por:
- 102 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- 22 representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper.
- 06 organizaciones sociales de la provincia de Espinar (beneficiarios)

### **Muestra:**

El tipo de muestra es significativa propia de la investigación cualitativa, y el método de muestreo es no probabilístico, por juicio y conveniencia.

Siguiendo estos criterios, la muestra quedó conformada de la siguiente manera:

- 05 funcionarios del Gobierno Local: Alcalde, Gerente de Desarrollo Social, Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales, Gerente de Medio Ambiente y la Regidora, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.
- 01 representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper: Secretario Técnico del Convenio Marco.
- 04 beneficiarios del Convenio Marco: Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar – FUDIE, Secretario de Economía y representante Adjunto del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar – FUDIE ante el Convenio Marco, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar-UGEL-E, Director de Instituciones Educativas.

### **3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN**

#### **3.2.1 Técnicas**

Las técnicas para el análisis cualitativo son:

##### **Entrevistas individuales semi-estructuradas**

Se utilizó la entrevista semi-estructural para recabar información en forma verbal, y conocer las opiniones de los entrevistados/as, así como sus comentarios o aportes al estudio. Esta técnica se aplicará a los siguientes informantes:

- A funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar: 05 entrevistas
- A representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper: 01 entrevistas
- A los beneficiarios del Convenio Marco: 04 entrevistas

##### **Revisión Documental**

Se revisó los documentos del Convenio Marco-Social y Ambiental, provenientes de la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper, tales como planes anuales de implementación del Convenio Marco, informes de los actores involucrados, reporte e informe de actividades, informes de ejecución de proyectos sociales, ambientales, infraestructura, etc, acuerdos de

reunión de los comités de concertación y gestión del Convenio Marco, entre otros, durante los años 2003 al 2016.

### **3.2.2 Instrumentos de recojo de información**

Se elaboraron los siguientes instrumentos:

- Guía de Entrevista a funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- Guía de Entrevista a representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper.
- Guía de Entrevista a representantes de la Sociedad Civil-Beneficiarios del Convenio Marco.



## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

La presente investigación está estructurada por lineamientos de investigación que responden a las preguntas específicas planteadas en la tesis, por ello el análisis e interpretación de los resultados se presenta en esa lógica.

#### **4.1 MECANISMOS DE ARTICULACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER ANTAPACCAY PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL “CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.**

Según el Convenio Marco<sup>19</sup>, en su cláusula tercera establece que los mecanismos de articulación están: “Orientados a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente en la ejecución de programas, proyectos sociales y/o construcciones de infraestructura para el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar” ([http://www.mutiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.mutiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)). En ese sentido, la articulación es un instrumento de integralidad<sup>20</sup>. Por otro lado: “La articulación no se produce en un vacío, sino en un contexto cultural, histórico e institucional determinado y con una dinámica distinta dependiendo del nivel jerárquico organizacional en que tenga lugar, es decir, una cosa es la articulación entre el presupuesto general de la república y el plan nacional de desarrollo, y otra distinta es la articulación entre el presupuesto de una entidad y su plan operativo institucional” (Shack 2008: 6 -7). Entre las ideas fundamentales de Shack, la organización, los aspectos administrativos, el sistema de información y la estructura institucional deben conocer las diferencias y sostener un eficiente proceso de integración.

---

<sup>19</sup>Disponible en: [http://www.mutiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.mutiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)

<sup>20</sup> NURIA, julio. La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Santiago, Chile, 18 - 21 Oct. 2005. Consulta 02 de noviembre de 2016.

Los convenios institucionales son acuerdos vinculantes de buena intención entre los representantes, donde están regulados las condiciones y, como tales, requieren implementación complementaria, incluyendo planes estratégicos, planes de implementación y políticas operacionales para asegurar su ejecución. Por ello la implementación de mecanismos de articulación para implementar de manera efectiva el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local en la Provincia de Espinar se ven fortalecidas con la existencia de políticas como leyes, normatividades, planes elaborados colectivamente en la Provincia de Espinar.

Si bien en la Provincia de Espinar de la Región Cusco se vienen implementando políticas y acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de articulación para para la implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local. La implementación de dicho Convenio Marco es todavía muy incipiente.

Para efectos de la presente investigación se ha considerado dos mecanismos de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay, para la implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local: Existencia de espacios y canales de articulación y el cumplimiento de funciones y acuerdos interinstitucionales.

La investigación ha determinado que **existen espacios y canales de articulación incipientes en el Convenio Marco** para el desarrollo local en la provincia de Espinar y **que no se cumplen con las funciones y acuerdos interinstitucionales de manera integral** en la implementación del Convenio Marco. El análisis de ambos mecanismos nos ha permitido determinar que el grado de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay es muy incipiente, lo que está afectando el cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio Marco y su implementación efectiva, como vamos a detallar a continuación:

#### **4.1.1 Espacios y canales de concertación y articulación para implementar el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local.**

La existencia de espacios de dialogo, concertación de acuerdos, es considerado como mecanismo de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay.

Por ello es importante precisar. Según Licha:

La concertación, como proceso sociopolítico y tema de estudio, reaparece con nitidez a principios de los años 90 en Europa y sólo a fines de los 90 en la región de América Latina<sup>21</sup>. Mientras que en Europa se trató de un proceso orientado al logro de pactos sociales para asegurar la competitividad económica, en el marco de acuerdos que a todas luces favorecen el capital frente al trabajo, en América Latina corresponde más bien a prácticas incipientes formales de búsqueda de acuerdos para reducir riesgos de ingobernabilidad, causados por el aumento de los conflictos sociales, como efecto del incremento de los niveles de pobreza y desigualdad ocurrido durante las últimas dos décadas (Licha 2003: 1).

Evidentemente para terminar de aclarar los aspectos de concertación y articulación según la autora, nos permiten plantear perspectivas, visiones más pertinentes de los actores involucrados del Convenio Marco en la Provincia de Espinar, departamento de Cusco, para bajar los niveles de desigualdad social.

Por otro lado, los autores Eckhardt, Girona, Lugo, Oyola y Uzcátegui explican una mirada interesante sobre la relación de las empresas mineras y la población.

A inicios de la década de 1990 se llevó a cabo la implementación de una serie de reformas estructurales y políticas orientadas a la apertura de las economías del Perú y América Latina<sup>22</sup> con el fin de promover la inversión extranjera a través de los cambios en las normas que regulan la extracción y explotación minera, dejando de lado los derechos de las comunidades sobre los recursos naturales, la participación ciudadana, el derecho a la información sobre el sector, la priorización de otras actividades productivas como la agrícola y pecuaria por parte de las comunidades campesinas y la vulnerabilidad de los entornos naturales (Eckhardt, Girona, Lugo, Oyola y Uzcátegui 2009: 11).

---

<sup>21</sup> LICHA, Isabel. Concertación y gerencia social: conceptos, enfoques y experiencias. 2003.

<sup>22</sup> ECKHARDT, Karen; GIRONDA, Aldo; LUGO, Jeannette; OYOLA, Walter; UZCATEGUI, Reina. Empresas mineras y población: Estrategias de comunicación y relacionamiento. Lima: Universidad ESAN, 2009, p. 105 - 112

Esta situación evidencia que las comunidades campesinas no están protegidos frente a la inversión de empresas extractivas. “El Estado peruano no ha logrado articular de manera coherente las políticas y estrategias sobre el desarrollo nacional mediante la promoción de las inversiones en el sector minero con la cosmovisión andina y la lógica socioeconómica rural de las zonas donde se asientan las operaciones mineras. Frente a este vacío legal y formal en las relaciones entre empresas mineras y las comunidades” (Eckhardt, Gironda, Lugo, Oyola y Uzcátegui 2009: 11) En el caso de la Provincia de Espinar algunos resultados alcanzados a través del Convenio Marco son producto de la voluntad de gestión de los actores involucrados.

Los representantes de la Municipalidad Provincial de Espinar, la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay y los beneficiarios del Convenio Marco señalan mayoritariamente que el único espacio de dialogo y canal de articulación es el Comité de Gestión del Convenio Marco, por lo que, los mecanismos de articulación del Convenio Marco son incipientes al no estar operativo e implementado el Comité de Concertación tal cual está establecido en el Convenio Marco firmado en setiembre del año 2003. Tal factor no permite coordinar, establecer acuerdos y tomar decisiones vinculantes al desarrollo local.

Por lo que, los resultados de la investigación en relación a los espacios de articulación y concertación institucionalizados para implementar el Convenio Marco Social y Ambiental, concluyen que existe solo un espacio de dialogo y canal de articulación denominado “Comité de Gestión del Convenio Marco”, a pesar de que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, establece la existencia de tres espacios de dialogo y articulación: a) La asamblea general del comité de concertación. b) El comité de gestión. c) El comité de ejecución. Por lo que el grado de articulación del Convenio Marco es incipiente al estar implementado el Comité de Concertación de la Provincia de Espinar de manera parcial.

**Tabla 4.1 Número de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay que señalan la existencia de mecanismos y canales de articulación.**

Número asignado al entrevistado	Palabra o idea central de la respuesta.
1	Reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco para distribuir los aportes del Convenio Marco solamente.
2	Acuerdo de sesiones del Convenio Marco.
3	Cumplimiento del reglamento de funcionamiento del Convenio Marco.
4	Reuniones y acuerdos del Convenio Marco.
5	Reglamento del Comité de Gestión del Convenio Marco.
6	Reglamento del Comité de Gestión del Convenio Marco.
3	Cumplimiento de las cláusulas del Convenio Marco.

Existencia de espacios y canales de articulación.	N° de entrevistados.
Reuniones del Comité de Gestión del Convenio marco	05
Cumplimiento de las cláusulas del Convenio marco.	01

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas.

Como se puede apreciar en la tabla 4.1 la mayoría de los entrevistados identifican la existencia de un solo espacio de dialogo y canal de articulación del Convenio Marco, el mismo que se denomina Comité de Gestión del Convenio Marco donde se pueda abordar el desarrollo local.

La cláusula sexta del Convenio Marco señal:

Se creará un Comité de Gestión, que estará conformado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones: Municipalidad Provincial, FUDIE, AUPE, FUCAE, BHP Billiton Tintaya S.A; comunidades impactadas por la minería y Alcaldes Distritales. Dichas instituciones acreditarán su representante

titular para el Comité de Gestión, en forma escrita ante el Comité de Concertación. El Comité de Gestión se reunirá con una frecuencia de una vez por mes para evaluar la viabilidad de los proyectos a desarrollarse, así como para recibir y analizar los reportes de avance presentados por los responsables de cada proyecto específico. De ser necesario se podrá convocar a reuniones extraordinarias. La aprobación de la ejecución de estudios, proyectos y/u obras, será efectuada por consenso de los miembros del Comité de Gestión. En caso de no existir consenso estas aprobaciones pasarán al comité de Concertación como última instancia, para que resuelva de acuerdo al reglamento y por consenso ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

Según el Convenio Marco<sup>23</sup>, firmado el 03 de setiembre del año 2003 en su cláusula segunda señala:

**El Comité de Concertación de la Provincia de Espinar**, es un organismo formado por las organizaciones sociales más representativas de la Provincia de Espinar, entre las cuales se encuentra: el FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares, y Pueblos Jóvenes de Espinar), Sindicato Único de Comerciantes de la Provincia de Espinar, SITCHPE, (Sindicato de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú), Club de Madres Central, CORECAMI (Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería), las Comunidades Campesinas del entorno de la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Huano Huano, Alto Huarca, Bajo Huancané, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Suero y Cama, los Municipios Distritales, Municipios de Centros Poblados, Colegios Profesionales, APIMES (Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Espinar), las comunidades Campesinas de la provincia, las instituciones públicas y la Asociación de Productores Pecuarios “Huinipampa”, la Municipalidad Provincial de Espinar y la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

Los hallazgos de la investigación muestran que en la actualidad el Comité de Concertación del Convenio Marco no está operativo por desinterés de los representantes del Convenio Marco, además de no estar operativo y activo el

---

<sup>23</sup> [http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf) p. 2

Comité de Ejecución del Convenio Marco. Se debería ampliar, democratizar, activar los espacios de diálogo y concertación del Convenio Marco, determinados en los instrumentos de gestión del Convenio Marco, (Cláusulas del Convenio Marco y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar).

### **Factores que limitan la existencia de espacios de concertación y articulación eficientes en el Convenio Marco.**

Entre los factores que limitan la existencia de espacios de concertación y articulación eficientes para la implementación del Convenio Marco por el desarrollo de la Provincia de Espinar. Se ha determinado: Insuficientes espacios de concertación y articulación, Implementación parcial de los instrumentos de gestión del Convenio Marco y el desequilibrio en las competencias de los actores involucrados del Convenio Marco, predominio de influencia de los intereses de la empresa minera.

#### **- Insuficientes espacios de concertación y articulación.**

Uno de los problemas que enfrenta la implementación efectiva del Convenio Marco son la cantidad insuficiente de espacios de concertación, los hallazgos de la investigación determinan que el único espacio de dialogo, concertación y articulación del Convenio Marco es el Comité de Gestión del Convenio Marco. A pesar de que el Convenio Marco y su Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, establece más espacios de dialogo, concertación y articulación.

Respecto a los espacios de concertación y articulación el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar en su Artículo 3: sobre los objetivos del Comité de Concertación menciona:

“Promover la participación de la ciudadanía, las instituciones del Estado así como del sector privado, mediante convenios interinstitucionales, en la ejecución de los proyectos y programas que se generen por el Convenio Marco”.

El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar en su Artículo 1: sobre la estructura organizativa menciona:

“El espacio de coordinación y supervisión del Convenio Marco, denominado Comité de Concertación de la Provincia de Espinar tiene la siguiente estructura orgánica. a) La asamblea general del comité de concertación. b) El comité de gestión. c) El comité de ejecución.

Dependen del Comité de Concertación, el Comité de Gestión y el Comité de Ejecución. El Comité de Concertación podrá, en cualquier momento, acordar la creación de otros comités cuando así lo requieran las necesidades en la ejecución de los proyectos del Convenio Marco”.

Estos mecanismos de concertación y articulación del Convenio Marco al no activarse en todo sus extremos, es una limitante para el logro de procesos de desarrollo local. Se debería considerar cumplir con los espacios de concertación, establecidos en el convenio y su reglamento, porque los espacios de concertación son un criterio fundamental en el afianzamiento de la articulación interinstitucional que se pretende lograr con el Convenio Marco en la Provincia de Espinar.

Se debe destacar que Licha, Molina y Repetto (2007) mencionan:

“Los espacios de diálogo y liberación constituye un criterio fundamental en la coordinación que afianza la articulación interinstitucional que se centra en el diálogo entre actores, como parte de la institucionalidad a crear para enmarcar y legitimar las acciones de coordinación”<sup>24</sup>.

- **Implementación parcial de los instrumentos de gestión del Convenio Marco.**

Los hallazgos de la investigación nos muestran, que los únicos instrumentos de gestión que se utilizan para operativizar e implementar el Convenio Marco son el Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A., firmado el 03 de setiembre del 2003 y el Reglamento de

---

<sup>24</sup> LICHA, Isabel; Carlos Gerardo MOLINA, y Fabián REPETTO. La Coordinación de las Intervenciones Públicas en los Problemas Sociales. Banco Interamericano de Desarrollo. 2007.

Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, aprobado el 11 de diciembre del 2011. Pero que su aplicación y ejecución se realiza de manera parcial al no operativizar la totalidad de cláusulas y artículos de ambos instrumentos de gestión.

“Las cláusulas del Convenio Marco deben ser funcionales y operativas”. Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Reglamentar cada una de las cláusulas del Convenio Marco para operativizar su cumplimiento”. Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar-FUDIE.

“Las cláusulas del Convenio Marco que sean más operativos”. Secretario de Economía y Representante Adjunto del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar-FUDIE, ante el Convenio Marco.

Al ejecutar e implementar parcialmente los instrumentos de gestión del Convenio Marco en toda la estructura orgánica, no se le da sostenibilidad al conjunto organizacional del Convenio Marco. Por lo que, la implementación parcial de los instrumentos de gestión en el Convenio Marco es un factor limitante. Se debe buscar el manejo acertado de los instrumentos de gestión que conduzcan a lograr espacios de diálogo y concertación del Convenio Marco y el desarrollo local de la Provincia de Espinar.

### **Desequilibrio en las competencias de actores involucrados del Convenio Marco.**

Los resultados de la presente investigación evidencian, que existe un desequilibrio en las competencias de los actores involucrados del Convenio Marco, los representantes de la empresa minera cuentan con equipo técnico de profesionales para su intervención en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco. Como también la Municipalidad Provincial de Espinar cuenta con un equipo técnico de profesionales, pero a pesar de tener en su organigrama una gama de profesionales, en sus diversas gerencias de gestión municipal, es seriamente cuestionado por la sociedad civil. Los que están de manera real en desventaja son los beneficiarios al no contar con un equipo

técnico de asesoría que eleve el nivel de sus intervenciones de sus propuestas que adolecen de criterio técnico.

“Tiene que haber un comité técnico que oriente al alcalde en la toma de decisiones del Comité de Gestión del Convenio Marco”. Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar.

“A la sociedad civil les falta criterio técnico en sus intervenciones, deberían de contar con asesoría técnica”. Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad provincial de Espinar.

El desequilibrio de competencias de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco, es un factor limitante de la articulación para implementar el Convenio Marco. Se tiene que priorizar el equilibrio en las actividades de los actores involucrados y se benefician en las decisiones estratégicas de desarrollo local.

- **Influencia de los intereses de la empresa minera.**

Con relación al tema los autores: Arias, Lovera, Puente, y Calderón consideran que el grupo de las empresas mineras<sup>25</sup>.

Desarrollan sus acciones en función al objetivo de proyecto que es la generación de ganancias. Desde dicha perspectiva, esperan contar con reglas de juego claras y estables que les garanticen la seguridad de su inversión. Sus actividades de responsabilidad social y de buen vecino pueden eventualmente orientarse al desarrollo local, pero pocas veces se incluyen en las discusiones locales sobre planificación y presupuesto, están al menos en parte, orientadas a minimizar el descontento de la población pero bajo ningún tipo de presión u obligación. Razón por la cual buscan convencer e informar a la población local de los beneficios que trae la actividad minera, al mismo tiempo que aseguran respetar las regulaciones ambientales y sociales (Lovera, Puente, y Calderón 2009: 61).

---

<sup>25</sup> LOVERA, Daniel. Contexto de la responsabilidad social minera y la gobernabilidad. UNMSM ISSN. P. 61. Consulta: 22 de noviembre de 2016. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/420-1493-1-PB.pdf>

Referente a la influencia de la empresa minera sobre el Convenio Marco los entrevistados mencionan:

“La empresa minera le pone obstáculos a las mesas de dialogo como el Comité de Gestión del Convenio Marco, la empresa minera busca sus propios intereses empresariales en el Convenio Marco”. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Direccionamiento de los intereses empresariales de la empresa minera”. Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“la debilidad de las organizaciones sociales son fáciles de manipular por el grado de cultura que tienen. Además todo lo que se logra con el Convenio Marco son producto de los intereses de la empresa minera a través de los proyectos, por ejemplo a través de los proyectos y obras los tiene amarrados a los beneficiarios”. Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar.

Los resultados de la investigación ha determinado que existe la influencia de los intereses empresariales de la empresa minera en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco, al ser observados por los representantes del gobierno local y la sociedad civil, tal escenario se convierte en un factor limitante para la existencia de espacios de concertación pertinentes en la implementación del Convenio Marco.

### **Factores que favorecen la existencia de espacios de concertación articulación eficientes para la implementación del Convenio Marco.**

Entre los factores que favorecen la existencia de espacios de concertación y articulación eficientes para la implementación del Convenio Marco por el desarrollo de la Provincia de Espinar. De acuerdo a los hallazgos de la investigación se ha determinado: Representatividad de los actores involucrados del convenio Marco, reuniones permanentes del Comité de Gestión del Convenio Marco, existencia de normas sociales de responsabilidad social de la actividad minera.

#### **- Representatividad de los actores involucrados del Convenio Marco.**

Los hallazgos de la investigación muestran que los actores involucrados del Convenio Marco tienen representatividad para poder actuar en un solo

espacio de articulación del Convenio Marco, denominado: Comité de Gestión del Convenio Marco. Lo que se convierte en un factor que favorece la existencia de espacios de concertación y articulación del Convenio Marco.

Al respecto el Reglamento de organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar en su Artículo 20: Sobre composición del Comité de Gestión del Convenio Marco menciona:

El Comité de Gestión será presidido alternadamente por el representante de la Municipalidad Provincial de Espinar y el representante de BHP Billiton Tintaya S.A. Estará integrado por un número de 08 representantes designados por sus respectivas organizaciones conforme al detalle indicado a continuación:

- a. Municipalidad Provincial: (1)
- b. Municipalidades Distritales: (1)
- c. FUDIE: (1)
- d. AUPE: (1)
- e. FUCAE: (1)
- f. BHP Billiton Tintaya S.A.: (1)
- g. Comunidades Impactadas por la Minería:
  - Comunidades Impactadas de la Cuenca del Río Salado: (1)
  - Comunidades Impactadas de la Cuenca del Río Cañipia: (1)

Esta representatividad de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco es corroborado por los entrevistados que responden a la siguiente pregunta: ¿Qué integrantes de la Municipalidad Provincial de Espinar, Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Sociedad Civil se encargan de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental?

Respuesta del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar sobre cada uno de los actores involucrados representativos del Convenio Marco.

Municipio: Alcalde, Teniente Alcalde, equipo técnico de las gerencias de la Municipalidad

Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay: Por un titular y suplente.

Sociedad Civil: FUDIE, AUPE, FUCAE, representante de los alcaldes distritales, Representantes de la cuenca del Rio Cañipia y cuenca del Rio Salado.

Respuesta del Secretario Técnico del Convenio Marco sobre cada uno de los actores involucrados representativos del Convenio Marco.

Municipio: Alcalde, accesitario es el Teniente Alcalde, Gerencia de Planeamiento

Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay: Representantes de la minera Gerencia de Relaciones Comunitarias e Institucionales

Sociedad Civil: FUDIE, FUCAE, AUPE, Representantes de la Cuenca del Rio Cañipia y Salado, Representante de los alcaldes distritales

Cabe precisar que el Convenio Marco<sup>26</sup> firmado el 03 de setiembre del año 2003 en su cláusula segunda señala:

**El Comité de Concertación de la Provincia de Espinar**, es un organismo formado por las organizaciones sociales más representativas de la Provincia de Espinar, entre las cuales se encuentra: el FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares, y Pueblos Jóvenes de Espinar), Sindicato Único de Comerciantes de la Provincia de Espinar, SITCHPE, (Sindicato de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú), Club de Madres Central, CORECAMI (Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería), las Comunidades Campesinas del entorno de la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Huano Huano, Alto Huarca, Bajo Huancané, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Suero y Cama, los Municipios Distritales, Municipios de Centros Poblados, Colegios Profesionales, APIMES (Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Espinar), las comunidades Campesinas de la provincia, las instituciones públicas y la Asociación de Productores Pecuarios "Huinipampa", la Municipalidad Provincial de Espinar y la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. ([http://www.mutiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.mutiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

Los hallazgos de la investigación muestran que en la actualidad el Comité de Concertación del Convenio Marco no está operativo por desinterés de los representantes del Convenio Marco, además de no estar operativo y activo el Comité de Ejecución de Convenio Marco, se debe aclarar que solamente está

---

<sup>26</sup> [http://www.mutiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.mutiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)

operativo el Comité de Gestión del Convenio Marco, mediante el cual se ejecutan los proyectos de desarrollo local.

- **Reuniones permanentes del Comité de Gestión del Convenio Marco**

Los resultados de la investigación determinan que existe reuniones permanentes en el único espacio de articulación y concertación del Convenio Marco. Al estar interactuando los ocho integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco, es un factor que favorece la existencia de espacios de dialogo y articulación de convenio en mención.

Al respecto la cláusula sexta del Convenio Marco<sup>27</sup> señala:

Se creará un Comité de Gestión, que estará conformado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones: Municipalidad Provincial, FUDIE, AUPE, FUCAE, BHP Billiton Tintaya S.A; comunidades impactadas por la minería y Alcaldes Distritales. Dichas instituciones acreditarán su representante titular para el Comité de Gestión, en forma escrita ante el Comité de Concertación. El Comité de Gestión se reunirá con una frecuencia de una vez por mes para evaluar la viabilidad de los proyectos a desarrollarse, así como para recibir y analizar los reportes de avance presentados por los responsables de cada proyecto específico. De ser necesario se podrá convocar a reuniones extraordinarias. La aprobación de la ejecución de estudios, proyectos y/u obras, será efectuada por consenso de los miembros del Comité de Gestión. En caso de no existir consenso estas aprobaciones pasarán al comité de Concertación como última instancia, para que resuelva de acuerdo al reglamento y por consenso ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

Los entrevistados también ratifican la existencia de reuniones permanentes de Comité de Gestión del Convenio Marco, al responder a la siguiente interrogante con el siguiente detalle: ¿Quiénes participan en las reuniones programadas para organizar el funcionamiento e implementación del Convenio Marco Social y Ambiental?

Respuesta del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar:

---

<sup>27</sup> [http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf) p. 4

“Los tres grupos que son integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco: La Municipalidad Provincial de Espinar, Empresa Minera Glencore Xstrata Antapaccay, Sociedad Civil – Beneficiarios. Se reúnen 02 a 03 veces al mes de acuerdo a la agenda a tratar”

Respuesta del Director de la Unidad de Gestión educativa Local de Espinar. UGEL-E.

“La empresa minera, la sociedad civil y la Municipalidad Provincial de Espinar que son integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco. Se reúnen una vez al mes, por la prioridad de las actividades a desarrollar en el Convenio Marco”.

- **Existencia de normas sociales de responsabilidad social en el marco de la promoción de la inversión minera.**

Los hallazgos de la investigación, precisan la existencia de normas sociales de responsabilidad social en el marco de la promoción de la inversión minera, estos permiten realizar convenios contractuales de cooperación mutua a través de la procesos de articulación, en la búsqueda de desarrollo interinstitucional. Por lo que es un factor que favorece la existencia espacios de diálogo y concertación en la implementación del Convenio Marco.

Los autores: Arias, Lovera, Puente, y Calderón 2009 consideran:

Que el rol del Estado es mantener el orden público y minimizar los conflictos con las empresas mineras, que pudiera devenir en el desaliento de estos; sin embargo, el Estado pone al frente de la minería a la población para que dé su consentimiento y conformidad. En consecuencia, el Estado brinda más atención a la promoción de la inversión que a la regulación y la redistribución efectiva, lo que en la práctica denota mayor acercamiento a los intereses de las empresas mineras que de la colectividad<sup>28</sup>.. Las comunidades locales por lo general, las comunidades son los titulares de los pastizales y poseedores de los terrenos eriazos, donde se ve la conveniencia de asentar un proyecto minero origen del conflicto en términos de la afectación, clamándose participación de beneficios, puestos de trabajo, construcción de obras, entre otros (Arias, Lovera, Puente, y Calderón 2009: 2).

---

<sup>28</sup> LOVERA, Daniel y colaboradores. Contexto de la responsabilidad social minera y la gobernabilidad. UNMSM ISSN.<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/420-1493-1-PB.pdf>

Por lo que es importante la presencia del Estado en las comunidades campesinas en los entornos mineros para dar solución participativa a sus demandas y reclamos.

Respecto a las normas sociales. Según Baca:

Los gastos sociales realizados por las empresas privadas corresponden a los ya conocidos programas de responsabilidad social, que son ejecutados por iniciativa de las empresas en el marco de un régimen de beneficios, establecido por el Estado, que les permite reducir el pago de sus impuestos y demás contribuciones y obligaciones de tipo legal y contractual (como seguridad social, aportes parafiscales, etc.) a cambio de proyectos orientados al desarrollo social y local (Baca2013: 28).

En ese contexto es importante señalar que los gastos sociales que realizan las empresas mineras de acuerdo a las prerrogativas que le concede el Gobierno, deben ser transparentes, con una mayor supervisión participativa, deben establecerse criterios y normas de inversión social en las poblaciones vulnerables.

#### **4.1.2 Cumplimiento de funciones y acuerdos interinstitucionales entre Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay**

Todas las instituciones buscan promover aspectos de coordinación en la construcción de ámbitos, sea para fomentar la articulación o con el fin de identificar problemas o brindar soluciones: “En general, las colectividades locales se enfrentan a la problemática desde una posición estructural – cultural débil económica, técnica y legal<sup>29</sup>. Por ello, para la consecución de sus propósitos, las comunidades locales necesitan conseguir y asegurar un soporte externo, técnico, económico y mediático, tanto para la mediación como para la interlocución, así como para la formulación de alternativas de desarrollo” (Arias, Lovera, Puente y Calderón 2009: 66 – 67). Entre las ideas fundamentales de los autores, son muy importantes la

---

<sup>29</sup> LOVERA, Daniel. Contexto de la responsabilidad social minera y la gobernabilidad. UNMSM ISSN. Consulta: 22 de noviembre de 2016. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/420-1493-1-PB.pdf>

organización, los aspectos administrativos, el sistema de información y la estructura institucional deben conllevar a un eficiente cumplimiento de acuerdos institucionales.

Por lo que, en la presente investigación se ha considerado que uno de los mecanismos de articulación para la implementación del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay es el cumplimiento de funciones y acuerdos interinstitucionales.

**Cuadro 4.2 Opiniones de los beneficiarios acerca del cumplimiento de funciones y acuerdos para la implementación del Convenio Marco en la Provincia de Espinar.**

<b>Cumplimiento de funciones y acuerdos,</b>		<b>Por qué SI</b>	<b>Por qué NO</b>
SI	<b>01</b>		
NO	<b>02</b>		
No sabe/No opina	<b>01</b>		
Se cumple a medias porque los representantes de las organizaciones sociales faltan a las reuniones de acuerdo a sus intereses.		<b>01</b>	
Carecen de criterio técnico			<b>02</b>
Los del gobierno local se aprovechan políticamente del Convenio Marco.			<b>01</b>
Se llevan decisiones a título personal y profesional.			<b>01</b>
<b>Total entrevistados</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b>04</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

En la tabla 4.2 podemos observar que 02 beneficiarios, integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco indican que no se cumplen con las funciones y acuerdos para la implementación del Convenio Marco, consideran que no se cumplen, porque los representantes del Convenio Marco carecen de criterio técnico en las intervenciones del Comité de Gestión del Convenio Marco, además

de señalar que el Gobierno local se aprovecha políticamente del Convenio Marco y que se lleva a las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco decisiones a título personal y profesional.

Los hallazgos de la investigación concluyen que las funciones y acuerdos interinstitucionales entre los actores involucrados del Convenio Marco, no se cumplen de manera integral. Lo que está afectando la operatividad de las cláusulas y su implementación efectiva.

La investigación ha determinado referente al primer lineamiento que existen espacios y canales de articulación incipientes en el Convenio Marco para el desarrollo local en la Provincia de Espinar y que no se cumplen con las funciones y acuerdos interinstitucionales de manera integral en la implementación del Convenio Marco. El análisis de ambos mecanismos nos ha permitido determinar que el grado de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay es muy incipiente lo que está afectando el cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio Marco y su implementación efectiva.

#### **4.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL QUE CONTRIBUYEN A SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR**

Otra de las principales interrogantes en la presente investigación es conocer ¿Cuáles son los instrumentos de gestión y operatividad del Convenio Marco Social y Ambiental que contribuyen a su implementación efectiva para el desarrollo local de la Provincia de Espinar?, por ello el presente lineamiento está enfocado en obtener e identificar el uso de instrumentos de gestión que contribuyen a la implementación del Convenio Marco y su relación con los espacios institucionalizados de concertación, para analizar los avances y dificultades que se presentan en el monitoreo y supervisión del convenio en mención.

Al respecto Sirumbal (2005) menciona que se necesitan instrumentos, diagnósticos que sean creíbles, transparentes, relevantes, exhaustivos, efectivos para una toma

de decisión ilustrada, comunicable, capaz de incluir a muchos interlocutores y lograr consensos sostenibles entre ellos<sup>30</sup>.

#### 4.2.1 Instrumentos de gestión del Convenio Marco.

**Cuadro N° 4.3 Instrumentos de gestión**

Instrumentos de gestión y operatividad.	¿Qué instrumentos de gestión se utilizan?	¿Quiénes se encargan de aplicarlos o ejecutarlos?	¿El personal encargado de la aplicación ha recibido capacitación?
Reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión del Convenio Marco.	08		
Cláusulas del Convenio Marco	08		
Unidades formuladoras de proyectos	03		
Todos los integrantes del Comité de gestión del Convenio Marco		09	
Consultoras contratados por el Convenio Marco.		01	
No son capacitados			07
Se supone que están capacitados.			01
Se nota que están capacitados los de la minera.			02
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Del total de los entrevistados, 08 manifiestan que los instrumentos de gestión del Convenio Marco son el reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión del Convenio Marco y las cláusulas del Convenio Marco.

<sup>30</sup> SIRUMBAL, Luis. *Responsabilidad social empresarial. Oportunidad y desafío*. Jornadas Internacionales sobre "Responsabilidad Social Empresarial". Barcelona: Encarte, 2005 p. 15 - 16

Al respecto, de quiénes se encargan de aplicarlos o ejecutar los instrumentos de gestión del Convenio Marco, 09 del total de entrevistados indican que son los 08 integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco.

Se debe precisar que el Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A., firmado el 03 de setiembre del 2003. Establece:

#### **CLAUSULA SÉTIMA: DEL PROCEDIMIENTO**

7.1. Para la ejecución de los proyectos de construcción de infraestructura pública y cualquier otro tipo de proyecto, la PROVINCIA DE ESPINAR y BHP BILLITON en forma compartida promoverán la participación en la ejecución de tales proyectos en caso de ser conveniente, de las instituciones del Estado, así como de otras del sector privado, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales.

7.2. **BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR** mediante el Comité de Concertación propondrán anualmente los proyectos de construcción de infraestructura pública de mayor importancia urbana y rural, que se pretenda realizar, incluyendo los aspectos técnicos y económicos que se requieran para su ejecución, en base al Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia que se adjunta como anexo al presente documento.

7.3. Se creará el Comité de Gestión, que contará con una estructura básica y funcionará en base a un reglamento debidamente aprobado por el Comité de Concertación.

7.4. Obtenidas las aprobaciones internas por cada una de las partes, se procederá a formular y firmar un convenio específico para la ejecución de cada proyecto, pactándose los términos y condiciones en que participarán las partes.

7.5. El Comité de concertación de la Provincia de Espinar hará una evaluación sobre el proceso de ejecución de la marcha del Convenio Marco, anualmente publicando una memoria anual que consigne los logros obtenidos ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

La investigación ha determinado que los únicos instrumentos de gestión que se utilizan para operativizar e implementar el Convenio Marco son las: “Cláusulas del Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A.”, firmado el 03 de setiembre del 2003 y el “Reglamento de Organización y

Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”, aprobado el 11 de diciembre del 2011.

También la investigación ha determinado que los se encargan de aplicar y ejecutar los instrumentos de gestión del Convenio Marco son solamente los 08 integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco, cuando lo pertinente es que los instrumentos de gestión deberían ser también implementados en los demás espacios de concertación, coordinación y supervisión del Convenio Marco, denominado “Comité de Concertación de la Provincia de Espinar” que comprende la siguiente estructura orgánica: a) La asamblea general del Comité de Concertación. b) El Comité de Gestión. c) El Comité de Ejecución.

Los hallazgos demuestran que al no aplicar, implementar y ejecutar los instrumentos de gestión en toda la estructura orgánica del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar del Convenio Marco, no se le da sostenibilidad al conjunto organizacional del Convenio Marco, se debe buscar el manejo acertado de los instrumentos de gestión que conduzcan a operativizar el Convenio Marco y el desarrollo local de la Provincia de Espinar.

#### 4.2.2 Monitoreo del Convenio Marco.

**Cuadro N° 4.4 Monitoreo del Convenio Marco.**

Se monitorea y supervisa el Convenio Marco.		Por qué SI	Por qué NO
SI	05		
NO	05		
No sabe/No opina			
La Municipalidad Provincial de Espinar actúa como veedor		02	
Se realiza en la parte social, la sociedad civil monitorea y evalúa a su criterio.		02	
Hasta el término de la ejecución del proyecto, mas no en el horizonte del proyecto, la sociedad civil monitorea y evalúa a su criterio.		01	
No es conveniente para la minera			03
No hay interés de las partes			02
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>05</b>	<b>05</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Del total de los entrevistados, 05 manifiestan que no se monitorea y supervisa en Convenio Marco porque no es conveniente para la empresa minera y que no hay interés de las partes. Por otro lado del total de los entrevistados, 05 entrevistados indican que si se monitorea y supervisa el Convenio Marco porque la Municipalidad Provincial de Espinar actúa como veedor y que la sociedad civil, monitorea y evalúa a su criterio.

“La Municipalidad Provincial de Espinar actúa como veedor, por ejemplo a través del dialogo con las comunidades campesinas afectadas por la minería , tenemos cronograma de trabajo de supervisión ambiental y social en las comunidades”.  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Porque es el deseo de la empresa minera Antapaccay la no existencia del monitoreo y supervisión de las cláusulas del Convenio Marco, la mayor parte de las cláusulas del Convenio Marco no se cumplen y la mayor parte de los aportes económicos del Convenio Marco lo administra la empresa minera a través de su Fundación Tintaya que es parte de sus proyecto. Nadie monitorea el Convenio Marco no hay una instancia real para monitorear”.  
Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar-FUDIE.

Al analizar estos resultados con respecto al monitoreo y supervisión del Convenio Marco, se observa que no se cumple con el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar del Convenio Marco, porque el reglamento en mención tiene el propósito de normar la actividad, coordinadora y supervisora de parte de toda su estructura orgánica.

El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar del Convenio Marco menciona en su Artículo 2:

“El Comité de Concertación de la Provincia de Espinar es el espacio de coordinación y supervisión del Convenio Marco para el desarrollo de la provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A., presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar”.

Por lo tanto los hallazgos demuestran que al no encontrarse en la actualidad operativo “El Comité de Concertación de la Provincia de Espinar” no se cumple con las actividades de monitoreo y supervisión del Convenio Marco.

Al abordar la actividad de monitoreo y supervisión del Convenio Marco, se deben definir los territorios de la estructura orgánica del Convenio Marco con vocación e iniciativa de realizar su implementación efectiva, mediante el cumplimiento de las reglas de negociación de proyectos de desarrollo socio económico y ambiental de manera clara y transparente que permitan elaborar y definir el interés y el desarrollo local.

**Cuadro N° 4.5 Se toman acciones para mejorar los vacíos encontrados en el monitoreo y supervisión de las actividades del Convenio Marco**

Se toman acciones para mejorar los vacíos encontrados durante el monitoreo del Convenio Marco.		Por qué SI	Por qué No sabe/No opina.
SI se toman acciones	03		
NO se toman acciones			
No sabe/No opina	07		
A través de ello se exige el cumplimiento de los compromisos de la minera.		01	
Es de competencia de la Consultora externa del Convenio Marco		01	
Es necesario para el buen funcionamiento del Convenio marco.		01	
La sociedad civil hace llegar sus recomendaciones, no sé si tomaran acciones.			05
Sería necesario que haya monitoreos a las actividades del Convenio marco.			01
No hay interés de las partes			01
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>03</b>	<b>07</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Del total de los entrevistados, 07 indicaron que, no sabe/no opina, si se toman acciones para mejorar los vacíos encontrados durante el monitoreo del Convenio Marco, porque a pesar de que la sociedad civil hace llegar sus

recomendaciones, no saben si se tomaran acciones, así como 01 entrevistado manifiesta que no hay interés de las partes.

Por otro lado del total de los entrevistados, 03 indicaron que si se toman acciones para mejorar los vacíos encontrados durante el monitoreo del Convenio Marco, porque a través de ello se exige el cumplimiento de los compromisos de la empresa minera.

Al analizar los resultados se observa que un gran número de entrevistados no sabe/no opina sobre las acciones para mejorar los vacíos encontrados durante el monitoreo del Convenio Marco, por otro lado el Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Espinar señala:

“A veces hacen llegar la sociedad civil sus recomendaciones a las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco, no sé si se tomaran acciones”.

Los resultados corroboran que el no poner operativo el Comité de Concertación del Convenio Marco de la Provincia de Espinar, es una limitante para cumplir con los acuerdos de desarrollo local del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Antapaccay.

Estos instrumentos de gestión del Convenio Marco fueron promovidos por la empresa minera, gobierno local y la sociedad civil, a fin de viabilizar el desarrollo local, pero los hallazgos demuestran que se cumple parcialmente con implementar los instrumentos de gestión mencionados, además de no generar procesos, espacios de dialogo, coordinación y supervisión en la estructura orgánica del Convenio Marco como son: la asamblea general del comité de concertación, el Comité de gestión y el comité de ejecución.

Al mismo tiempo son instrumentos de gestión limitados, por cuanto dependen de las prioridades que tiene la empresa minera, y de las estrategias de responsabilidad social empresarial que se deben establecer en la Provincia de Espinar, en base a los requerimientos e intereses empresariales, dados por la casa matriz Glencore Xstrata. Tal como lo menciona el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Existe direccionamiento de los intereses empresariales de la empresa minera en el Comité de Gestión del Convenio Marco”.

Los resultados de la investigación concluyen respecto al lineamiento que se cumple parcialmente con implementar los instrumentos de gestión del Convenio Marco, además de no generar procesos, espacios de dialogo, coordinación y supervisión en la estructura orgánica del Convenio Marco. Al mismo tiempo son instrumentos de gestión limitados, por cuanto dependen de las prioridades que tiene la empresa minera, y de las estrategias de responsabilidad social empresarial que deben establecer en la Provincia de Espinar. Respecto al monitoreo y supervisión del Convenio Marco, se evidencia que al encontrarse en la actualidad implementado parcialmente el “El Comité de Concertación de la Provincia de Espinar” no se cumple con las actividades de monitoreo y supervisión del Convenio Marco.

#### **4.3 NIVEL DE PARTICIPACIÓN, DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL “CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.**

Consideramos que esta pregunta es muy relevante, por cuanto nos permitirá conocer los niveles de interacción entre los diferentes actores en la implementación del Convenio Marco por el desarrollo local de la provincia de Espinar. Se menciona mucho del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay, pero no se tiene la claridad de cómo se operativiza el nivel de participación de los actores involucrados en beneficio del desarrollo local.

Al respecto la tercera cláusula sobre la finalidad del Convenio Marco señala:

El presente convenio está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente, en la ejecución de proyectos y/o construcciones de infraestructura pública para el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar, el desarrollo de programas y proyectos contemplados en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de la provincia (educativos, culturales, deportivos, productivos, sociales y

ambientales) que contribuyan al desarrollo sostenible integral de la provincia de Espinar y de BHP Billiton Tintaya S.A., quienes en forma compartida promoverán la participación, de las instituciones del Estado, así como del sector privado, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales, en la ejecución de los proyectos y programas ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

#### **4.3.1 Convocatoria y participación en las reuniones de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco.**

**Cuadro N° 4.6: Convocatoria y participación de los actores en la implementación del Convenio Marco.**

<b>Nivel de participación</b>	<b>¿Quién convoca a reuniones de implementación del Convenio Marco?</b>	<b>¿Quiénes participan en las reuniones de implementación del Convenio Marco?</b>
El alcalde en su condición de ser Presidente del Comité de gestión del Convenio Marco.	07	
El Secretario Técnico del Convenio Marco.	03	
La Empresa Minera, la Municipalidad Provincial de Espinar y la Sociedad Civil, son los que integran el Comité de Gestión del Convenio Marco.		10
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Del total de los entrevistados 07 manifestaron que quien convoca a las reuniones de implementación del Convenio Marco es el alcalde de la Municipalidad provincial de Espinar en su condición de ser el Presidente del Comité de Gestión del Convenio Marco.

Al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, en su capítulo tercero, artículo 21: Sobre el Funcionamiento del Comité de Gestión del Convenio Marco señala:

“El Secretario Técnico del Convenio Marco coordinará la convocatoria del Comité Gestión del Convenio Marco con la Presidencia del Comité de Gestión del Convenio Marco”.

La totalidad de los entrevistados también indican que quienes participan en las reuniones de implementación del Convenio Marco son los 08 integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco.

La investigación ha determinado que no se da cumplimiento a la estructura organizativa y espacios de concertación del Convenio Marco, que tiene la siguiente estructura orgánica: a) La Asamblea General del Comité de Concertación. b) El Comité de Gestión. c) El Comité de Ejecución. De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, en su Título I.

Solamente está operativo para la participación de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco, el Comité de Gestión del Convenio Marco. Por lo que no se garantiza la gestión compartida, decisiones conjuntas y cooperación franca y abierta para el desarrollo socio económico y ambiental de la provincia de Espinar.

Los hallazgos nos indican que se tiene que priorizar espacios de participación, diálogo y concertación que generen confianza, transparencia, claridad de expectativas, y de responsabilidades y roles entre los diferentes actores involucrados del Convenio Marco, como también se tiene que garantizar la promoción de participación de la sociedad civil, el gobierno local y la empresa minera, buscando su alineación con programas y proyectos socio económicos y ambientales que efectivicen el desarrollo local y se maximicen los beneficios de los mismos.

#### **4.3.2 De qué manera participan en la implementación del Convenio Marco los actores involucrados.**

La investigación nos permitirá conocer el nivel de participación, la manera cómo interactúan los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco.

**Cuadro N° 4.7 De qué manera participan en la implementación del Convenio Marco los actores involucrados.**

¿De qué manera participan en la implementación del Convenio Marco los actores involucrados?	Municipalidad Provincial de Espinar.	Empresa Minera Glencore Xstrata-Antapaccay.	Beneficiario
Convoca a reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco.	04		
Presenta la agenda de reunión del Comité de Gestión del Convenio Marco.	03		
Trata de priorizar temas de desarrollo de importancia para la provincia.	02		
Algunas veces observando a la empresa minera.	01		
Participan con los intereses de la empresa minera con disposiciones predeterminadas de la alta gerencia de la empresa minera.		04	
Planteando aspectos técnicos para lograr acuerdos.		02	
Participan de manera directa porque se creen dueños de la plata.		02	
La empresa minera convierte en aliados a los beneficiarios que necesitan la viabilidad de sus proyectos.		02	
Exigen que se cumpla el reglamento de funcionamiento del Convenio Marco.		03	
Cuando las propuestas de proyectos de la municipalidad y los beneficiarios no son de interés de la minera consultan a su equipo técnico.		01	
Plantean iniciativas de cómo implementar el Convenio Marco.		02	
Plantean proyectos en idea, a través de sus representantes.			07
Exigen el cumplimiento del cronograma de los proyectos			02
Exigen que se cumpla las cláusulas del Convenio Marco.			01
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas.

Del total de los entrevistados, 04 manifiestan que la Municipalidad provincial de Espinar participa convocando a las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco y 03 señalan presentando la agenda de reunión.

Del total de los entrevistados, 04 manifiestan que la empresa minera participa con los intereses de la empresa minera con disposiciones predeterminadas de la alta gerencia de la empresa minera, así como también exigen que se cumpla el reglamento de funcionamiento del Convenio Marco (03 entrevistados).

Del total de los entrevistados, 07 manifiestan que los beneficiarios participan Planteando proyectos en idea, a través de sus representantes.

Al analizar los resultados de la investigación respecto a de qué manera participan, se concluye que la manera cómo participan e interactúan los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco se da de la siguiente manera: La Municipalidad Provincial de Espinar participa convocando a las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco en su condición de ser presidente del Comité de Gestión del Convenio Marco, la empresa minera participa con los intereses de la empresa minera con disposiciones predeterminadas de la alta gerencia de la empresa minera, los beneficiarios participan Planteando proyectos en idea, a través de sus representantes.

### 4.3.3 Dificultades en la participación en la implementación del Convenio Marco.

**Cuadro N° 4.8 Dificultades en la participación en la implementación del Convenio Marco.**

<b>Dificultades en la participación de implementación del Convenio Marco.</b>	<b>Municipalidad Provincial de Espinar.</b>	<b>Empresa minera Glencore xstrata-Antapaccay.</b>	<b>Los beneficiarios.</b>
No hay dificultades	04		
No se da oportunidad de ejecutar proyectos del Convenio Marco a la municipalidad.	02		
Cuando se hace defensa de los intereses de la municipalidad.	01		
Está en desacuerdo con la agenda que muchas veces es impuesto por la minera.	02		
Improvisa su participación	01		
No tienen dificultades porque participan con su equipo técnico.		07	
Los reclamos de la sociedad civil a las intervenciones de la empresa minera.		01	
Cuando hacen defensa de los intereses de la empresa minera.		02	
Participación y opinión sin criterio técnico en sus propuestas.			06
No vienen con acuerdo previo de sus bases.			02
Intereses de grupos de beneficiarios por querer ganar más proyectos			02
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Del total de los entrevistados, 04 indican que la Municipalidad Provincial de Espinar no tiene dificultades, pero haciendo una sumatoria de 06 entrevistados del total de los entrevistados identifican las dificultades que tiene la municipalidad en la implementación del Convenio Marco que detallamos a continuación: No se da oportunidad de ejecutar proyectos del Convenio Marco a la

municipalidad, Está en desacuerdo con la agenda que muchas veces es impuesto por la minera, Improvisa su participación.

Del total de los entrevistados 07 indican que la Empresa Minera Glencore xstrata-Antapaccay no tienen dificultades porque participan con su equipo técnico, así como 02 señalan que tienen dificultades cuando hacen defensa de los intereses de la empresa minera.

Del total de los entrevistados 02 indican que los beneficiarios tienen dificultades cuando participan con propuestas sin criterio técnico, así como 02 señalan que no vienen a las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco, con acuerdo previo de sus bases.

Al analizar los resultados de la investigación respecto a las dificultades de participan, se concluye que existe desequilibrio y desencuentro de los actores involucrados del Convenio Marco. Al respecto Tanaka (2007) señala que la relación entre las colectividades locales, las empresas y el Estado está marcada por las mutuas desconfianzas y la escasa credibilidad en las acciones y promesas del otro <sup>31</sup>.

Los hallazgos nos demuestran que los beneficiarios del Convenio Marco son los que experimentan más desequilibrio en sus intervenciones durante el desarrollo de las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco.

“Los beneficiarios tienen dificultades en la parte técnica de participación sin criterio técnico y en la búsqueda de viabilidad del proyecto”. Secretario Técnico del Convenio Marco.

Al respecto se tiene que buscar el equilibrio de participación en los espacios de concertación y dialogo del Convenio Marco de todo los actores involucrados, si bien la empresa minera es el que menos tiene dificultades en su participación en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco, tal como lo menciona el Presidente del Frente Único de Defensa de los intereses de Espinar.

---

<sup>31</sup> TANAKA. Martín y colaboradores. Minería y conflicto social. En Rev. Economía y Sociedad. CIES. Consulta: 19 Octubre de 2015, p.7 -17.  
<http://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/01-revesz.pdf>

“Los de la empresa minera no tienen problemas y/o dificultades, ellos vienen y participan en el Comité de Gestión del Convenio Marco con su equipo de profesionales y técnicos”.

Entonces, se necesita entender, el porqué del desequilibrio en la participación, que estrategias de participación se está implementando en los espacios de concertación del Convenio Marco, se tiene que priorizar el equilibrio de participación y no se beneficie solamente el grupo minero, al dueño del presupuesto, del capital y se margine en las decisiones estratégicas de desarrollo local a los verdaderos grupos de interés, las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta de las operaciones mineras. Por lo que se debe reglamentar cada una de las cláusulas del Convenio Marco, priorizar la dotación de asesores técnicos a todos los actores involucrados.

Los resultados de la investigación respecto al lineamiento son concluyentes se determina que el mayor nivel de participación de los actores involucrados del Convenio Marco Social y Ambiental se concentra en el único espacio de articulación denominado “Comité de Gestión del Convenio Marco”. Por lo que se minimiza la gestión compartida, decisiones conjuntas y cooperación franca y abierta para el desarrollo socio económico y ambiental de la provincia de Espinar. Referente a las dificultades de participación en la implementación del Convenio Marco, se concluye a que existe desequilibrio y desencuentro de los actores involucrados en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco. La Municipalidad Provincial de Espinar improvisa su participación a pesar de contar con profesionales y técnicos en su estructura orgánica, la empresa minera Glencore xstrata-Antapaccay participa con su equipo técnico, los beneficiarios tienen dificultades cuando participan con propuestas sin criterio técnico.

#### **4.4 COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA TINTAYA, FACILITAN LA GESTIÓN OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL “CONVENIO MARCO –SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.**

Para poder conseguir la verdadera sostenibilidad del Convenio Marco Social y Ambiental se necesita contar con actores involucrados en su implementación con jerarquía profesional, personal y representatividad, con aptitudes e idoneidad, con suficiente visión para formular la agenda de desarrollo local. La puesta en marcha de estas competencias deberían ayudar a lograr el equilibrio en el cumplimiento de sus funciones, solo así se podrá garantizar el verdadero aporte al desarrollo local a través del Convenio Marco.

##### **4.4.1 Acceso a capacitación en la implementación del Convenio Marco.**

Es importante precisar que el Convenio Marco, Social y Ambiental en lo referente a la capacitación solamente contempla coordinaciones con el Ministerio de Educación y sus órganos desconcentrados. La cláusula decima del Convenio Marco Señala:

**BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR** en forma coordinada con el Sector Educación implementarán programas y proyectos de capacitación en diversas especialidades que favorezcan a diversos sectores y grupos ocupacionales que permitan posteriormente la generación de empleo en la zona. Del mismo modo las partes gestionaran la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales en el desarrollo de estos programas. Los estudiantes espinarenses con estudios superiores (Universidad, Institutos Superiores) con carreras afines a la actividad minera prioritariamente, podrán contar con las prácticas pre-profesionales que BHP BILLITON, en la medida de lo posible, otorgará en sus diferentes áreas, según los programas que la empresa dará a conocer anualmente, las mismas que estarán reguladas ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

No está contemplado en el Convenio Marco, mejorar a través de las capacitaciones las competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar, los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Tintaya-Antapaccay y los

beneficiarios para poder facilitar la gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco para lograr las metas de desarrollo local.

Las iniciativas de la búsqueda de desarrollo local en el área de influencia directa e indirecta de las operaciones mineras de la Compañía Minera Antapaccay en la Provincia de Espinar, requieren de una acción coordinada de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco y para lograrlo se requieren mejorar sus niveles de competencias, para dar cumplimiento. Está determinado en clausula séptima del Convenio Marco en relación al procedimiento de implementación del Convenio Marco:

Para la ejecución de los proyectos de construcción de infraestructura pública y cualquier otro tipo de proyecto, la PROVINCIA DE ESPINAR y BHP BILLITON en forma compartida promoverán la participación en la ejecución de tales proyectos en caso de ser conveniente, de las instituciones del Estado, así como de otras del sector privado, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales.

**BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR** mediante el Comité de Concertación propondrán anualmente los proyectos de construcción de infraestructura pública de mayor importancia urbana y rural, que se pretenda realizar, incluyendo los aspectos técnicos y económicos que se requieran para su ejecución, en base al Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia que se adjunta como anexo al presente documento.

Se creará el Comité de Gestión, que contará con una estructura básica y funcionará en base a un reglamento debidamente aprobado por el Comité de Concertación.

Obtenidas las aprobaciones internas por cada una de las partes, se procederá a formular y firmar un convenio específico para la ejecución de cada proyecto, pactándose los términos y condiciones en que participarán las partes.

El Comité de concertación de la Provincia de Espinar hará una evaluación sobre el proceso de ejecución de la marcha del Convenio Marco, anualmente publicando una memoria anual que consigne los logros obtenidos ([http://www.mutiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.mutiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

**Cuadro N° 4.9 Acceso a capacitación en la implementación del Convenio Marco.**

¿Recibió capacitación los tres últimos años?		SI ¿En qué consistió?	NO ¿Por qué?
SI	<b>03</b>		
NO	<b>07</b>		
Temas de gestión social, pero de manera particular y personal		<b>02</b>	
En años anteriores en sensibilización del Convenio Marco.		<b>01</b>	
En el reglamento del Convenio Marco no está previsto			<b>05</b>
No hay iniciativa de los integrantes del Convenio Marco.			<b>02</b>
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>03</b>	<b>07</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Del total de los entrevistados, 07 indican que no recibieron capacitación los tres últimos años porque no está previsto en el Convenio Marco y su reglamento de funcionamiento, además de que no hay iniciativa de los integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco.

Del total de los entrevistados, 02 representantes de la Municipalidad Provincial de Espinar y 01 representante de la Empresa Minera, en total 03 indican que sí tuvieron acceso a capacitación en los últimos 03 años, pero de manera particular y personal y que también en años anteriores tuvieron acceso a capacitación en temas de sensibilización de Convenio Marco cuando se iniciaba a implementar el Convenio Marco.

Los resultados de la investigación determinan que no está reglamentado la capacitación de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco, además, de que no hay interés de parte de los integrantes del Comité de Gestión

del Convenio Marco. Además no se cumple con el Artículo 3 del Reglamento de organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar aprobado el 11-12-2011 menciona:

“Son objetivos del comité de Concertación, establecer procedimientos y normas para la ejecución de los proyectos y/o construcciones de infraestructura pública y programas contemplados en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Espinar (educativos, culturales, turísticos, deportivo, productivos, sociales, ambientales) para una administración eficaz y eficiente de los recursos disponibles del Comité de Concertación, para lograr el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar”.

**Cuadro N° 4.10 Como mejorar las jornadas de acceso a capacitación.**

<b>Respecto a las capacitaciones.</b>	<b>¿Qué problemas existen para el acceso a capacitación?</b>	<b>¿Cómo podría mejorar las jornadas y acceso a capacitación?</b>
No hay interés en el Comité de gestión del Convenio Marco, por ello las decisiones no son manejadas técnicamente.	09	
El factor económico es la limitante para acceder a jornadas de capacitación.	01	
Se debe reglamentar las capacitaciones de los actores involucrados del Convenio Marco.		06
Se debería implementar las capacitaciones con presupuesto del Convenio Marco.		04
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Como mejorar las jornadas de acceso a capacitación a los actores involucrados del Convenio Marco.

Del total de los entrevistados, 06 indican que se debería mejorar las jornadas de capacitación, reglamentando en el Convenio Marco las capacitaciones a los actores involucrados, así como 04 indican que se debería implementar las capacitaciones con presupuesto del Convenio Marco.

La investigación ha determinado se requiere reglamentar las capacitaciones en el Convenio Marco con su respectivo presupuesto, para mejorar las jornadas de acceso a capacitación a los actores involucrados del Convenio Marco. Los hallazgos de la investigación exigen implementar jornadas de capacitación, para mejorar los niveles de competencias de los actores involucrados, una administración eficaz y eficiente de los recursos disponibles del Comité de Concertación para lograr el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar.

#### **4.5 PERCEPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER Y LOS BENEFICIARIOS SOBRE EL “CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.**

Conocer la percepción de los actores acerca de Convenio Marco como estrategia de desarrollo local, nos muestra resultados interesantes en la medida que nos ayudará en la formulación de propuestas de mejora, desde la perspectiva de una implementación eficiente del Convenio Marco en la Provincia de Espinar.

Para darle operatividad a esta variable se ha definido a la percepción como grado de valoración, de pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y Ambiental por los funcionarios de Municipalidad Provincial de Espinar, los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper Antapaccay y los beneficiarios.

##### **4.5.1 Opinión sobre el Convenio Marco Social y Ambiental.**

Desde un contexto previo de percepción podemos decir que a consecuencia de la firma del Convenio Marco entre el gobierno local y la empresa minera, se habla del cumplimiento de los compromisos y responsabilidad social de la empresa minera con una gama de cláusulas que comprende el Convenio Marco en razón al desarrollo local de la Provincia de Espinar, con plena conciencia social y pertinencia ambiental. El valor asignado a estos parámetros se define en las opiniones que a continuación se detalla:

**Cuadro N° 4.11. Opiniones acerca del Convenio Marco Social y Ambiental.**

Opinión sobre el Convenio Marco.	N° de entrevistados.
Falta mejorar la implementación del Convenio Marco.	04
Es producto de una protesta social.	03
Contribuye al desarrollo local	03

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Del total de entrevistados 04 mencionan que falta mejorar la implementación del Convenio Marco, consideran que esta situación impide que las actividades programadas por el Comité de Gestión del Convenio Marco no cumplan con sus objetivos, impidiendo el impacto en el desarrollo local de la Provincia de Espinar.

“Es un buen aporte para la Provincia de Espinar, pero falta implementar y mejorar algunos aspectos en el Convenio Marco”. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Está muy bien la iniciativa, pero se debe mejorar la implementación del Convenio Marco, la población debe tener conocimiento del funcionamiento del Convenio Marco”. Regidora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar”.

El análisis de la información permite afirmar el grado de valoración de los actores involucrados respecto al Convenio Marco. El Convenio tiene precisamente serias deficiencias en su implementación por lo que se pide mejorar su implementación al no contar con todos los espacios de diálogo, tal como lo contempla el Convenio Marco firmado el 03 de setiembre del 2003 y su reglamento (La asamblea general del Comité de Concertación, El Comité de Gestión, El Comité de Ejecución), en la actualidad no está operativo el Comité de Concertación y el Comité de Ejecución, además de no estar operativa la totalidad de las cláusulas del Convenio Marco, entre otros aspectos.

En ese contexto 03 señalan que el Convenio Marco es producto de una protesta social contra la empresa minera. Al respecto Zeisser señala:

La Provincia de Espinar es, quizás, la zona con presencia minera en el Perú que registra los procesos más interesantes de mesas de diálogo y acuerdos. Situaciones de tensión y estallidos sociales han provocado, en diferentes momentos de su historia, procesos de diálogo que registran algunos acuerdos importantes, tanto a nivel provincial como con las comunidades campesinas del entorno. El año 2003, luego de varios años de negociaciones, se firmó un acuerdo denominado convenio marco, por el cual la empresa BHP Billiton –en ese momento propietaria de las operaciones de Tintaya–, se comprometió a entregar a la provincia el 3% de sus utilidades antes de impuestos. Este convenio, que al mismo tiempo abordó temas sociales y ambientales, fue un hecho sin precedentes en el país (Zeisser 2014: 9).

“Es un Apoyo logrado para la Provincia de Espinar a través de una lucha social”. Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Es producto de una lucha social en la Provincia de Espinar y la buena predisposición de la empresa minera”. Secretario Técnico del Convenio Marco.

También 03 mencionan que el Convenio Marco contribuye al desarrollo local.

“El Convenio Marco es importante para la Provincia de Espinar, para su desarrollo local”. Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar- FUDIE.

Al respecto es importante señalar: “La puesta en marcha de estos componentes de desarrollo debería ayudar a identificar los puntos de equilibrio y de encuentro entre la presencia de la actividad minera con la agenda de desarrollo de las regiones. Solo así se podrá definir el verdadero aporte al desarrollo sostenible que puede hacer la actividad minera en el país” (Tanaka y Huber 2007: 17). Como se evidencia el Convenio Marco al ser producto de la protesta de los pobladores de la Provincia de Espinar, por la falta de proyectos sociales, se requiere encontrar puntos de coincidencia y equilibrio.

#### **4.5.2 Opinión sobre los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco.**

Los actores involucrados del Convenio Marco tienen la responsabilidad de implementarlo de manera eficiente, pero en la práctica tienen desencuentros por una serie de factores. En relación con este tema es conveniente recordar lo

manifestado: “la relación entre las colectividades locales, las empresas y el Estado<sup>32</sup> está marcada por las mutuas desconfianzas y la escasa credibilidad en las acciones y promesas del otro (Tanaka y Huber 2007: 10).

Con relación a los actores involucrados a la actividad minera. Arias, Lovera, Puente, y Calderón manifiestan:

Las empresas mineras desarrollan sus acciones en función al objetivo de proyecto que es la generación de ganancias. Desde dicha perspectiva, esperan contar con reglas de juego claras y estables que les garanticen la seguridad de su inversión. Sus actividades de responsabilidad social y de buen vecino pueden eventualmente orientarse al desarrollo local, pero pocas veces se incluyen en las discusiones locales sobre planificación y presupuesto, están al menos en parte, orientadas a minimizar el descontento de la población pero bajo ningún tipo de presión u obligación. Razón por la cual buscan convencer e informar a la población local de los beneficios que trae la actividad minera, al mismo tiempo que aseguran respetar las regulaciones ambientales y sociales. El rol del Estado es mantener el orden público y minimizar los conflictos con las empresas mineras, que pudiera devenir en el desaliento de estos; sin embargo, el Estado pone al frente de la minería a la población para que dé su consentimiento y conformidad. En consecuencia, el Estado brinda más atención a la promoción de la inversión que a la regulación y la redistribución efectiva, lo que en la práctica denota mayor acercamiento a los intereses de las empresas mineras que de la colectividad (Arias, Lovera, Puente, y Calderón 2009: 2).

En ese contexto al ser la minería un sector económico más importante en el Perú, debe desligarse de la percepción negativa que tiene la población por los problemas socio ambientales, se debe promover desde el Gobierno minería responsable con sus propias estrategias de desarrollo local.

Evidentemente la minería responsable, depende del accionar del Estado en la búsqueda del entendimiento que beneficie a las comunidades, construyendo una cultura de participación, promoviendo el compromiso de los actores, con mayor

---

<sup>32</sup> TANAKA. Martín y colaboradores. Minería y conflicto social. En Rev. Economía y Sociedad. CIES. Consulta: 19 Octubre de 2015, p.7 -17.  
<http://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/01-revesz.pdf>

presencia del Estado en las comunidades viabilizando sus preocupaciones de desarrollo local en los contextos mineros. “Las comunidades locales”<sup>33</sup> por lo general, son los titulares de los pastizales y poseedores de los terrenos eriazos, donde se ve la conveniencia de asentar un proyecto minero, que se convierte en el origen del conflicto en términos de la afectación, clamándose participación de beneficios, puestos de trabajo, construcción de obras, entre otros” (Arias, Lovera, Puente, y Calderón 2009: 2). Como se ve las comunidades campesinas históricamente son el actor débil en su participación, no hay equilibrio en su participación frente a las empresas mineras y el gobierno.



---

<sup>33</sup> LOVERA, Daniel. Contexto de la responsabilidad social minera y la gobernabilidad. UNMSM ISSN. Consulta: 22 de noviembre de 2016. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/420-1493-1-PB.pdf>

**Cuadro N° 4.12: Opiniones sobre los actores involucrados que implementan el Convenio Marco.**

<b>Opinión sobre los actores (Representantes de la Municipalidad provincial de Espinar, Empresa Minera y los beneficiarios)</b>	<b>¿Sobre los profesionales y personas?</b>	<b>¿Sobre el compromiso de los actores involucrados?</b>
Se necesita soporte técnico para la sociedad civil.	04	
Tienen mucho criterio profesional y personal.	02	
Hay un desequilibrio en la participación de reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco, solo la municipalidad y la minera tienen asesores.	02	
Falta preparación técnica de profesionales para operativizar las cláusulas del Convenio Marco.	01	
No están debidamente capacitados.	01	
No hay compromiso de parte de los representantes de la empresa minera.		02
Cada integrante del Comité de Gestión busca su interés.		02
No actúan en base a los intereses colectivos.		01
Si tienen compromiso		03
No lo vemos comprometido con el desarrollo de Espinar, falta entendimiento entre los actores..		03
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas.

Del total de los entrevistados, 02 representantes de la Municipalidad Provincial de Espinar, 01 representante de la Empresa Minera, 01 beneficiario, en total 04 manifestaron que se necesita soporte técnico para los representantes de la sociedad civil, consideran también que hay un desequilibrio en la participación de reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco, solo los representantes de la municipalidad y la minera tienen asesores.

“Hay un desequilibrio en la participación en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco, mientras otros tienen asesores y otros como la sociedad civil no tienen asesores”. Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar-FUDIE.

“Ellos al parecer no tienen capacitación, en el caso de la sociedad civil pareciera que trasladan opiniones personales”. Regidora, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar.

La investigación ha determinado que existe desequilibrio de competencias en las actividades de los actores involucrados del Convenio Marco, principalmente en los representantes de la sociedad civil, si bien los representantes del gobierno local y la empresa minera cuentan con asesores técnicos. Existe el desequilibrio de competencias y el desencuentro de coordinaciones en relación al Convenio Marco, entre los actores involucrados.

“Los de la empresa minera no tienen problemas y/o dificultades, ellos vienen y participan en el Comité de Gestión del Convenio Marco con su equipo de profesionales y técnicos”. Presidente del Frente Único de Defensa de los intereses de Espinar.

“falta entendimiento entre los actores involucrados del Convenio Marco”. Director de la Institución educativa N° 57003 Almirante Miguel Grau.

Los hallazgos de la investigación nos muestran el desequilibrio en la participación de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco, existe un proceso ineficiente de relacionamiento entre los actores involucrados en implementar el Convenio Marco. por lo que se tiene que priorizar el equilibrio en las actividades de los actores involucrados y se beneficien en las decisiones estratégicas de desarrollo local a los verdaderos grupos de interés vulnerables como la sociedad civil que son las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta de las

operaciones mineras. Por lo que se debe reglamentar en el Convenio Marco la dotación de asesores técnicos a todos los actores involucrados.

#### **4.5.3. Opinión sobre los resultados del Convenio Marco en el desarrollo local**

El Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A. Establece en su cláusula tercera: Sobre la Finalidad del Convenio Marco:

El presente convenio está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente, en la ejecución de proyectos y/o construcciones de infraestructura pública para el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar, el desarrollo de programas y proyectos contemplados en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de la provincia (educativos, culturales, deportivos, productivos, sociales y ambientales) que contribuyan al desarrollo sostenible integral de la provincia de Espinar y de BHP Billiton Tintaya S.A., quienes en forma compartida promoverán la participación, de las instituciones del Estado, así como del sector privado, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales, en la ejecución de los proyectos y programas ([http://www.mutiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.mutiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).



**Cuadro N° 4.13 Opinión sobre los resultados del Convenio Marco.**

<b>Resultados del Convenio Marco.</b>	<b>Opinión sobre los resultados</b>	<b>El Convenio Marco beneficia al desarrollo local</b>	<b>Que avances hay en el Desarrollo local.</b>
No hay grandes avances de relevancia social y ambiental.	02		
No se utiliza eficientemente los presupuestos del Convenio Marco	01		
Tiene resultados parciales, beneficia a la minoría de la población.	04		
Los resultados están en el sector rural, se descuida el desarrollo de otros sectores	03		
Beneficia al desarrollo rural		02	
Sí, pero en la práctica está sustituyendo la gestión de los gobiernos locales.		01	
Beneficia en lo social, pero en lo ambiental no hay beneficios.		02	
Si beneficia, pero deben hacer un mejor direccionamiento de los proyectos de desarrollo local		05	
No hay un gran avance, no se aprueba proyectos de envergadura que le sirvan a la población.			02
Falta mejorar los proyectos ejecutados con el Convenio Marco.			03
El presupuesto del Convenio Marco se ha fraccionado en proyectos pequeños			03
Solo hay avances en el sector rural básicamente.			02
<b>Total entrevistados</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas.

Del total de los entrevistados, 04 manifiestan que el Convenio Marco tiene resultados parciales, beneficia a la minoría de la población, así como 03 señalan

que los resultados están en el sector rural, se descuida el desarrollo de otros sectores.

“los resultados en parte se ven el sector rural, descuidando el desarrollo de otros sectores”. Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar-UGEL-E.

“Los logros no son suficientes, hasta el momento no se ha logrado la calidad de vida de los pobladores de Espinar”. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Son poco los resultados, se debería buscar que se beneficien las grandes mayorías, en la actualidad el Convenio marco no beneficia al 100% de la población de Espinar”. Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar.

La investigación ha determinado que se tiene resultados parciales del Convenio Marco y beneficia a la minoría de la población desde el inicio de su implementación.

De acuerdo a la revisión documental y las memorias institucionales del Convenio Marco al año 2016, se observa el impacto parcial y notorio en la vida orgánica de la Provincia de Espinar de parte del Convenio en mención: En la participación de los actores involucrados de la actividad minera en espacios de diálogo y concertación para la búsqueda del desarrollo local; en el Sector Educación la Central de Recursos Educativos Especializados de Espinar-CREE; En el sector Agropecuario la Planta Procesadora de lácteos Espinar, con, la irrigación del Cañón de Apurímac que beneficia con sistema de riego a más de 11 comunidades campesinas, entre otros proyectos como Salud y Nutrición , saneamiento Básico, Electrificación , Industria, Turismo y Comercio, Inclusión Social.

#### **4.5.4 Opinión sobre la mejora de implementación del Convenio Marco Social y Ambiental.**

La investigación evidencia que se requiere establecer medidas relacionadas a la mejora de la implementación del Convenio Marco

**Cuadro N° 4.14 Opinión sobre la mejora de implementación del Convenio Marco.**

Número asignado al entrevistado	Palabra o idea central de la Respuesta	Categorías.
1	Se debe reformular el Convenio Marco	Mejorar, reformular y actualizar el Convenio Marco Social y Ambiental.
2	Revisión de todas las cláusulas del convenio marco para su operatividad	
3	Reformulación del Convenio Marco.	
3	Las cláusulas del Convenio marco deben ser más funcionales y operativas.	
6	Cumplir y poner operativo todas las cláusulas del Convenio Marco.	
7	Se debe tener un Convenio Marco actualizado con la empresa minera Antapaccay.	
7	Reglamentar cada una de las cláusulas del Convenio marco.	
4	Que se forme una comisión de mejora del Convenio Marco	
2	Mejorar el reglamento de funcionamiento del Convenio Marco.	Implementar el monitoreo y supervisión del Convenio marco. Social y Ambiental.
2	Implementar un Comité supervisor del Convenio Marco	
2	Contar con un equipo técnico se asesoría del Convenio Marco, principalmente para la Sociedad Civil.	Implementar con equipo técnico de asesoría a los actores involucrados del Convenio Marco.
7	Contar con un equipo propio para priorizar y también identificar proyectos.	
3	Se debe implementar un sistema de trabajo con equipos de trabajo con profesionales y técnicos.	
4	Que se capacite a los profesionales de Espinar en proyectos de desarrollo	
5	Se debe lograr alianzas con el Gobierno regional y nacional.	Lograr alianzas con el Gobierno regional y nacional para la implementación efectiva del Convenio Marco.
8	Debe primar la concertación y el dialogo	Priorizar el dialogo y la concertación.
9	Mayor análisis de la realidad de la provincia de Espinar	

9	Mayor dialogo y participación.	
9	Mayor vigilancia en la inversión de los diferentes proyectos del Convenio Marco.	Aumento del aporte de las utilidades de la Empresa minera Antapaccay al Convenio Marco del 3% al 5% para la intervención integral del desarrollo local.
10	Intervención integral con presupuestos del Convenio Marco en todo los sectores de desarrollo de la provincia de Espinar.	
5	Aumento de presupuesto de las utilidades de la empresa minera Antapaccay para la Provincia de Espinar del 3% al 5% a través del Convenio Marco para sectores de desarrollo.	

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a los datos recogidos en las entrevistas

Del total de los entrevistados, las respuestas referente a la mejora para la implementación del Convenio Marco están priorizadas y jerarquizadas de la siguiente manera:

- Mejorar, reformular y actualizar el Convenio Marco Social y Ambiental.
- Implementar el monitoreo y supervisión del Convenio marco. Social y Ambiental.
- Implementar el equipo técnico de asesoría a los actores involucrados del Convenio Marco.
- Lograr alianzas con el Gobierno regional y nacional para la implementación efectiva del Convenio Marco.
- Priorizar el dialogo y la concertación.
- Aumento del aporte de las utilidades de la Empresa minera Antapaccay al Convenio Marco del 3% al 5% para la intervención integral del desarrollo local.

Los hallazgos evidencian la necesidad tomar medidas relacionadas a la mejora de la implementación del Convenio Marco con el siguiente detalle:

**a) Mejorar, reformular y actualizar el Convenio Marco Social y Ambiental.**

La investigación ha determinado que existe la necesidad de reformular, mejorar y actualizar el Convenio Marco y que a la fecha se viene discutiendo la propuesta entre los actores involucrados de implementar el Convenio Marco.

Al respecto el Reglamento de organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar en su Artículo 4: sobre las funciones y atribuciones del Comité de Concertación menciona:

“Son funciones del Comité de Concertación, revisar, actualizar y de ser necesario reformular el Convenio Marco cuando lo estime conveniente dadas las circunstancias, las necesidades de la Provincia y el paso del tiempo”.

#### Sobre la reformulación del Convenio Marco<sup>34</sup>.

De acuerdo a lo mencionado por Zeisser, la firma del Convenio Marco es considerado un acto social muy importante en la Provincia de Espinar. Sin embargo, el proceso de implementación del convenio marco presenta muchas dificultades: como la escasa institucionalidad del convenio, el lento proceso de aprobación de los proyectos que buscan el financiamiento con los aportes del convenio, la influencia de Fundación Tintaya en la toma de decisiones, entre otros aspectos, que fue dando el inicio a un ambiente de cuestionamientos y observaciones de parte de los diferentes actores sociales de la Provincia de Espinar (2014: 18). Evidentemente los cuestionamientos al Convenio Marco, fueron generando con el transcurrir de los años desde el 2004, propuestas de reformulación del Convenio Marco, en varios aspectos. En el año 2005 se presenta formalmente la iniciativa de reformulación del Convenio Marco, poco a poco la demanda de reformulación se generaliza a nivel provincial, se pone en debate, inclusive en cada proceso electoral, la mayoría de los candidatos a la alcaldía provincial presentan sus propuestas de reformulación del Convenio.

Zeisser, menciona que el año 2011 se realizaron muchas actividades de análisis de reformulación del Convenio Marco que terminaron el paro de mayo del 2012, la misma que se detalla de la siguiente manera:

- La Municipalidad Provincial de Espinar y las organizaciones sociales forman una Comisión Reformuladora del Convenio Marco.

---

<sup>34</sup> ZEISSER, Marco. La experiencia de la Mesa de Diálogo en Espinar 2012-2013 ¿Un nuevo modelo de gestión de conflicto socio ambiental? Lima: Nova Print S.A.C. 2014

- En agosto del 2011, el Comité de Concertación del Convenio Marco, con la inasistencia de representantes de Xstrata Antapaccay, toma acuerdos para la modificación de los reglamentos para la inclusión de nuevas organizaciones sociales. La Fundación Tintaya circuló una carta donde se desconocían los acuerdos (Zeisser 2014: 17 - 18).

En el mes de agosto del año 2011, en la Provincia de Espinar se realiza el Primer Congreso de Reformulación del Convenio Marco, con asistencia de representantes de FUCAE (Comunidades Campesinas), AUPE (Barrios y Pueblos Jóvenes), autoridades de la Provincia de Espinar y tres Congresistas de la República: Rubén Coa, Julia Teves y Agustín Molina. Al término del congreso se planteó las siguientes propuestas:

- Cumplimiento de la cláusulas del Convenio Marco referidas a la generación de empleo. El 80% de los trabajadores directos e indirectos en planta (de la mina) debían ser espinarenses.
- Adecuación a los estándares internacionales la realidad ambiental.
- La empresa minera no debe gestionar los fondos financieros del Convenio Marco. Estos deben ser gestionados directamente por el Comité de Gestión, que debía constituirse como persona jurídica.
- Se debe incrementar el aporte anual de la empresa minera al 30% en vez del 3% antes del pago de impuestos<sup>35</sup>.
- El tema del agua debe ser un derecho humano irrenunciable.
- Cumplimiento de las cláusulas del Convenio Marco, referidos a los derechos humanos.
- El Estado a través del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura y las organizaciones internacionales, deben ser garantes del Convenio Marco.
- Cierre de la planta de óxidos y rechazo al mineroducto.
- Redacción de una nueva propuesta de Convenio Marco. (Zeisser 2014: 17 - 19 )

---

<sup>35</sup> Se precisa que en caso de no tener utilidad entre 2012 y 2016 (cierre de Tintaya, inicio de Antapaccay), el aporte anual debe ser 30 millones de dólares.

Respecto a lo anterior, el Primer Congreso de Reformulación del Convenio Marco del año 2011, llegó a importantes acuerdos referidos a la reformulación del Convenio Marco, con ello se inicia las demandas de reivindicaciones sociales y ambientales en el contexto minero en la Provincia de Espinar. Se inicia con la organización de acciones de intercambio de peticiones, entre las organizaciones sociales, autoridades de la Provincia de Espinar, representantes de la empresa minera Glencore-Xstrata y el gobierno nacional.

Las principales acciones que se desarrollaron en relación a la reformulación del Convenio Marco. Según lo menciona Zeisser, fueron los siguientes:

- El 2 de febrero de 2012, los representantes de Xstrata Tintaya se reunieron con dirigentes de la Provincia de Espinar, el alcalde provincial y el presidente regional, para analizar el proceso de reformulación del Convenio Marco. En esta reunión no se llegaron a acuerdos concretos.
- El 17 de febrero la Provincia de Espinar mediante un pronunciamiento denuncia la irresponsabilidad social y ambiental de parte de la empresa minera.
- El 18 de abril de 2012 se remitió la propuesta de “Reformulación del Convenio Marco por la protección del medio ambiente y el desarrollo de Espinar” a la empresa minera.
- El 20 de abril, la Municipalidad Provincial de Espinar y las organizaciones sociales expresan que el MINEM debe cursar una carta a Xstrata para que presente una contrapropuesta:
- Xstrata envía dos cartas, el 24 de abril y el 4 de mayo (está de parte de la empresa matriz Xstrata Cooper). El FUDIE responde el 14 de mayo. Vuelve a plantear la necesidad de actualizar el Convenio y reformularlo. (Zeisser 2014: 18 - 20).g

De lo anterior, se deriva que los actores de la reformulación del Convenio Marco, realizaron una serie de peticiones y reclamos, los mismos no llegaron a satisfacer a las organizaciones sociales, ni a las autoridades de la Provincia de Espinar, responsabilizaron a la empresa minera y al gobierno nacional, con la consecuente suspensión del diálogo.

Los hallazgos de la revisión documental en la presente investigación también evidencian que se necesita operativizar la totalidad de las cláusulas del Convenio Marco, porque desde el inicio de su implementación solamente se ha cumplido fundamentalmente con la cláusula quinta del Convenio Marco, referidos al aporte del 3% de sus utilidades de la empresa minera, antes de los impuestos, para el desarrollo de la Provincia de Espinar. Se necesita operativizar las cláusulas referidos: Al procedimiento, comunidades campesinas afectadas por la actividad minera, medio ambiente, capacitación, trabajo, oportunidades económicas para el desarrollo sostenible, comunicación y cooperación técnica, respeto y promoción a la cultura e identidad cultural y turismo, derechos humanos, gestión supervisión y evaluación, entre otros. Para su efectiva implementación y cumplimiento se debería priorizar la reglamentación de cada una de las cláusulas del Convenio Marco para operativizarlos.

“Revisión de todas las cláusulas del Convenio Marco para su operatividad”. Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Las cláusulas del Convenio Marco deben ser funcionales y operativas”. Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Espinar.

“Reglamentar cada una de las cláusulas del Convenio Marco para operativizar su cumplimiento”. Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar-FUDIE.

“Las cláusulas del Convenio Marco que sean más operativos”. Secretario de Economía y Representante Adjunto del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar-FUDIE, ante el Convenio Marco.

**b) Implementar el monitoreo y supervisión del Convenio Marco Social y Ambiental.**

El Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A. firmado el 03 de setiembre del 2003, referente a la supervisión del Convenio Marco menciona:

## **CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: GESTIÓN SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

El presente convenio será objeto de supervisión permanente por las partes para el mejor cumplimiento de las acciones y obligaciones, establecidos por el mismo, para lo cual se formará una comisión de Ejecución por cada proyecto aprobado, integrada por dos representantes de BHP BILLITON, Un representante de la Municipalidad, un representante de las organizaciones sociales y un representante de las comunidades afectadas por la minería, quienes remitirán sus informes periódicamente sobre el cumplimiento de los proyectos en ejecución y/o ejecutados al Comité de Gestión y al Comité de concertación en pleno, como organismo de última instancia de supervisión ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

También el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, en su Artículo 4: sobre las funciones y atribuciones del Comité de Concertación menciona:

“Son funciones del Comité de Concertación Fiscalizar permanentemente al Comité de Gestión y al Comité de Ejecución, con transparencia e integridad los aspectos administrativos y económicos de los proyectos a ejecutarse con los recursos provenientes de la empresa minera”.

La investigación ha determinado que no se cumplen con las actividades de monitoreo y supervisión que están precisados en los instrumentos de gestión del Convenio Marco. Se debería crear una comisión de supervisión de cumplimiento del Convenio Marco.

“Porque es el deseo de la Empresa Minera Antapaccay la no existencia del monitoreo y supervisión de las cláusulas del Convenio Marco, la mayor parte de las cláusulas del Convenio Marco no se cumplen y la mayor parte de los aportes económicos del Convenio Marco lo administra la empresa minera a través de su Fundación Tintaya que es parte de sus proyecto. Nadie monitorea el Convenio Marco no hay una instancia real para monitorear”. Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar-FUDIE.

**c) Implementar con equipo técnico de asesoría a los actores involucrados del Convenio Marco.**

Los hallazgos de la presente investigación evidencian, que solamente la empresa minera Glencore Xstrata Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar cuentan con un equipo técnico de profesionales para la implementación del Convenio Marco. Cabe precisar que los beneficiarios son los que están en desventaja al no contar con un equipo técnico de asesoría que eleve el nivel de sus intervenciones, de sus propuestas que adolecen de criterio técnico. Por otro lado, el gobierno local a pesar de tener en su organigrama una gama de profesionales en sus diversas gerencias de gestión municipal, es seriamente cuestionado por la sociedad civil.

“Tiene que haber un comité técnico que oriente al alcalde en la toma de decisiones del Comité de Gestión del Convenio Marco”. Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar.

“A la sociedad civil les falta criterio técnico en sus intervenciones, deberían de contar con asesoría técnica”. Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar.

Los hallazgos de la investigación muestran que existe el grado de valoración de desequilibrio en la participación de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco, por lo que también existe un proceso ineficiente de relacionamiento entre los actores involucrados en implementar el Convenio Marco.

Se tiene que priorizar el equilibrio en las actividades de los actores involucrados y se beneficien en las decisiones estratégicas de desarrollo local. Por ello se debe reglamentar en el Convenio Marco la dotación de asesores técnicos a todos los actores involucrados.

**d) Lograr alianzas con el gobierno regional y nacional para la implementación efectiva del Convenio Marco.**

El Reglamento de organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar en su Artículo 4: sobre las funciones y atribuciones del Comité de Concertación menciona:

“En caso de contar con la participación de otras instituciones estatales o privadas, mediante aportes para la ejecución de proyectos aprobados por el Comité de Concertación, se ejercerá la función fiscalizadora a la que se refiere el párrafo anterior, previa suscripción del respectivo convenio con el Comité de Concertación”.

“Coordinar la formulación de planes nacionales, regionales, departamentales y locales referidos a políticas de desarrollo y promoción social, con el fin de evitar duplicidad de proyectos a ejecutarse para el desarrollo provincial”.

Los hallazgos de la investigación muestran la necesidad de formular alianzas con el gobierno nacional y nacional para unir esfuerzos en el orden técnico y financiero para la viabilización de proyectos de desarrollo local aprobados por los actores involucrados del Convenio Marco.

**e) Priorizar el dialogo y la concertación.**

El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar en su Artículo 3: sobre los objetivos del Comité de Concertación menciona:

“promover la participación de la ciudadanía, las instituciones del Estado así como del sector privado, mediante convenios interinstitucionales, en la ejecución de los proyectos y programas que se generen por el Convenio Marco”.

La existencia de espacios de dialogo, como el Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, que tiene como estructura orgánica. a) La asamblea general del comité de concertación. b) El comité de gestión. c) El comité de ejecución. Es considerado como mecanismo de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay.

Se debe destacar que Licha, Molina y Repetto (2007) mencionan:

“Los espacios de diálogo y liberación constituye un criterio fundamental en la coordinación que afianza la articulación interinstitucional que se centra en el diálogo entre actores, como parte de la institucionalidad a crear para enmarcar y legitimar las acciones de coordinación”<sup>36</sup>.

Los hallazgos de la investigación, muestran que en la actualidad el Comité de Concertación del Convenio Marco no está operativo por desinterés de los representantes del Convenio Marco, además de no estar activo el Comité de Ejecución de Convenio Marco, se debe aclarar que solamente está operativo el Comité de Gestión del Convenio Marco. Se debería activar los espacios de diálogo y concertación del Convenio Marco, determinados en los instrumentos de gestión del Convenio Marco, ( Cláusulas del Convenio Marco y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar).

f) **Aumento del aporte de las utilidades de la Empresa minera Antapaccay al Convenio Marco del 3% al 5% para la intervención integral del desarrollo local.**

Al respecto El Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Tintaya S.A. menciona:

**CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Mediante el presente convenio, los suscribientes se comprometen a lograr la consecución del fin descrito en la cláusula segunda conforme a lo siguiente:

**BHP BILLITON** en el marco de su política de contribuir con el desarrollo de las comunidades de su entorno y de la provincia donde opera, considera fundamental establecer los mecanismos necesarios para canalizar de forma ordenada el aporte que mediante el presente documento se compromete a realizar.

---

<sup>36</sup> LICHA, Isabel; Carlos Gerardo MOLINA, y Fabian REPETTO. La Coordinación de las Intervenciones Públicas en los Problemas Sociales. Banco Interamericano de Desarrollo. 2007.

Durante los cinco primeros años de reiniciadas las operaciones de **BHP BILLITON**, al 100% de su capacidad y mientras se mantenga de este modo el funcionamiento de sus operaciones, la empresa se compromete a contribuir con hasta un máximo del 3% de sus utilidades antes de impuestos, y como mínimo, con un monto fijo anual de un millón y medio de dólares, para el desarrollo de la provincia de Espinar, incluyendo las comunidades de su entorno.

A partir del sexto año de reiniciadas las operaciones de **BHP BILLITON**, al 100% de su capacidad y mientras se mantenga de este modo el funcionamiento de sus operaciones, la empresa contribuirá con el desarrollo de la provincia, aportando con hasta el 3% del total de las utilidades antes de impuestos obtenidas ([http://www.multiwatch.ch/cm\\_data/CONVENIO\\_MARCO.pdf](http://www.multiwatch.ch/cm_data/CONVENIO_MARCO.pdf)).

Se debe precisar que a fines de agosto de 2011 se realiza:

El Primer Congreso de Reformulación del Convenio Marco, con la participación de 50 comunidades campesinas, 45 barrios y pueblos jóvenes, 78 organizaciones, el alcalde provincial, Óscar Mollohuanca, representantes de la provincia vecina de Chumbivilcas y tres congresistas: Rubén Coa, Julia Teves y Agustín Molina. Dicho congreso formuló varias exigencias entre ellas, las siguientes propuestas<sup>37</sup>:

Se debía incrementar el aporte anual al 30% (en vez del 3%) de las utilidades de la empresa minera antes del pago de impuestos<sup>38</sup>.

La empresa no debía gestionar los fondos del Convenio Marco. Estos debían ser administrados directamente por el Comité de Gestión, que debía constituirse como persona jurídica para recibir los aportes y constituir un fondo de reserva (<http://sullcasurandino.blogspot.com>).

Los hallazgos de la investigación nos precisa que los representantes del gobierno local y los beneficiarios del Convenio Marco, están de acuerdo con el incremento del aporte de utilidades de 3% a más de parte de la empresa minera, para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.

---

<sup>37</sup> SULLCA, Sergio. Espinar e conflicto social y ambiental. Consulta: 19 de noviembre de 2016. <http://sullcasurandino.blogspot.com>.

<sup>38</sup> Se precisa que en caso de no tener utilidad entre 2012 y 2016 (cierre de Tintaya, inicio de Antapaccay), el aporte anual debe ser 30 millones de dólares.

Estas propuestas de mejora en la implementación del Convenio Marco se deberían lograr en consenso, en la mesa de diálogo de reformulación del Convenio Marco que actualmente se debate en la Provincia de Espinar entre los actores involucrados del Convenio Marco y los representantes del Estado de los niveles de gobierno nacional y sub nacional.



## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES**

1. El grado de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay, para la implementación del Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar es baja, a pesar de que se vienen implementando políticas y acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de articulación y concertación.
2. En relación a los espacios de articulación y concertación institucionalizados para implementar el Convenio Marco Social y Ambiental, existe solo un espacio de dialogo y canal de articulación denominado “Comité de Gestión del Convenio Marco”, a pesar de que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, establece la existencia de tres espacios de dialogo y articulación: a) La asamblea general del comité de concertación. b) El comité de gestión. c) El comité de ejecución. Por lo que el grado de articulación del Convenio Marco es incipiente al estar implementado el Comité de Concertación de la Provincia de Espinar de manera parcial.
3. Entre los factores que están limitando la existencia de espacios de concertación y articulación institucionalizados se encuentran: Los insuficientes espacios de concertación y dialogo, el desequilibrio de competencias de los actores involucrados, implementación parcial de los instrumentos de gestión y la influencia de los intereses de la empresa minera.
4. Entre los factores que facilitan la existencia de espacios de concertación institucionalizados se encuentran: La representatividad de los actores involucrados del Convenio Marco, reuniones permanentes del Comité de Gestión del Convenio Marco, existencia de normas sociales de responsabilidad social de la actividad minera.

5. Las funciones y acuerdos interinstitucionales entre los actores involucrados del Convenio Marco, no se cumplen de manera integral. Lo que está afectando el cumplimiento y operatividad de las cláusulas del Convenio Marco y su respectiva implementación efectiva.
6. Los instrumentos de gestión que contribuyen para operativizar e implementar el Convenio en mención son “El Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya” S.A., firmado el 03 de setiembre del 2003 y “El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”, aprobado el 11 de diciembre del 2011.
7. Los que se encargan de aplicar y ejecutar los instrumentos de gestión del Convenio Marco son solamente los 08 integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco, cuando lo pertinente es que los instrumentos de gestión deberían ser también implementados en los demás espacios de concertación, coordinación y supervisión del Convenio Marco, denominado “Comité de Concertación de la Provincia de Espinar” que comprende la siguiente estructura orgánica: a) La asamblea general del Comité de Concertación. b) El Comité de Gestión. c) El Comité de Ejecución.
8. Al no aplicar, implementar y ejecutar los instrumentos de gestión en toda la estructura orgánica del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar del Convenio Marco, no se le da sostenibilidad al conjunto organizacional del Convenio Marco.
9. Se cumple parcialmente con implementar los instrumentos de gestión del Convenio Marco, además de no generar procesos, espacios de dialogo, coordinación y supervisión en la estructura orgánica del Convenio Marco. Al mismo tiempo son instrumentos de gestión limitados, por cuanto dependen de las prioridades que tiene la empresa minera, y de las estrategias de responsabilidad social empresarial que deben establecer en la Provincia de Espinar

10. El mayor nivel de participación de los actores involucrados del Convenio Marco Social y Ambiental se concentra en el único espacio de articulación denominado “Comité de Gestión del Convenio Marco”. Por lo que se minimiza la gestión compartida, decisiones conjuntas y cooperación franca y abierta para el desarrollo socio económico y ambiental de la Provincia de Espinar.
11. La manera cómo participan e interactúan los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco se da de la siguiente manera: La Municipalidad Provincial de Espinar participa convocando a las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco en su condición de ser presidente del Comité de Gestión del Convenio Marco, la empresa minera participa con los intereses de la empresa minera con disposiciones predeterminadas de la alta gerencia de la empresa minera, los beneficiarios participan planteando proyectos en idea, a través de sus representantes.
12. Respecto a las dificultades de participación en la implementación del Convenio Marco, se observa que existe desequilibrio y desencuentro de los actores involucrados en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco. La Municipalidad Provincial de Espinar improvisa su participación a pesar de contar con profesionales y técnicos en su estructura orgánica, la empresa minera Glencore Xstrata-Antapaccay participa con su equipo técnico, los beneficiarios tienen dificultades cuando participan con propuestas sin criterio técnico.
13. Los mecanismos de capacitación para mejorar los niveles de competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar, los representantes de la empresa minera Glencore Xstrata Antapaccay y los beneficiarios, no está reglamentado la capacitación de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco, además de que no hay interés de parte de los integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco. Lo cual incide negativamente en la pertinencia de contar con actores involucrados en su implementación con jerarquía profesional, personal y representatividad, con aptitudes e idoneidad, con suficiente visión para formular la agenda de desarrollo local.

14. Los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco, sus capacitaciones lo hacen por lo general en base a una motivación personal y voluntaria en temas relacionados a gestión social y ambiental.
15. Para mejorar las jornadas de capacitación a los actores involucrados del Convenio Marco se requiere reglamentar las capacitaciones en el Convenio Marco con su respectivo presupuesto, para garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos disponibles del Convenio Marco y lograr el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar.
16. Del análisis de la información, nos permite afirmar que el grado de valoración de los actores involucrados de Convenio Marco respecto al Convenio Marco con pertinencia social y ambiental es bajo. La mayoría de los entrevistados perciben que falta mejorar la implementación del Convenio Marco, consideran que esta situación impide que las actividades programadas por el Comité de Gestión del Convenio Marco no cumplan con sus objetivos, impidiendo el impacto en el desarrollo local de la Provincia de Espinar.
17. Los problemas percibidos para la implementación del Convenio Marco es que tiene precisamente serias deficiencias en su implementación, al no contar con todo los espacios de dialogo tal como lo contempla el Convenio Marco firmado el 03 de setiembre del 2003 y su reglamento como son: La asamblea general del comité de concertación, el comité de gestión, el comité de ejecución, en la actualidad no está implementado el Comité de Concertación y el Comité de Ejecución, además de no estar implementado de manera integral las cláusulas del Convenio Marco.
18. Sobre los actores involucrados de implementar el Convenio Marco, los problemas percibidos son el desequilibrio en la participación de los actores involucrados, se percibe un proceso ineficiente de relacionamiento.
19. Respecto a los resultados del Convenio Marco se percibe que se tiene resultados parciales y beneficia a la minoría de la población, que los resultados mínimos están en el sector rural, y se descuida el desarrollo de otros sectores.

20. La investigación evidencia la percepción de establecer medidas relacionadas a la mejora en la implementación del Convenio Marco Social y Ambiental y son priorizadas y jerarquizadas por los entrevistados de la siguiente manera:

- Mejorar, reformular y actualizar el Convenio Marco Social y Ambiental.
- Implementar el monitoreo y supervisión del Convenio marco. Social y Ambiental.
- Implementar el equipo técnico de asesoría a los actores involucrados del Convenio Marco.
- Lograr alianzas con el Gobierno regional y nacional para la implementación efectiva del Convenio Marco.
- Priorizar el dialogo y la concertación.
- Aumento del aporte de las utilidades de la Empresa Minera Antapaccay al Convenio Marco del 3% al 5% para la intervención integral del desarrollo local.



## **RECOMENDACIONES**

1. Un punto de partida para establecer la coexistencia a largo plazo y pertinencia del Convenio Marco, es reconocer la priorización de desarrollo local que es inherente a la actividad minera de la Compañía Minera Antapaccay S. A. Este reconocimiento debe conllevar a visibilizar y reforzar los espacios de concertación y articulación del Convenio Marco y priorizar el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar.
2. Sobre los mecanismos de articulación institucionalizados para implementar el Convenio Marco se debe ampliar, democratizar, activar los espacios de diálogo y concertación del Convenio Marco, tal como lo determina el “Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”, la existencia de tres espacios de dialogo y articulación: a) La asamblea general del comité de concertación. b) El comité de gestión. c) El comité de ejecución. Además se debe acordar crear otros comités de acuerdo a las necesidades de ejecución de proyectos y el logro una implementación efectiva.
3. Se debe implementar integralmente el Convenio Marco en toda su estructura orgánica, para darle sostenibilidad a su conjunto organizacional
4. Para garantizar el cumplimiento de funciones y acuerdos interinstitucionales entre los actores involucrados del Convenio Marco es importante asegurar ciertos factores favorables como la representatividad de los actores involucrados, reuniones permanentes de toda la estructura orgánica del Convenio Marco, cumplimiento de las normas sociales de responsabilidad social de la actividad minera.
5. Una recomendación válida a partir de los hallazgos encontrados es la necesidad de operativizar e implementar de manera acertada e integral los instrumentos de gestión identificados del Convenio Marco como el: Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A., firmado el 03 de setiembre del 2003 y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de

Espinar, aprobado el 11 de diciembre del 2011. Lo cual podría lograr la eficacia del cumplimiento de acuerdos interinstitucionales.

6. En una perspectiva de monitoreo y supervisión del Convenio Marco, es importante considerar los territorios de la estructura orgánica del Convenio Marco con vocación e iniciativa de realizar su implementación efectiva, mediante el cumplimiento de las reglas de negociación de proyectos de desarrollo socio económico y ambiental de manera clara y transparente que permitan elaborar y definir el interés y el desarrollo local. Por lo que es pertinente agregar el Comité de Monitoreo y Supervisión a la estructura orgánica del Convenio Marco.
7. Para la participación con pertinencia, se tiene que priorizar el equilibrio de competencias en la participación de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco, principalmente de los grupos de interés de desarrollo local, las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta de las operaciones mineras de la Compañía Minera Antapaccay. Por lo que se debe reglamentar en el Convenio Marco la asignación de un presupuesto para la contratación de técnicos y/asadores la dotación de asesores técnicos a todos los actores involucrados del Convenio Marco.
8. Es importante propiciar un mayor involucramiento y compromiso de parte de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco Social y Ambiental con el objetivo de mejorar los sistemas y mecanismos de participación activa.
9. Se recomienda delimitar las responsabilidades en uno y otro caso referente a la implementación del Convenio Marco, de los actores involucrados. Es importante para evitar que uno de los actores cargue con impactos que no le corresponde.
10. Si bien los beneficiarios son los más vulnerables en aspectos de criterio técnico en la implementación del Convenio Marco, necesitan de una visión clara de desarrollo local, de estrategias y procedimientos a seguir con

propuestas avalados con criterio técnico. Por ello se recomienda que deben contar con asesoría técnica.

11. Se recomienda diseñar programas de fortalecimiento de capacidades con estrategias flexibles, de acuerdo a la demanda y realidad de cada espacio de concertación institucionalizado del Convenio Marco, así como priorizar programas de asistencia técnica a los actores involucrados que están en desventaja. Es importante contar con planes de fortalecimiento de capacidades y competencias de acuerdo a las necesidades reales de los actores involucrados del Convenio Marco.
12. Es muy importante para la implementación efectiva e integral del Convenio Marco, contar con actores involucrados con jerarquía profesional, personal y representatividad, con aptitudes e idoneidad, con suficiente visión para formular la agenda de desarrollo local.
13. Se debe mejorar las competencias de los actores involucrados para implementar el diagnóstico, planeamiento y prospectiva de mediano a largo plazo del Convenio Marco, para reforzar su institucionalidad a través de los espacios de concertación, instrumentos de gestión, niveles de participación, capacidades de los actores involucrados, entre otros.
14. Para que la percepción y el grado de valoración por parte de los actores involucrados que implementan el Convenio Marco mejoren, es necesario:
  - Mejorar la implementación del Convenio Marco en los aspectos de mecanismos de articulación y concertación institucionalizados, funcionalidad de los instrumentos de gestión, compromiso en los niveles de participación, competencias pertinentes de los actores involucrados. Los que garantizaran los resultados del Convenio Marco en beneficio del logro de desarrollo local en la Provincia de Espinar.
  - Se deben priorizar medidas relacionadas a la mejora de la implementación de la implementación del Convenio Marco, los mismos deben estar priorizadas y jerarquizadas de la siguiente manera:

- Mejorar, reformular y actualizar el Convenio Marco Social y Ambiental.
- Reglamentar y operativizar la totalidad de las cláusulas del Convenio Marco.
- Implementar el monitoreo y supervisión del Convenio Marco. Social y Ambiental.
- Implementar el equipo técnico de asesoría a los actores involucrados del Convenio Marco.
- Lograr alianzas con el Gobierno regional y nacional para la implementación efectiva del Convenio Marco.
- Priorizar el dialogo y la concertación.
- Aumento del aporte de las utilidades de la Empresa minera Antapaccay al Convenio Marco del 3% al 10% para la intervención integral del desarrollo local. Porque es necesario garantizar el financiamiento de los proyectos de desarrollo de los diferentes sectores de desarrollo.
- El Convenio Marco debe contar con seguridad jurídica para los actores involucrados, por ello es muy importante que sea protocolizado ante el Colegio de Notarios de la Región del Cusco y registrado ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
- El Convenio Marco debe asumir las responsabilidades de priorización y ejecución de proyectos de desarrollo social y ambiental en beneficio de las poblaciones vulnerables.

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA DE MEJORA**

#### **ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONALIZADOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER ANTAPACCAY PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL “CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR**

**(2018 - 2019)**

##### **6.1 Objetivo General**

Optimización y funcionabilidad de los mecanismos de articulación institucionalizados entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper Antapaccay para mejorar la implementación efectiva del Convenio Marco social y Ambiental para el desarrollo local en la Provincia de Espinar.

##### **6.2 Prioridades**

- a. Elaborar el diagnóstico situacional de los espacios de articulación y concertación del Convenio Marco Social y Ambiental.
- b. Activar y optimizar la estructura orgánica del “Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”, la existencia de tres espacios de dialogo y articulación: a) La asamblea general del comité de concertación. b) El comité de gestión. c) El comité de ejecución.
- c. Fortalecer la organización del Convenio Marco, creando otros comités de acuerdo a las necesidades de ejecución de proyectos de desarrollo local para el logro una implementación efectiva del Convenio Marco.

- d. Reformular el reglamento de funcionamiento de la estructura orgánica del “Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”.
- e. Revisar el tipo de “desarrollo” que se viene gestando en la Provincia de Espinar en el contexto de la marcha del Convenio Marco a fin de reorientar o gerenciar mejor el dinero que se va invirtiendo en “beneficio” de las poblaciones vulnerables o en la gesta del desarrollo local. Este es un aspecto que no ha abordado la tesis, en tanto que se ha circunscrito sólo en visualizar la operatividad del Convenio Marco.

### **6.3 Enfoques transversales**

La propuesta de estrategias para la optimización de los mecanismos de articulación institucionalizados entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper Antapaccay para la implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar, se enmarca en los siguientes enfoques de desarrollo: El enfoque de desarrollo humano, el enfoque de desarrollo sostenible y el enfoque de desarrollo territorial:

#### **6.3.1 Enfoque de responsabilidad social empresarial<sup>39</sup>.**

El enfoque de responsabilidad social empresarial (RSE), se centra esencialmente en el interés superior de las poblaciones vulnerables, en mejorar las condiciones sociales y ambientales que provocan las actividades de las industrias mineras. Son elementos conceptuales fundamentales que orientan a cumplir la responsabilidad en mención.

Según Lemieux, en el contexto mundial prevalece desde los años 90, un modelo de desarrollo que tiene su base en la extracción y comercialización de los recursos naturales con el predominio de la industria como motor esencial de crecimiento económico. La inversión directa extranjera (IDE) se constituyó a partir de la década de los 90 con una estrategia de desarrollo que se privilegia por las

---

<sup>39</sup> LEMIEUX, Emilie. Minería y Desarrollo local, Desafíos y perspectivas de desarrollo sostenible, equitativo y socialmente inclusivo en zonas de exploración y explotación minera canadiense en el Perú. Lima: SUCO, 2010.

instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional FMI y el Banco Mundial (BM), (2010: 6). Como se ve, las empresas extractivas fueron relacionados como respaldo para bajar los niveles de desigualdad social.

En nuestros países del hemisferio sur, la economía nacional está influenciada por la exportación de materias primas. Se privilegia la expansión de la actividad extractiva, minera, que han generado conflictos sociales en América Latina, y el Perú (Lemieux. 2010: 6).

Como podemos apreciar, los problemas socioambientales de las poblaciones vulnerables de los contextos mineros, implican abordarlos desde diferentes enfoques de desarrollo. La actividad minera en el Perú está amenazada por conflictos que tienen su origen en la desconfianza histórica de las poblaciones en la inversión minera.

### **6.3.2 El enfoque de diálogo entre grupos de interés que se relacionan con la actividad minera.**

Otro enfoque clave en la presente investigación, es el enfoque de dialogo entre grupos de interés, pues a través de ésta es posible mejorar y fortalecer los mecanismos de articulación y dialogo de los actores sociales en las zonas de influencia directa e indirecta de la actividad minera. Según Lemieux, en el contexto de la liberalización de la economía se observan nuevos actores que marcan la agenda de desarrollo, y se van generando nuevas reglas de juego para el mercado, en esa coyuntura la presencia del Estado es casi nula, pero también las bases para que los diferentes grupos sociales con diferentes intereses creen espacios para dialogar están dadas (Lemieux,2010: 10).

Por lo que se debe destacar a partir del reconocimiento de las diferencias tenemos que poner énfasis en los aspectos comunes y compartidos, que integren a los actores, por ello es importante que se estimule el dialogo como vía para reforzar el entendimiento.

### **6.3.3 El enfoque de desarrollo territorial.**

El enfoque de desarrollo territorial promueve y gestiona procesos de desarrollo que conducen a bajar brechas de desigualdad y pobreza a través de la convergencia de prioridades , de intereses comunes y de acceso a oportunidades,

tomando en consideración la identidad cultural y las potencialidades con que cuenta el territorio.

Schejtman y Berdegué, nos plantean como teorías muy relevantes y útiles para comprender el enfoque territorial de desarrollo:

“El territorio no es un espacio físico “objetivamente existente”, sino una construcción social, es decir, un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartidos por múltiples agentes públicos y privados (2004: 6)

Los autores mencionan de manera sistemática, que la construcción social no es un ideal abstracto al que incluyen actores bien intencionados, tanto más frecuente, cuanto más fuertes son las instituciones, son capaces de reducir costos de transacción. Al respecto Andía, menciona que el enfoque de desarrollo territorial se compone de diferentes dimensiones básicas, que se refieren al desarrollo económico local, el desarrollo humano, el desarrollo social e institucional y el desarrollo ambiental que busca la convergencia de los actores locales en un proyecto acordado, donde intereses que pueden ser contradictorios se entrelacen para conseguir beneficios comunes. Este enfoque centra su atención en las condiciones y dinámicas internas del territorio (2013. 22). Evidentemente para terminar de aclarar el enfoque territorial, es un proceso de cambio progresivo que conlleva al bienestar de la actividad productiva, a la utilización del territorio y sus recursos naturales, entre otros, de manera sostenible.

#### **6.4 Estrategias en relación a las prioridades**

Los resultados de la investigación son concluyentes en determinar que el grado de articulación y concertación entre la Municipalidad provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper –Antapaccay es muy incipiente lo que está afectando el cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio Marco y su implementación efectiva.

Este hallazgo es clave para determinar estrategias en relación a las prioridades:

#### 6.4.1 Elaborar el diagnóstico situacional de los espacios de articulación y concertación del Convenio Marco Social y Ambiental.

Se propone elaborar el diagnóstico situacional de los espacios de articulación y concertación del Convenio Marco Social y Ambiental que tiene como objetivo desarrollar un análisis situacional interno y externo del Convenio Marco, a partir del cual se determinará la problemática institucional, sus fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas que hoy registran principalmente sus mecanismos de articulación. Este trabajo se debe realizar a partir de la determinación de sus deficiencias.

- Identificación de los espacios concretos de articulación institucionalizados del Convenio Marco.
- Identificar la heterogeneidad de los actores involucrados en los procesos interactivos de concertación
- Diferencia de los actores involucrados
- Percepciones de los actores involucrados
- Recursos y capacidades

#### 6.4.2 Activar y optimizar la estructura orgánica del “Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”, la existencia de tres espacios de dialogo y articulación: a) La Asamblea General del Comité de Concertación. b) El Comité de Gestión. c) El Comité de Ejecución.

Muchas de las mejoras en lo referente a activar los espacios de diálogo y concertación del Convenio Marco son viables tal como se muestra en el Marco Teórico, los conceptos de articulación y participación y enfoques acogidos.

Para esta estrategia se sugiere las siguientes acciones principales:

- Generar consenso en los actores involucrados del convenio marco para optimizar y fortalecer los Comités de Concertación, Gestión, y Ejecución, que son parte de la estructura orgánica del Convenio Marco.
- Elaborar un plan de reforzamiento de optimización de los espacios de concertación y articulación para mejorar la funcionabilidad de la estructura orgánica del Convenio Marco.

- Elaborar la plataforma de acción de los espacios de diálogo y concertación identificados en la estructura orgánica del “Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”

-

#### 6.4.3 Crear otros comités de acuerdo a las necesidades de ejecución de proyectos de desarrollo local para el logro una implementación efectiva del Convenio Marco.

Es muy importante para garantizar la operatividad de la estructura orgánica del “Comité de Concertación del Convenio Marco” crear otros espacios de articulación que garanticen la implementación efectiva del Convenio Marco a través de la optimización de sus mecanismos de articulación.

Para esta estrategia se recomienda:

- Priorizar la creación de otros comités cuando así lo requiera las necesidades de la ejecución de los proyectos de desarrollo del Convenio Marco.

#### 6.4.4 Fortalecer el reglamento de funcionamiento de la estructura orgánica del “Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”

A pesar de que las cláusulas del Convenio Marco y el Reglamento de Organización y funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar son marcos normativos para implementar el Convenio marco. Es necesario de acuerdo a los conceptos de articulación y participación y los enfoques de desarrollo acogidos fortalecer el funcionamiento de la estructura orgánica del “Comité de Concertación de la Provincia de Espinar”

Para esta estrategia se sugiere las siguientes acciones principales.

- Reglamentar la funcionabilidad y operatividad de cada una de las cláusulas del Convenio Marco.
- Fortalecer y optimizar el Reglamento de Organización y funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **ANDÍA, Walter**

- 2013** Gerencia de la Inversión Social: Proyectos sociales, responsabilidad social, políticas y programas sociales. Primera edición. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### **ANDRADE, Patricia**

- 2007** Participación e incidencia de la sociedad civil en las políticas educativas: El caso peruano. Buenos Aires: Foro Latinoamericano de Políticas Educativas.

### **ANDRADE, Simón**

- 2005** Diccionario de Economía. Tercera Edición, Mc. Graw Hill, Pág. 240

### **ARÁMBULO, Carlos**

- 2013** Luces y sombras en torno al Programa Articulado Nutricional. Analizando la política pública desde la relación Estado–Sociedad Civil en el Perú, durante el periodo 2000–2012. Tesis de Maestría en Ciencias Políticas. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Gobierno.

### **BACA, Epifanio**

- 2013** Marco normativo minero en Perú [informe].Lima: grupo propuesta ciudadana

### **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID**

- 2001** Competitividad: El motor del crecimiento. Progreso Económico y Social en América Latina. Washington, D.C.

**BLANCO, Christian**

**2015** El concepto de sociedad civil. Tesis de licenciatura de Filosofía. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades.

**BOCARD, Daniel**

**2012** Empresa y ambiente en el Perú. Arequipa: Universidad católica santa . Pág. 15-16

**CADENA, Jorge**

**2016** La organizaciones de los movimientos sociales en México, 2000 – 2014. México

**CENTRO BARTOLOME DE LAS CASAS**

**2011** Vigilancia de las industrias extractivas con el pueblo. Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo en la Provincia de Espinar [informe]. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa, pp 5.

**CERMEÑO, Claudia**

**2013** La homogeneización de condiciones salariales en los procesos de fusión y adquisición de empresas. Tesis de licenciatura en Derecho. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho.

**CEPAL-COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**2014** Planificación prospectiva y gestión pública. Reflexiones para la agenda de desarrollo. Santiago de Chile: Nova.

**COMISIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Programa minero de solidaridad con el pueblo. Consulta: 12 de octubre del 2016.

<http://www.minen.gob.pe/minen/archivos/>

**ECKHARDT, Karen; GIRONDA, Aldo; LUGO, Jeannette; OYOLA, Walter; UZCATEGUI, Reina**

**2009** Empresas mineras y población: Estrategias de comunicación y relacionamiento. Lima: Universidad ESAN, pp 105.

**DE ECHAVE, José**

**2009.** Minería y conflicto social. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, Centro Bartolomé de las casas, Consorcio de investigación económica y social, pp. 424

**DE PIERO, Sergio**

**2005** Organizaciones de la Sociedad Civil. Buenos Aires: Paidós SAICF.

**GARRETON, Manuel Antonio**

**2006** Sociedad Civil y ciudadanía en la problemática latinoamericana actual. I. Buenos Aires: Niño y Dávila, 2006, p. 76

**GUEVARA, Daniel y Paolo SOSA**

El conflicto de Espinar y Xstrata. Consulta el 08 de octubre del 2016.

<http://www.noticiasser.pe/20/06/2012/informe/el-conflicto-de-espinar-y-xstrata>

**GOLDER ASSOCIATES**

**2010** Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero Antapaccay – Expansión Tintaya [informe]. pp. 82– 94.

**GRUPO PROPUESTA CIUDADANA**

**2010** El programa de solidaridad minera con el pueblo y los fondos sociales [reporte]. Lima, p. 31

**GUTIERREZ, José; SANCHEZ, Luis.**

**2009** Medio ambiente y desarrollo sostenible. Chimbote: ULADECH, pp 1 – 2.

**HUAYLLA, Mario**

**2017** Análisis de informe final integrado del monitoreo sanitario ambiental participativo de la Provincia de Espinar, Región Cusco, por los tres niveles de gobierno, por efecto de las operaciones mineras de Glencore Xstrata Tintaya-Antapaccay. Tesis de Unidad de Segunda Especialización en Geografía, Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín, Facultad de Ciencias históricas sociales.

**INSTITUTO DE FORMACIÓN PERMANENTE (INSFOP), ESTELÍ**

**2008** “Organización comunitaria”. Roma, folleto número 1, pp. 8

**LAURO, Ana María**

**2006** Sociedad civil y participación en políticas públicas: El caso de la estrategia nacional de seguridad alimentaria. Huancavelica: CARE PERÚ.

**LEMIEUX, Emilie**

**2010** Minería y Desarrollo local, Desafíos y perspectivas de desarrollo sostenible, equitativo y socialmente inclusivo en zonas de exploración y explotación minera canadiense en el Perú. Lima: SUCO.

**LICHA, Isabel**

**2003** VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Concertación y gerencia social : conceptos, enfoques y experiencias Panamá, 28-31 Oct. 2003. Washington: INDES/BID. Consulta: 16 de noviembre del 2016.

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047524.pdf>

**LICHA, Isabel; Carlos Gerardo MOLINA, y Fabian REPETTO**

**2007** La Coordinación de las Intervenciones Públicas en los Problemas Sociales. Banco Interamericano de Desarrollo

**LOVERA, Daniel**

**2009** Contexto de la responsabilidad social minera y la gobernabilidad. UNMSM ISSN. Consulta: 22 de noviembre de 2016.

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/420-1493-1-PB.pdf>

**MESA DE DIALOGO DE ESPINAR Y MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**2013** Informe final integrado de monitoreo sanitario ambiental participativo de la provincia de Espinar. Ministerio del Ambiente. Lima.

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Publicaciones y contribuciones. Consulta: 23 de noviembre de 2016

[http:// www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**

**2013** Convenio marco por el desarrollo de la provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A. [folleto].

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**

**2010** Plan maestro de la Municipalidad Provincial de Espinar [informe]. Espinar, pp 48 – 58.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**

**2009** Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar al 2017.

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**

**2016** plan de desarrollo local concertado de la provincia de espinar al 2021 prospectiva al 2030

<http://www.muniespinar.gob.pe/documents/PDC/Plan%20de%20Desarrollo%20Concertado%202021%20-%20Parte1.pdf>

### **NURIA, julio**

**2005** La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Santiago, Chile, 18 - 21 Oct. 2005 Consulta 02 de noviembre de 2016.

<http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20intersectorialidad%20en%20el%20gobierno%20y%20gesti%C3%B3n%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20social>.

### **OVIEDO, Gilberto Leonardo**

**2014** “La definición del concepto de percepción en Psicología”. Revista N° 18. Agosto 2014. Pág. 89-96.

### **SIRUMBAL, Luis**

**2005** Responsabilidad social empresarial. Oportunidad y desafío. Jornadas Internacionales sobre “Responsabilidad Social Empresarial”. Barcelona: Encarte. Pp. 15 – 16

### **SCHEJTMAN, Alexander; BERDEGUÉ, Julio**

**2004** Desarrollo territorial rural. Chile.

### **SULLCA, Sergio**

Espinar en conflicto social y ambiental. Consulta: 19 de noviembre de 2016.

<http://sullcasurandino.blogspot.com>

**TANAKA. Martín**

**2007** Minería y conflicto social. En Rev. Economía y Sociedad. Consulta: 19 Octubre de 2015,

<http://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/01-revesz.pdf>

**XSTRATA TINTAYA ANTAPACCAY**

**2010** Memoria del Convenio Marco 2010. Lima: Gerencia de Relaciones Comunitarias.

**ZEISSER, Marco**

**2014** La experiencia de la Mesa de Diálogo en Espinar 2012-2013 ¿Un nuevo modelo de gestión de conflicto socio ambiental? Lima: Nova Print S.A.C.



**SECCIÓN DE REFERENCIAS**



**ANEXO 1: Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHPBilliton Tintaya S.A.<sup>40</sup>.**

**CONVENIO MARCO POR EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y  
BHP BILLINTON TINTAYA S.A.**

**El Pueblo de Espinar** y la **empresa minera BHP Billiton Tintaya S.A.** promoviendo una cultura de alianza estratégica y con la intención de consolidar una armoniosa convivencia en las relaciones pueblo empresa, reconociendo que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y el Pueblo representado en el Estado es soberano en su aprovechamiento en un contexto de economía social de mercado que garantiza las libertades de empresa, comercio e industria. Observando el principio de libertad de contratar por el que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes, los que no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de ninguna clase, deseosos de establecer un pacto de coparticipación, las partes, convienen en celebrar el **CONVENIO MARCO POR EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y BHP BILLINTON TINTAYA S.A**

**CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1. **BHP BILLITON.** Es una Empresa Minera Privada, dedicada desde hace aproximadamente ocho años a la explotación y exportación de concentrado de cobre en el yacimiento minero de Tintaya, mediante su planta de sulfuros y recientemente también dedicada a la explotación y exportación de cátodos de cobre mediante su planta de óxidos. Está comprometida con el desarrollo sostenible de las comunidades espinarenses y de la provincia. Las responsabilidades de salud, seguridad, medio ambiente y comunidad son parte integral de la forma en que conduce su negocio. Además, busca oportunidades para compartir su éxito por medio de: a) el trabajo con las comunidades para contribuir a sus necesidades de infraestructura social por medio del desarrollo y uso de las habilidades y tecnologías apropiadas; y b) el desarrollo de asociaciones que se enfoquen en crear valores sostenibles para todos.

---

<sup>40</sup> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR. Convenio Marco por el desarrollo de la provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A. [folleto], 2013.

1.2. **PROVINCIA DE ESPINAR**, representada por **LA MUNICIPALIDAD**, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia está conformada por autoridades democráticamente elegidas y busca concertar acciones con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil en torno al Plan Estratégico de Desarrollo Provincial, y a su vez preside el Comité de Concertación de la Provincia de Espinar.

1.3. Las dos partes descritas en los párrafos precedentes junto con las organizaciones sociales más representativas de la Provincia de Espinar, entre las cuales se encuentra el FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares y Pueblos Jóvenes de Espinar), Sindicato de Comerciantes de Espinar, SITCHEPE, (Sindicato de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú), CORECAMI (Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería), las Comunidades Campesinas del entorno de la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Huano Huano, Alto Huarca, Bajo Huancané, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Suero y Cama, los Municipios Distritales, las comunidades Campesinas de la provincia, las instituciones públicas y la Asociación de Productores Pecuarios Huinipampa, conforman **EL COMITÉ DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESPINAR**, El mismo que, de acuerdo a su Declaración de Principios y Reglas de Juego, se encuentra comprometido con el futuro de la provincia de Espinar, actúa con responsabilidad social, gestión compartida, beneficios mutuos en base a decisiones conjuntas y cooperación franca y abierta para el desarrollo socio económico y ambiental de los integrantes, con respeto a los objetivos de cada uno.

## **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES.**

2.1. **PROVINCIA DE ESPINAR**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20147346434, representada por el Gobierno Local, presidido por su Alcalde Provincial Sr. Luis Álvarez Salcedo, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 29635158, con domicilio legal en Plaza de Armas N°. 105, distrito y provincia de Espinar, departamento del Cusco, en adelante denominada **PROVINCIA DE ESPINAR**.

2.2. **BHP BILLITON TINTAYA S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes. Nro. 20114915026, debidamente representada por el Ing. Jacobus Pieter Zwaan, como Presidente y Gerente General, y su Vicepresidente y Gerente General Adjunto, Ing. Lucio Orlando Ríos Quinteros, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 10490249, facultado según poder inscrito en el Asiento 68 de la ficha 40213 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en el Campamento Minero de Tintaya, ubicado en el distrito y provincia de Espinar, departamento del Cusco, en adelante denominada **BHP BILLITON**; y

2.3. **EL COMITÉ DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESPINAR**, es un organismo formado por las organizaciones sociales más representativas de la Provincia de Espinar, entre las cuales se encuentra: el FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares, y Pueblos Jóvenes de Espinar), Sindicato Único de Comerciantes de la Provincia de Espinar, SITCHPE, (Sindicato de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú), Club de Madres Central, CORECAMI (Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería), las Comunidades Campesinas del entorno de la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Huano Huano, Alto Huarca, Bajo Huancané, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Suero y Cama, los Municipios Distritales, Municipios de Centros Poblados, Colegios Profesionales, APIMES (Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Espinar), las comunidades Campesinas de la provincia, las instituciones públicas y la Asociación de Productores Pecuarios “Huinipampa”, la Municipalidad Provincial de Espinar y la empresa BHP Billiton Tintaya S.A.

### **CLAUSULA TERCERA: FINALIDAD DEL CONVENIO**

El presente convenio está orientado a establecer procedimientos, normas de cooperación mutua y compromisos de las partes suscribientes, para que participen en forma responsable y permanente, en la ejecución de proyectos y/o construcciones de infraestructura pública para el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar, el desarrollo de programas y proyectos contemplados en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de la provincia (educativos, culturales, deportivos, productivos, sociales y ambientales) que contribuyan al desarrollo sostenible integral de la provincia de Espinar y de BHP Billiton Tintaya S.A., quienes en forma compartida promoverán la

participación, de las instituciones del Estado, así como del sector privado, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales, en la ejecución de los proyectos y programas antes descritos.

#### **CLAUSULA CUARTA: DE LA NORMATIVIDAD.**

El presente convenio está regulado por las normas contenidas en los siguientes cuerpos legales en sus partes pertinentes: Constitución Política del Estado, Art 66°, 67°y 68°; Código Civil, Art. 76°, 77°, 140° y 1351°; Decreto Supremo 014-92-EM: TUO de la Ley General de Minería, (D.L. N° 25998, D.Leg. N° 868 y Reglamentos); D.S. 016-93-EM: Reglamento de la Ley General de Minería Sobre Medio Ambiente; Decreto Legislativo 613: Código del Medio ambiente, en sus partes pertinentes (Art. 1°, Inc. 6; Art. 8; Inc F; Art. 10°, 11°, 14°, 15°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°, 68°, 59° y 70°. RM 728-99 – EM/VMM: Reglamento de Participación Ciudadana en Procedimientos de aprobación de Estudios Ambientales, así como las demás leyes y normas que se relacionen en el respeto a derechos que a cada parte le asiste.

#### **CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Mediante el presente convenio, los suscribientes se comprometen a lograr la consecución del fin descrito en la cláusula segunda conforme a lo siguiente:

5.1. **BHP BILLITON** en el marco de su política de contribuir con el desarrollo sostenible de las comunidades de su entorno y de la provincia donde opera, considera fundamental establecer los mecanismos necesarios para canalizar de forma ordenada el aporte que mediante el presente documento se compromete a realizar.

a) Durante los cinco primeros años de reiniciadas las operaciones de **BHP BILLITON**, al 100% de su capacidad y mientras se mantenga de este modo el funcionamiento de sus operaciones, la empresa se compromete a contribuir con hasta un máximo del 3% de sus utilidades antes de impuestos, y como mínimo, con un monto fijo anual de un millón y medio de dólares, para el desarrollo de la provincia de Espinar, incluyendo las comunidades de su entorno.

b) A partir del sexto año de reiniciadas las operaciones de **BHP BILLITON**, al 100% de su capacidad y mientras se mantenga de este modo el funcionamiento de sus operaciones, la empresa contribuirá con el desarrollo de la provincia, aportando con hasta el 3% del total de las utilidades antes de impuestos obtenidas anualmente.

5.2. Adicionalmente, **BHP BILLITON y LA PROVINCIA DE ESPINAR** se comprometen a respetar y dar estricto cumplimiento a los acuerdos que se obtengan como resultado de los procesos de diálogo ya iniciados con las comunidades integrantes del Frente de Defensa de Regantes de la Micro Cuenca del Río Cañipia (FREDERMICE). Dichos acuerdos deberán estar plasmados en convenios específicos que contengan plazos y cronogramas establecidos para un adecuado seguimiento, supervisión y comprobación del cumplimiento de los compromisos allí establecidos. Del mismo modo las partes convienen en que estos acuerdos serán considerados parte integrante del presente Convenio Marco mediante la suscripción posterior de una adenda la misma que tratará sobre los temas: impermeabilización del dique de la presa de relaves de Huinipampa, reposición de fuentes de agua, elaboración de una línea de base y garantía de que los productos agropecuarios no serán afectados. Igual tratamiento se dará a otras comunidades afectadas por la minería.

5.3. **BHP BILLITON**, se compromete a cumplir en todos sus extremos los acuerdos que tome la Mesa de Diálogo en las cuatro comisiones de trabajo: Tierras y Derechos Humanos, (con presupuesto propio); Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, (con presupuesto del convenio); proceso que tiene sus propios mecanismos de funcionamiento, bajo la observancia internacional de OXFAM. Los miembros de la mesa llegarán a suscribir un acuerdo o acta de compromiso.

5.4. **LA PROVINCIA DE ESPINAR**, reconoce la importancia del funcionamiento de la empresa minera en la zona y la trascendencia que su presencia implica en su desarrollo sostenible, por lo cual, mediante el presente documento se compromete a contribuir activamente con el funcionamiento total de las operaciones de BHP BILLITON, respetando y garantizando el normal desarrollo de sus actividades.

5.5. Las partes convienen en la importancia de contar con la participación del Ministerio de Energía y Minas como la máxima autoridad competente del sector minero;

5.6. Asimismo la ONG Internacional OXFAM, como organización no gubernamental, y a solicitud de la Sociedad Civil, asumirá el rol de veedor del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio. Adicionalmente se comunicará este acuerdo a La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, como ente gremial del Sector Empresarial Minero.

En caso de que **BHP Billiton** requiera construir nueva infraestructura de servicios habitacionales, ésta se ubicará en la capital de la provincia.

#### **CLAUSULA SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN DEL APOORTE DE BHP BILLITON Y DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.**

La administración y distribución del aporte de **BHP BILLITON** descrito en la cláusula cuarta del presente documento se realizará de la siguiente forma:

a) **BHP BILLITON** pagará directamente la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura pública y otros proyectos o estudios, asimismo, otros proyectos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades, la construcción de capital social de las comunidades y la provincia de Espinar, de acuerdo a su Plan Estratégico, considerando a las comunidades del entorno a las operaciones de la mina.

b) Se creará un Comité de Gestión, que estará conformado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones: Municipalidad Provincial, FUDIE, AUPE, FUCAE, BHP Billiton Tintaya S.A; comunidades impactadas por la minería y Alcaldes Distritales. Dichas instituciones acreditarán su representante titular para el Comité de Gestión, en forma escrita ante el Comité de Concertación.

c) El Comité de Gestión se reunirá con una frecuencia de una vez por mes para evaluar la viabilidad de los proyectos a desarrollarse, así como para recibir y analizar los reportes de avance presentados por los responsables de cada proyecto específico. De ser necesario se podrá convocar a reuniones extraordinarias.

d) La aprobación de la ejecución de estudios, proyectos y/u obras, será efectuada por consenso de los miembros del Comité de Gestión. En caso de no existir consenso estas aprobaciones pasarán al comité de Concertación como última instancia, para que resuelva de acuerdo al reglamento y por consenso.

#### **CLAUSULA SÉTIMA: DEL PROCEDIMIENTO**

7.1. Para la ejecución de los proyectos de construcción de infraestructura pública y cualquier otro tipo de proyecto, la PROVINCIA DE ESPINAR y BHP BILLITON en forma compartida promoverán la participación en la ejecución de tales proyectos en caso de ser conveniente, de las instituciones del Estado, así como de otras del sector privado, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales.

7.2. **BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR** mediante el Comité de Concertación propondrán anualmente los proyectos de construcción de infraestructura pública de mayor importancia urbana y rural, que se pretenda realizar, incluyendo los aspectos técnicos y económicos que se requieran para su ejecución, en base al Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia que se adjunta como anexo al presente documento.

7.3. Se creará el Comité de Gestión, que contará con una estructura básica y funcionará en base a un reglamento debidamente aprobado por el Comité de Concertación.

7.4. Obtenidas las aprobaciones internas por cada una de las partes, se procederá a formular y firmar un convenio específico para la ejecución de cada proyecto, pactándose los términos y condiciones en que participarán las partes.

7.5. El Comité de concertación de la Provincia de Espinar hará una evaluación sobre el proceso de ejecución de la marcha del Convenio Marco, anualmente publicando una memoria anual que consigne los logros obtenidos.

#### **CLAUSULA OCTAVA: COMUNIDADES CAMPESINAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA.**

**BHP BILLITON y LA PROVINCIA DE ESPINAR** contribuirán con el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas, actuando con una política de diálogo directo, abierto y permanente conforme lo acordado dentro del proceso de la Mesa de Diálogo que se lleva adelante.

Las comunidades afectadas por las operaciones mineras serán prioridad en la política de sostenibilidad que BHP BILLITON llevará a cabo conjuntamente con la PROVINCIA DE ESPINAR en el proceso del Comité de Concertación.

El Comité de Gestión y BHP BILLITON, asignarán una ponderación a los proyectos sostenibles de las comunidades Campesinas Afectadas por la Minería de acuerdo al reglamento pertinente.

#### **CLASULA NOVENA: MEDIO AMBIENTE.**

9.1. BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR se comprometen a trabajar en forma conjunta para velar por el cuidado y preservación del medio ambiente de

acuerdo a la normatividad ambiental nacional y estándares internacionales vigentes aplicables al sector minero, cumpliendo además con los lineamientos establecidos en la política global HSEC (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Comunidades) de BHP BILLITON.

9.2. Se establecerá un Comité de Vigilancia Ambiental Comunal, conjunto y participativo, debidamente implementado y capacitado, conformado por el Comité Técnico de la provincia, CONAM, DIGESA, MEM, MESA DE DIÁLOGO y otros, mediante mecanismos de control como los monitoreos de agua, aire, suelos y biológicos, en forma periódica en los puntos más vulnerables con el fin de identificar y mitigar cualquier tipo de impacto negativo que se pudiera generar por la presencia de las operaciones mineras de BHP Billiton Tintaya en la zona. Adicionalmente se implementarán proyectos de bioindicadores. Los resultados obtenidos en estos monitoreos serán puestos en conocimiento público por el comité de concertación.

9.3. Cualquier entidad interesada en tomar medidas de control y preservación del medio ambiente en forma independiente deberá canalizar su participación a través del Comité de Concertación,

9.4. La empresa cuenta con los siguientes seguros para mitigar los daños ambientales, si es que hubiera:

9.4.1 Un seguro global corporativo de Responsabilidad Civil de una cobertura significativa, mayor a 5 millones de dólares, que es el monto mínimo deducible. De producirse un accidente que pueda haber ocasionado daños a terceros, se notifica a la Aseguradora para que realice la evaluación correspondiente del daño ocasionado y una cuantificación aproximada del monto indemnizable, de esta forma se establecerá su participación en el procedimiento hasta determinar el monto real indemnizable de encontrarnos frente al caso comprobado.

9.4.2 Si el monto indemnizable es mayor de un millón de dólares y menor de 5 millones de dólares, se inicia el procedimiento directo con la empresa (auto cobertura), solicitando la participación de la autoridad competente para la comprobación y cuantificación real del monto a indemnizar por el daño ocasionado.

9.4.3 Un seguro local de Responsabilidad Civil de una cobertura de hasta un millón de dólares.

9.4.4 BHP BILLITON organizará una exposición por parte de la empresa aseguradora, luego de lo cual se establecerán los procedimientos adecuados que garantizarán el cumplimiento de este compromiso.

9.4.5 En caso de desacuerdo con los resultados del proceso de comprobación del daño ocasionado realizado por la empresa aseguradora, el Comité de Concertación convocará a las autoridades competentes para la evaluación de los mismos, como última instancia.

9.4.6 Se crearán programas de capacitación en educación ambiental en el medio rural y urbano.

#### **CLAUSULA DÉCIMA: CAPACITACIÓN.**

**BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR** en forma coordinada con el Sector Educación implementarán programas y proyectos de capacitación en diversas especialidades que favorezcan a diversos sectores y grupos ocupacionales que permitan posteriormente la generación de empleo en la zona. Del mismo modo las partes gestionaran la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales en el desarrollo de estos programas. Los estudiantes espinarenses con estudios superiores (Universidad, Institutos Superiores) con carreras afines a la actividad minera prioritariamente, podrán contar con las prácticas pre-profesionales que BHP BILLITON, en la medida de lo posible, otorgará en sus diferentes áreas, según los programas que la empresa dará a conocer anualmente, las mismas que estarán reguladas de manera específica.

#### **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: TRABAJO**

**BHP BILLITON y LA PROVINCIA DE ESPINAR** se comprometen a brindar oportunidades de empleo eventual para mano de obra no calificada en forma directa o indirecta. En estos casos las vacantes ofertadas serán cubiertas hasta en un 70% por pobladores originarios de la provincia de Espinar de acuerdo al reglamento del Comité de Concertación.

En los casos de oportunidades de empleo para personal calificado, se harán convocatorias dando la prioridad a profesionales, técnicos y personal calificado de la provincia de Espinar, quienes deberán cumplir los requerimientos necesarios del perfil requerido por cada área solicitante.

Los transportistas espinarenses tendrán prioridad para la contratación de servicios de transporte de minerales, carga pesada y pasajeros requeridos de acuerdo a los estándares de la empresa, generando de esta forma oportunidades de trabajo indirecto en servicios complementarios usados por los contratistas.

#### **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR** coordinarán en forma conjunta el desarrollo de las oportunidades y potencialidades comerciales entre la provincia y BHP BILLITON, así como entre los mercados externos y proveedores espinarenses, todo ello en función a cubrir la demanda interna y externa de acuerdo a los requerimientos competitivos del mercado y a las potencialidades productivas de la provincia para elevar el nivel económico social de la población de Espinar, relacionado con el Plan Estratégico de la provincia de Espinar.

BHP BILLITON implementará un sistema de compras locales a través de la conformación de una Cámara de Comercio en la provincia, la cual coordinará los aspectos técnicos sanitarios y de certificación, para los productos requeridos por la empresa (carne, leche, queso, papas, etc.). Adicionalmente, se contará con una Oficina de Registro de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios Locales, con sede en la capital de provincia.

#### **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA.**

**BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR**, gestionarán la posibilidad de la instalación del Sistema Integral de Televisión por señal abierta y/o cable, telefonía celular, y otros servicios de telecomunicación, con una cobertura a las comunidades y la ciudad de Yauri.

Asimismo, organizarán un sistema de difusión del trabajo desarrollado dentro del Convenio Marco el cual estará a cargo de la comisión respectiva formada para tal fin.

#### **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPETO Y PROMOCIÓN A LA CULTURA LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISMO**

**BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR** se comprometen a trabajar conjuntamente, para promover la cultura de la provincia mediante la organización de eventos culturales con el apoyo de instituciones educativas públicas y privadas,

respetando en todo momento la identidad cultural, costumbres y tradiciones de la región.

La Municipalidad y BHP Billiton promoverán conjuntamente las actividades turísticas que se desarrollen en la provincia de Espinar.

#### **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DERECHOS HUMANOS**

**BHP BILLITON y la PROVINCIA DE ESPINAR**, velarán por el respeto a la persona humana, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales sobre derechos humanos, que deberán regir la conducta de los trabajadores de la empresa, así como de la población, espinarenses en general.

#### **CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: PLAZO Y VALIDEZ.**

La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha de su suscripción, y mientras dure la explotación minera de BHP BILLITON en la provincia de Espinar.

El presente convenio, mantendrá su plena validez aún en el caso de realizarse transferencias de propiedad o acciones o cambio de razón social de la empresa.

#### **CLAUSULA DÉCIMO SÉTIMA: CIERRE DE LA MINA**

En caso de cierre total y definitivo de las operaciones mineras que se desarrollan, BHP BILLITON, cumplirá con la aplicación del plan de cierre reglamentado por ley para cualquier operación extractiva, comprometiéndose a sanear el terreno donde se realizaron las operaciones mineras y asegurándose de la imposibilidad de un impacto negativo posterior al ambiente.

#### **CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: GESTIÓN SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

El presente convenio será objeto de supervisión permanente por las partes para el mejor cumplimiento de las acciones y obligaciones, establecidos por el mismo, para lo cual se formará una comisión de Ejecución por cada proyecto aprobado, integrada por dos representantes de BHP BILLITON, Un representante de la Municipalidad, un representante de las organizaciones sociales y un representante de las comunidades afectadas por la minería, quienes remitirán sus informes periódicamente sobre el cumplimiento de los proyectos en ejecución y/o ejecutados al Comité de Gestión y al Comité de concertación en pleno, como organismo de última instancia de supervisión.

### **CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES**

El presente convenio será objeto de supervisión permanente por las partes para el mejor cumplimiento de las acciones y obligaciones, establecidos por el mismo, para lo cual se formará una Comisión de Ejecución por cada Proyecto Aprobado, integrada por dos representantes de BHP BILLITON, un representante de la Municipalidad, un representante de las organizaciones sociales y un representante de las comunidades afectadas por la minería, quienes remitirán sus informes periódicamente sobre el cumplimiento de los proyectos en ejecución y/o ejecutados al Comité de Gestión y al Comité de Concertación en pleno, como organismo de última instancia de supervisión.

El presente convenio no podrá ser objeto de modificaciones o adiciones salvo expresa manifestación de voluntad de las partes, la cual deberá constar por escrito a fin de ser analizado por el Comité de Concertación.

Las partes se comprometen a mantener una conducta institucional coherente, con el espíritu coparticipativo y de beneficio mutuo que guía al presente convenio y a cumplir con la Declaración de Principios y Reglas de Juego del Comité de Concertación. El incumplimiento de éstas dará lugar a la aplicación de una sanción, previa evaluación del Comité de Concertación en pleno, la cual se comunicará a la otra parte por escrito. En última instancia, el incumplimiento de los compromisos expresos establecidos en el Convenio Marco puede generar su resolución, de acuerdo a lo contemplado en el reglamento del Comité de Concertación. En tal caso actuará como entidad dirimente la autoridad competente, y de ser necesario con el arbitraje de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

### **CLAUSULA VIGÉSIMA: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.**

El presente convenio no limita a las partes a gestionar convenios similares con otros organismos con propósitos semejantes y/o complementarios a los establecidos en el presente documento. Pero sí las obliga a comunicar dichas gestiones a las otras partes en las reuniones ordinarias y/o cuando se considere necesario.

### **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: RATIFICACIÓN**

Las partes declaran expresamente su conformidad y se ratifican en el contenido de presente convenio comprometiéndose a cumplirlo en todo su contenido.

Firmado en señal de aceptación en seis ejemplares, en Espinar, a los tres días del mes de Septiembre del 2003.



## **ANEXO 2: Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar.**

### **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCERTACION PE LA PROVINCIA DE ESPINAR**

**(Aprobado 11-12-2011)**

#### **TITULO PRELIMINAR: CONSIDERACIONES GENERALES**

El presente reglamento tiene como propósito normar la actividad coordinadora y supervisora del Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, el mismo que, de acuerdo a su Declaración de Principios y Reglas de Juego, se encuentra comprometido con el futuro de la Provincia de Espinar, actúa con responsabilidad social, gestión compartida, en base a decisiones conjuntas y cooperación franca y abierta para el desarrollo socio económico y ambiental de los integrantes, con respeto a los objetivos comunes que generaron su formación; actuando a su vez, como última Instancia decisoria en la evaluación, priorización y ejecución de los proyectos establecidos en el Convenio Marco por el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A., dentro del marco legal establecido en la cláusula cuarta del mencionado documento.

#### **TITULO I: DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Artículo 1: El espacio de coordinación y supervisión del Convenio Marco, denominado Comité de Concertación de la Provincia de Espinar, tiene la siguiente estructura orgánica:

- a) La Asamblea General del Comité de Concertación
- b) El Comité de Gestión
- c) El Comité de Ejecución

Dependen del Comité de Concertación, el Comité de Gestión y el Comité de ejecución El Comité de Concertación podrá, en cualquier "momento, acordar la creación de otros comités cuando así lo requieran las necesidades en la ejecución de los proyecto del Convenio Marco.

## **TITULO: DEL COMITÉ DE CONCERTACION**

### **CAPITULO PRIMERO: NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES**

**Artículo 2:** El Comité de Concertación de la Provincia de Espinar es el espacio de coordinación y supervisión del Convenio Marco para el Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A., presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar.

#### **Artículo 3: Son objetivos del comité de Concertación:**

- a) Concertar las políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano y sostenible en base al Plan Estratégico de Desarrollo Provincial incluyendo los Planes Estratégicos de Desarrollo Distritales, (los cuales comprometen los planes estratégicos de desarrollo de los municipios de centro poblados y de comunidades campesinas).
- b) Establecer procedimientos y normas para la ejecución de los proyectos y/o Construcciones de infraestructura pública y programas contemplados en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Espinar (educativo, cultural, turístico, deportivo, productivo, social y ambiental) para una administración eficaz y eficiente de los recursos disponibles del Comité de Concertación, para lograr el desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar.
- c) Promover la participación de la ciudadanía, las instituciones del Estado así como del sector privado, mediante convenios interinstitucionales, en la ejecución de los proyectos y programas que se generen, por el Convenio Marco.

#### **Artículo 4:** Son funciones y atribuciones del Comité de Concertación:

- a) Velar por el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de las partes, contenido en el Convenio Marco.
- b) Viabilizar la ejecución de obras de desarrollo sostenible en el área rural y urbana.
- c) Fiscalizar permanentemente al Comité de Gestión y al Comité de Ejecución, con transparencia e integridad los aspectos administrativos y económicos de los proyectos a ejecutarse con los recursos provenientes de la empresa minera.

- d) En caso de contar con la participación de otras instituciones estatales o privadas, mediante aportes para la ejecución de proyectos aprobados por el Comité de Concertación, se ejercerá la función fiscalizados a la que se refiere el párrafo anterior, previa suscripción del respectivo convenio con el Comité de Concertación.
- e) Articular los esfuerzos del Comité de Concertación: el Estado, sociedad civil y BHP Billiton Tintaya S.A. destinados a lograr el cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Espinar para su desarrollo sostenible.
- f) Velar por una racional, oportuna y eficiente utilización de los recursos Comprometidos.
- g) Definir mediante una asamblea y en última instancia en caso de no lograrse consenso en el Comité de Gestión, la priorización de programas y proyectos para la asignación de los recursos provenientes del Convenio Marco.
- h) Coordinar la formulación de planes nacionales, regionales, departamentales y locales referidos a políticas de desarrollo y promoción social, con el fin de evitar duplicidad de proyectos a ejecutarse para el desarrollo provincial.
- i) Revisar, actualizar y de ser necesario reformular el Convenio Marco cuando lo estime conveniente dadas las circunstancias, las necesidades de la provincia y el paso del tiempo.
- j) El Comité de Concertación informará ampliamente a la población de Espinar, en forma trimestral y anual, sobre el avance de la gestión del Convenio Marco, y extraordinariamente, a solicitud de los Integrantes del Comité de Concertación.

## **CAPITULO SEGUNDO: DE SUS MIEMBROS**

**Artículo 5:** El comité de concertación está Integrado por las organizaciones sociales señaladas en la Sub Cláusula 1.3 del Convenio Marco: entre las cuales se encuentra FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación. Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares, y Pueblos Jóvenes de Espinar), SUCME (Sindicato de Comerciantes de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de trabajadores de la Educación del Perú), Club de Madres Provincial (María Elena Moyano), ANPE PERU - ESPINAR (Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú filial Espinar). Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de Espinar, ADE. (Asociación de Directores en Educación en Espinar), Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Alto Huarca, Huano Huano, Huancané

Bajo, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Pacopata, Suero y Cama, Condoroma, Instituciones Públicas (Agencia Agraria Espinar), Colegios Profesionales (Colegio de Abogados sede Espinar), Asociación de Productores Pecuarios Huinipampa - FREDERMICE Frente de Defensa de Regantes de la Microcuenca Ccañípla Espinar), Municipalidades Distritales, Municipalidades de Centros Poblados, conforman **EL COMITÉ DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESPINAR**, el mismo que, de acuerdo a su Declaración de Principios y Reglas de Juego, se encuentra comprometido con el futuro de la provincia de Espinar, actúa con responsabilidad social, gestión compartida., beneficios mutuos en base a decisiones conjuntas y cooperación franca y abierta para el desarrollo socio económico y protección ambiental, con respeto a los objetivos de cada uno.

**Artículo 6:** Las instituciones señaladas en el artículo anterior son miembros del Comité de Concertación, las mismas que deberán acreditar a sus representantes designados ante la Asamblea General,

La asamblea del Comité de Concertación revisará anualmente la vigencia de cada una de estas organizaciones e instituciones a fin de evaluar su exclusión si es que ha dejado de funcionar o cumplir sus objetivos.

Del mismo modo, revisará anualmente el pedido de inclusión de nuevas organizaciones e Instituciones a fin de evaluar su integración al Comité de Concertación si es que está debidamente legitimada y legalmente reconocida.

**Artículo 7:** El Comité de Concertación informará a la población;

1. Sobre gestiones y movimiento económico de los recursos disponibles.
2. Sobre los reportes trimestrales y anuales.
3. Sobre el cumplimiento de cada una de las cláusulas del Convenio Marco.

**Artículo 8:** Las instituciones miembros contraen por obligación aportar, de acuerdo a sus posibilidades con recursos económicos y humanos a fin de viabilizar el funcionamiento del Comité de Concertación, y a su vez con la realización de las gestiones necesarias para el logro de los objetivos del Convenio Marco.

## **CAPITULO TERCERO: DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE CONCERTACION**

### **SUBCAPITULO PRIMERO: NATURALEZA**

**Artículo 9:** La Asamblea General es la última instancia de coordinación y de toma de decisiones del Comité de Concertación, para el cumplimiento de los objetivos del Convenio Marco.

## **SUBCAPÍTULO SEGUNDO: COMPOSICION**

**Artículo 10:** La Asamblea General del Comité de Concertación está integrada por treinta y ocho (38) asambleístas, quienes representan a las diferentes instituciones y organizaciones Integrantes del Comité de Concertación, bajo la siguiente distribución:

FUDIE (Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar), FUCAE (Federación Unificada de Campesinos de Espinar), AUPE (Asociación de Urbanizaciones Populares, y Pueblos Jóvenes de Espinar) SUCME (Sindicato de Comerciantes de Espinar), SUTEP (Sindicato Único de trabajadores de la Educación del Perú), Club de Madres Provincial (María Elena Moyano), ANPE PERU - ESPINAR (Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú filial Espinar). Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de Espinar/ ADE. (Asociación de Directores en Educación en Espinar); Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Alto Huarca, Huano Huano, Huancané Bajo, Huisa, Huisa Ccollana, Anta Ccollana, Huarca, Pacopata, Suero y Cama, Condorama, Instituciones Públicas (Agencia Agraria Espinar), Colegios Profesionales (Colegio de Abogados sede Espinar), Asociación de Productores Pecuarios Huinipampa - FREDERMÍCE Frente de Defensa de Regantes de la Microcuenca Ccañipia Espinar), Municipalidades Distritales, Municipalidades de Centros Poblados,

**Artículo 11:** Los representantes mencionados en el párrafo anterior, son designados por sus respectivas organizaciones para integrar la Asamblea General del Comité de Concertación por un periodo de 01 año, pudiendo sus miembros ser ratificados.

**Artículo 12:** La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada 30 días durante el año 2003; y cada trimestre a partir del año 2004, por convocatoria del Presidente; y en forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo ameriten. En caso de que el Presidente no convoque en el tiempo establecido en el presente reglamento, la convocatoria podrá realizarse por la cuarta parte de las organizaciones que integran el Comité de Concertación.

**Artículo 13:** El quorum reglamentario requiere de la mitad más uno de los asambleístas.

### **SUBCAPITULO TERCERO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE SUS REPRESENTANTES**

**Artículo 14:** Los miembros de la Asamblea General tienen por obligación asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque el presidente o la cuarta parte de los miembros de ser el caso. La ausencia Injustificada del representante designado de una organización miembro a dos reuniones ordinarias consecutivas, dará lugar a su separación de la Asamblea, solicitando su sustitución por otro representante designado de la misma organización miembro.

Excepcionalmente y cuando la causa lo amerite, el representante de cada organización miembro, podrá delegar su representatividad ante la Asamblea General, a través de una comunicación escrita, dirigida al Presidente de la Asamblea, cursada con veinticuatro horas de anticipación.

**Artículo 15:** Los miembros de la Asamblea General del Comité de Concertación en su condición de representantes de las Organizaciones miembros, están obligados a mantener informados a sus representados, sobre el funcionamiento del Comité de Concertación.

La difusión de Información oficial sobre los acuerdos adoptados, se realizará a través de los voceros designados por la Asamblea y mediante comunicados o notas de prensa debidamente aprobados por consenso. .

**Artículo 16:** Son funciones de las Asamblea General del Comité de Concertación:

- a. La fiscalización de la operatividad del Comité de Gestión y del comité de Ejecución.
- b. Registrar las Inasistencias de sus integrantes.  
Recibir por medio de la presidencia las justificaciones de las inasistencias
- c. Registradas y sancionarla en su oportunidad.

### **SUB CAPITULO CUARTO: ASPECTOS DISCIPLINARIOS**

**Artículo 17:** Los aspectos disciplinarios de la Asamblea General serán tratados de la siguiente manera:

- a. Se considera falta de disciplina y orden, aquella cometida por un miembro de la asamblea que atente contra las Reglas de Juego que rigen al Comité de Concertación.
- b. La impuntualidad injustificada de los miembros será objeto de sanción por la Asamblea General. Para el efecto, los asambleístas tendrán una tolerancia de 10 minutos para ingresar a la reunión.
- c. El abandono repentino e injustificado de la sala durante la celebración de una reunión de la Asamblea General será considerado falta de disciplina. .
- d. La ausencia injustificada o aquella que tenga por objetivo, perjudicar la normal realización de la asamblea.
- e. Todos los acuerdos referidos a las sanciones serán tomados por mayoría.

**Artículo 18:** Son sanciones a los integrantes de la Asamblea General, Comité de

Gestión y Comité de Ejecución:

- a. Llamada de atención verbal: ante una falta de disciplina. Llamada de atención escrita: ante una inasistencia injustificada.
- b. Separación y consiguiente solicitud de sustitución: ante dos
- c. Inasistencias injustificadas. El Comité de Concertación comunicará por escrito lo ocurrido a la organización miembro que representa, exigiendo la designación de su reemplazo.
- d. Separación y consiguiente solicitud de sustitución: ante la probada utilización del cargo para beneficio personal, partidario y/o institucional que redunde en perjuicio de los demás integrantes y de la comunidad.
- e. Suspensión temporal: ante una falta de disciplina grave. En caso de reiteración de este tipo de faltas, el asambleísta será separado de la Asamblea comunicando del hecho a su organización; solicitándose la acreditación de otro representante.
- f. El incumplimiento debidamente comprobado de los compromisos asumidos por los miembros del Comité de Concertación dará lugar a la resolución establecida en la cláusula Décimo Novena del Convenio Marco.

### **TITULO III: DEL COMITÉ DE GESTION**

#### **CAPITULO PRIMERO: NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES**

**Artículo 19:** El Comité de Gestión es el órgano encargado de la recepción, evaluación, selección y aprobación de proyectos de desarrollo de la Provincia de Espinar. Adicionalmente, son parte de sus funciones, la priorización y calificación de proyectos, así como la recepción de los reportes de avances presentados por el Comité de Ejecución de cada proyecto específico, pudiendo definir y proponer políticas de actuación e impulsar actividades. Para la evaluación, priorización y aprobación de dichos proyectos, el Comité de Gestión tendrá en consideración los criterios señalados en el anexo 2 del presente reglamento.

## **CAPITULO SEGUNDO: COMPOSICION DEL COMITÉ GESTION**

**Artículo 20:** El Comité de Gestión será presidido alternadamente por el representante de la Municipalidad Provincial de Espinar y el representante de BHP Billiton Tintaya S.A. Estará integrado por un número de 08<sup>”</sup>representantes designados por sus respectivas organizaciones conforme al detalle indicado a continuación:

- a. Municipalidad Provincial: (1)
- b. Municipalidad Distritales: (1)
- c. FUDIE: (1)
- d. AUPE: (1)
- e. FUCAE: (1)
- f. BHP Billiton Tintaya S.A.: (1)
- g. Comunidades impactadas por la Minería:
  - g.1.- Comunidades Impactadas de la cuenca del Río Salado (1)
  - g.2.- Comunidades impactadas de la cuenca del Río Cañipia (1)

## **CAPITULO TERCERO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION**

**Artículo 21:** El Comité de Gestión contara con un Secretario Técnico

Administrativo seleccionado de acuerdo a un perfil preparado por el comité, quien asumirá la responsabilidad de coordinar las reuniones del Comité de Gestión en ausencia del Presidente, de actuar de portavoz y ponente de este Comité ante la

Asamblea del Comité de Concertación, cuando le sea encomendado, de seguir e Impulsar la actividad de los grupos de trabajo de su área de competencia y, en general, de realizar en nombre del comité de gestión, las gestiones y actuaciones que le sean encomendadas por éste.

Adicionalmente el secretario técnico administrativo se encargara de:

- Coordinar la preparación de las Agendas de la reuniones
- Guardar los Libros de Actas de las sesiones.
- Coordinar la convocatorias con la presidencia
- Mantener en orden los archivos y acervo documentarlo
- Dar cuenta de la recepción y envío de la documentación del comité de Concertación.
- Coordinar el apoyo de local, equipo y logística necesarios para el desarrollo de las sesiones o reuniones de los órganos del Comité de Concertación.
- Elaborar las notas de prensa producto de los acuerdos del Comité de Gestión y comité de concertación.

**Artículo 22:** El Comité designara un secretario de entre sus integrantes, quien en forma alternada, se encargara de llevar el Libro de Actas del Comité en cada reunión.

**Artículo 23:** Los integrantes del Comité de Gestión serán acreditados por cada una de las organizaciones a las que representan de acuerdo al Convenio Marco, los mismos que podrán ser sustituidos por decisión de la Asamblea General en caso de Incurrir en causal expresamente señalada en los Artículos 14° y 17° del presente reglamento, de acuerdo al procedimiento establecido^ para la sustitución de representantes de las organizaciones miembros del Comité de Concertación.

**Artículo 24:** El Comité de Gestión se reunirá de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En forma ordinaria una vez al mes.

En forma extraordinaria a convocatoria del Presidente con un mínimo de 48 horas de anticipación.

Excepcional mente, y en caso de no cumplirse la convocatoria por parte del presidente, la reunión podrá ser convocada a petición de por lo menos la mitad de los miembros Comité de Gestión.

**Artículo 25:** El Comité de Gestión podrá instalarse y realizar sus funciones contando con el quorum reglamentario de la mitad más uno de sus miembros. Es recomendable la presencia de todos sus miembros pero la inasistencia de alguno de ellos no imposibilita el normal funcionamiento del mismo.

## **CAPITULO CUARTO: DE LA TOMA DE DECISIONES DEL COMITÉ DE GESTION**

**Artículo 26:** El Comité de Gestión aprobará por consenso la ejecución de un proyecto, teniendo en cuenta los aspectos contenidos en el Artículo 19 del presente reglamento, el acápite "d" de la Cláusula sexta y el párrafo tercero de la Cláusula Octava del Convenio Marco.

Los proyectos presentados al Comité de Gestión, deberán cumplir con requerimientos mínimos contenidos en el anexo 1 del presente documento.

De igual forma se tomará en consideración los siguientes criterios técnicos para la evaluación, priorización y aprobación de los proyectos presentados al Comité de Gestión, los mismos que se detallan en el anexo 2 de este reglamento.

- Utilizar criterio de racionalidad,
- Establecer grupo de control y fiscalización.
- Considerar proyectos sociales y productivos.

### **En proyectos sociales:**

- Usar indicador costo/efectividad
- Definir el costo equivalente anual
- Definir el número de familias beneficiarlas,
- De la relación de los dos puntos que anteceden, se obtiene el Indicador Costo / efectividad.

### **En proyectos productivos:**

Utilizar criterio de rentabilidad (los ingresos deben absorber los costos)

- Valor actual neto (neto  $>0$ )
- Tasa interna de retorno  $>1$
- Beneficio / Costo
- Periodo de recuperación de la Inversión

## **TITULO IV: DEL COMITÉ DE EJECUCION**

### **CAPITULO PRIMERO: NATURALEZA, OBJETIVO Y FUNCIONES**

**Artículo 27:** El Comité de Ejecución es el órgano de carácter asesor especializado, encargado de la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité de Gestión con él

objetivo de cumplir con las acciones específicas encomendadas por este. Si bien su función es de carácter meramente operativo, es parte ellas, el realizar el seguimiento adecuado y remitir informes periódicos al comité de Gestión y/o al Comité de Concertación sobre el progreso en la ejecución e implementación de los proyectos aprobados.

## **CAPITULO SEGUNDO: COMPOSICION DEL COMITÉ DE EJECUCION**

Artículo 28: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Octava del Convenio Marco, el Comité de Ejecución está conformado por 5 integrantes:

- a. Municipalidad Provincial (1)
- b. Organizaciones Sociales (1)
- c. Comunidades Afectadas (1)
- d. Alcaldes distritales (1)
- e. BHP Billiton Tintaya S.A. (1)

**Artículo 29:** Dado el carácter técnico especializado de este comité y no obstante lo establecido en el artículo anterior, el número de integrantes del Comité de Ejecución, podrá ser menor al previamente señalado, únicamente con el fin de mejorar su operatividad, considerando el proyecto a ejecutarse y el nivel de especialización requeridos para dicha ejecución.

## **CAPITULO TERCERO: DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EJECUCION**

**Artículo 30:** El Comité de Ejecución deberá contar con un funcionamiento responsable, cuyo nombramiento estará a cargo de sus integrantes y Cuya función principal, será de coordinación con la presidencia del Comité de Gestión para la entrega de los Informes de ejecución de los respectivos proyectos, en forma y oportunidad requeridos.

**Artículo 31:** El comité de ejecución, iniciara sus funciones una vez aprobado un proyecto y recibida la institución del Comité de Gestión para tal fin. Su calendario y programa de trabajo será determinado por sus integrantes en base a los proyectos aprobados para ejecución.

## **TITULO V: DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS**

**Artículo 32:** El uso de los recursos comprometidos por la empresa BHP Billiton Tintaya S.A. (la empresa) en el convenio Marco, será dirigido por el Comité de Gestión

y la Asamblea del comité de Concertación. La administración de los mismos se dará de común acuerdo por las mismas instancias.

**Artículo 33:** La ejecución de los proyectos aprobados por el Comité no se registrará por las normas relativas a la contratación pública, ya que celebran contratos directos entre la empresa y el contratista ejecutor seleccionado por el Comité de Gestión. El contrato se realizará conforme a los estándares de calidad y prácticas comerciales definidas por el Comité de Gestión. De igual forma, la documentación contable y sustentatoria de dicho contrato quedará en custodia de la secretaría técnica para fines de auditorías y de elaboración de reportes a presentar al Comité de Gestión y a la Asamblea del Comité de Concertación.

**Artículo 34:** Una vez aprobado el proyecto y la forma acordada para su ejecución, se procederá a indicar a la empresa que efectúe el o los desembolsos correspondientes para dicha ejecución, los mismos que constaran en el Acta correspondiente.

**Artículo 35:** La empresa apertura una cuenta de control dentro de sus sistema contable, donde se abonará el monto total de los recursos comprometidos, a la cual se cargarán única y exclusivamente los gastos y costos que se generen para el cumplimiento de los objetivos del Convenio Marco, la cual será sujeta a verificación cuando lo solicite la Asamblea del Comité de concertación o del Comité de Gestión.

**Artículo 36:** Los pagos serán efectuados directamente por la empresa, la empresa no efectuará pagos a terceros de no contar con la Indicación expresa del Comité de Ejecución, encargado de la ejecución de los proyectos aprobados, con conocimiento del Comité de Gestión.

**Artículo 37:** El uso y la administración de los recursos comprometidos, será transparente efectuándose reportes contables a la Asamblea del Comité de Concertación y del Comité de Gestión en forma trimestral y anual.

**Artículo 38:** Los recursos comprometidos por la empresa, serán destinados exclusivamente para la ejecución de proyectos sociales de desarrollo sostenible, tanto en zonas rurales como urbanas, considerando su necesidad y ponderación respectiva para cada sector, en base a lo establecido en el Título V del presente Reglamento.

**Artículo 39:** La ejecución de proyectos se realizara conforme su aprobación. En caso de utilizarse parcialmente los recursos anualmente comprometidos por la empresa; por carencia de aprobación de proyectos; el saldo restante será acumulado para el

siguiente ejercicio fiscal, no pudiendo ser acumulado por más de un periodo fiscal. En el Improbable caso de que en el segundo periodo fiscal no se utilice el aporte acumulado, estos serán transferidos al Comité de Gestión para la ejecución de proyectos priorizados.

**Artículo 40:** El aporte de la empresa no podrá ser destinado a financiar actividades no vinculadas al cumplimiento de los objetivos del Convenio Marco, o gastos por viaje y festejos de los representantes de las organizaciones miembros del Comité de concertación.

**Artículo 41:** Los recursos provenientes de otras entidades, serán registrados en la contabilidad que el Comité de concertación llevara para tal fin, La administración de estos recursos tendrá las mismas características de los recursos comprometidos por BHP Billiton Tintaya S.A, es decir, serán utilizados exclusivamente para la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible de la Provincia de Espinar,

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA.-** El Comité de concertación evaluará -semestralmente la gestión de cada uno de sus miembros, sea organizacional o de sus representantes, de acuerdo

A criterios establecidos de integridad, honestidad, transparencia, idoneidad y lealtad, pudiendo elevar un Informe a las organizaciones que representa.

**SEGUNDA.-** Los aspectos no establecidos en el presente reglamento serán determinados por el Comité de Concertación y se aplicaran los conceptos y obligaciones establecidos en el Convenio Marco por el Desarrollo de la Desarrollo de la Provincia de Espinar y BHP Billiton Tintaya S.A.

**TERCERA.-** En los aspectos de Medio ambiente, Capacitación, Oportunidades, Económicas de desarrollo Sostenible y Derechos Humanos, se nombrara a un representante del Comité de Gestión por cada tema, quien participara como fiscalizador del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Marco. Se insertara un anexo con las especificaciones que regirá el cumplimiento de los compromisos en cada rubro citado.

**ANEXO 3: Columna Vertebral: Objetivos, Variables, Indicadores, Fuente, Técnicas e Instrumentos de Investigación.**

Pregunta General	Objetivos Específicos	Preguntas Específicas	Variables	Indicadores	Fuente	Técnicas e Instrumentos
¿Cuáles son los factores que favorecen o limitan la implementación efectiva del “Convenio Marco- Social y Ambiental” para el desarrollo local, entre la	Identificar y analizar los mecanismos de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper para la	¿Cómo funcionan los mecanismos de articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper para la	<b>Mecanismos de Articulación</b> entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera GLENCORE XSTRATA COPPER.  <b>Implementación efectiva</b> del “Convenio	<b>Grado de articulación</b> entre los funcionarios de la Municipalidad y los representantes de la Empresa Minera  <b>Nivel de Implementación</b> efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.	Funcionarios de la Municipalidad  Representantes de la Empresa Minera Antapaccay  Beneficiarios del Convenio Marco.  Revisión documental.	<b>Técnica</b> Entrevista semi-estructurada.  <b>Instrumento</b> Guía de Entrevista a funcionarios de la Municipalidad.  Guía de Entrevista a representantes de la Empresa Minera Antapaccay

<p>Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y la Municipalidad Provincial de Espinar, en la provincia de Espinar?</p>	<p>implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p>implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar?</p>	<p>Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la provincia de Espinar.</p>			<p>Guía de entrevista a beneficiarios del Convenio Marco.</p>
	<p>Evaluar cualitativamente los instrumentos de gestión y operatividad y su contribución en la implementación</p>	<p>¿En qué medida los instrumentos de gestión y operatividad del Convenio Marco-Social y Ambiental contribuyen su</p>	<p><b>Instrumentos de gestión y operatividad</b> que contribuyen en la Implementación efectiva del Convenio Marco-Social y</p>	<p><b>Grado de eficacia</b> de los instrumentos de gestión y operatividad en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.  <b>Tipo</b> de instrumentos</p>	<p>Funcionarios de la Municipalidad  Representantes de la Empresa Minera Antapaccay  Beneficiarios del Convenio Marco.</p>	<p><b>Técnica</b> Entrevista semi-estructurada.  <b>Instrumento</b> Guía de Entrevista a funcionarios de la Municipalidad.</p>

	<p>efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p>implementación efectiva para el desarrollo local de la Provincia de Espinar?</p>	<p>Ambiental.</p>	<p>de gestión operativa en la implementación efectiva del Convenio Marco.</p>	<p>Revisión documental.</p>	<p>Guía de Entrevista a representantes de la Empresa Minera Antapaccay</p> <p>Guía de entrevista a beneficiarios del Convenio Marco.</p>
	<p>Determinar el nivel de participación, de los actores involucrados en la implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y</p>	<p>¿Cuál es el nivel de participación, de los actores involucrados en la implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y</p>	<p><b>Participación de los actores involucrados</b> en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p><b>Nivel de participación</b> de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p> <p><b>Frecuencia</b> mensual y anual de participación de los</p>	<p>Funcionarios de la Municipalidad</p> <p>Representantes de la Empresa Minera Antapaccay</p> <p>Beneficiarios del Convenio Marco.</p>	<p><b>Técnica</b></p> <p>Entrevista semi-estructurada.</p> <p><b>Instrumento</b></p> <p>Guía de Entrevista a funcionarios de la Municipalidad.</p> <p>Guía de Entrevista</p>

	Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar	para el desarrollo local de la Provincia de Espinar?		actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.	Revisión documental.	a representantes de la Empresa Minera Antapaccay  Guía de entrevista a beneficiarios del Convenio Marco.
	Evaluar cualitativamente las competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los representantes	¿En qué medida las competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los representantes de la Empresa	<b>Competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar</b> en la facilitación de procesos de gestión operativa e	<b>Nivel de competencias</b> de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y su contribución en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio	Funcionarios de la Municipalidad  Representantes de la Empresa Minera Antapaccay  Beneficiarios del Convenio Marco.  Revisión	<b>Técnica</b> Entrevista semi-estructurada.  <b>Instrumento</b> Guía de Entrevista a funcionarios de la Municipalidad.  Guía de Entrevista a representantes

	<p>de la Empresa Minera Glencore Xstrata Tintaya y su contribución en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del “Convenio Marco –Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p>Minera Glencore Xstrata Tintaya, facilitan la gestión operativa e implementación efectiva del “Convenio Marco –Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar?</p>	<p>implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental. <b>Competencias de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper</b> en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco</p>	<p>Marco Social y Ambiental. <b>Nivel de competencias</b> de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y su contribución en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental. <b>Número</b> de</p>	<p>documental.</p>	<p>de la Empresa Minera Antapaccay  Guía de entrevista a beneficiarios del Convenio Marco.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

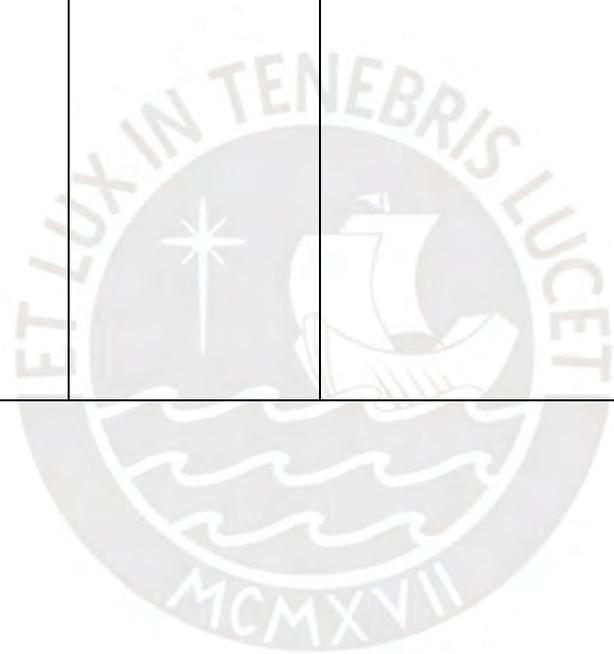
			<p>Social y Ambientales</p> <p><b>Acceso a capacitación</b> sobre facilitación de procesos y instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental por parte de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los</p>	<p>municipales capacitados sobre facilitación de procesos y instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental.</p> <p><b>Número</b> de representantes de la empresa minera capacitados sobre facilitación de procesos y instrumentos de gestión operativa para la</p>		
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

			Representantes de la Empresa Minera.	implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental		
Conocer la percepción de los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar, representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y los	¿Qué percepción tienen los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar, representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y los	<b>Percepción de los funcionarios de la Municipalidad provincial de Espinar</b> sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.	<b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y ambiental, por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar.	<b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco	Funcionarios de la Municipalidad Representantes de la Empresa Minera Antapaccay Beneficiarios del Convenio Marco. Revisión documental.	<b>Técnica</b> Entrevista semi-estructurada. <b>Instrumento</b> Guía de Entrevista a funcionarios de la Municipalidad. Guía de Entrevista a representantes de la Empresa Minera Antapaccay

	<p>beneficiarios sobre el “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p>beneficiarios sobre el “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar?</p>	<p><b>Percepción de los de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper,</b> sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p> <p><b>Percepción de los beneficiarios,</b> sobre el</p>	<p>Social y ambiental, por los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper.</p> <p><b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y ambiental, por los beneficiarios</p>		<p>Guía de entrevista a beneficiarios del Convenio Marco.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------

			<p>Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>			
	<p><b>Proponer estrategias de intervención</b> que generen una mejor articulación entre los actores involucrados, facilitación de procesos e instrumentos</p>					

	de gestión en la implementación efectiva del “Convenio Marco-Social y Ambiental” para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.					
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



**ANEXO 4: Operacionalización de las Variables, Indicadores y Definición de Escalas**

Variables	Indicadores	Escalas
<p><b>Mecanismos de Articulación</b> entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera GLENCORE XSTRATA COPPER.</p> <p><b>Implementación efectiva</b> del Convenio Marco – Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p><b>Grado de articulación</b> entre los funcionarios de la Municipalidad y los representantes de la Empresa Minera.</p> <p><b>Nivel de Implementación efectiva</b> del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p><b><u>Ninguno:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen espacios de articulación.</li> <li>• No se cumplen funciones y no hay acuerdos interinstitucionales.</li> </ul> <p><b><u>Bajo:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un solo espacio de articulación y concertación.</li> <li>• Cumplimiento con dificultades de funciones y acuerdos interinstitucionales.</li> </ul> <p><b><u>Medio:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de pocos espacios de articulación.</li> <li>• Cumplimiento parcial de funciones y acuerdos interinstitucionales.</li> </ul> <p><b><u>Alto:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen espacios de articulación.</li> <li>• Cumplimiento integral de funciones y acuerdos interinstitucionales.</li> </ul>

<p><b>Instrumentos de gestión y operatividad</b> que contribuyen en la Implementación efectiva del Convenio Marco-Social y Ambiental.</p>	<p><b>Grado de eficacia</b> de los instrumentos de gestión y operatividad en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p> <p><b>Tipo</b> de instrumentos de gestión operativa en la implementación efectiva del Convenio Marco.</p>	<p><b><u>Ninguno:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No contribuye en la implementación efectiva del Convenio Marco y sus espacios de concertación (Comité de Concertación, Gestión, Ejecución, Monitoreo, Supervisión, etc.)</li> </ul> <p><b><u>Bajo:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las cláusulas del Convenio Marco y su reglamento son implementados en un solo espacio de concertación.</li> </ul> <p><b><u>Medio:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las cláusulas del Convenio Marco y su reglamento son implementados en algunos espacios de concertación.</li> </ul> <p><b><u>Alto:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las cláusulas del Convenio Marco y su reglamento son implementados en todos los espacios de concertación.</li> </ul>
<p><b>Participación de los actores involucrados</b> en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p><b>Nivel de participación</b> de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p><b><u>Ninguna:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se asiste a los espacios de articulación.</li> </ul> <p><b><u>Baja:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los actores involucrados, asisten a un</li> </ul>

	<p><b>Frecuencia</b> mensual y anual de participación de los actores involucrados en la implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p>	<p>solo espacio de articulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toman decisiones aisladas y las cumplen parcialmente.</li> <li>• Existe desequilibrio y desencuentro de los actores involucrados</li> </ul> <p><b><u>Media:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los actores involucrados, asisten a algunos espacios de articulación.</li> <li>• Toman decisiones mínimas y las cumplen parcialmente.</li> <li>• Existe desequilibrio y desencuentro de los actores involucrados</li> </ul> <p><b><u>Alta:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los actores involucrados, asisten a todos los espacios de articulación.</li> <li>• Toman decisiones y las cumplen integralmente.</li> <li>• No existe desequilibrio y desencuentro de los actores involucrados.</li> </ul>
<p><b>Competencias de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar</b></p>	<p><b>Nivel de competencias</b> de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y su contribución en</p>	<p><b><u>Ninguna:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No poseen competencias.</li> </ul>

<p>en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p> <p><b>Competencias de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper</b> en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental</p> <p><b>Acceso a capacitación</b> sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental por parte de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar y los Representantes de la Empresa Minera.</p>	<p>la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p> <p><b>Nivel de competencias</b> de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y su contribución en la facilitación de procesos de gestión operativa e implementación efectiva del Convenio Marco Social y Ambiental.</p> <p><b>Número</b> de funcionarios municipales capacitados sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco-Social y Ambiental.</p> <p><b>Número</b> de representantes de la empresa minera capacitados sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco-Social y Ambiental.</p>	<p><b>Bajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actores involucrados con poca jerarquía profesional, personal y representatividad, con actitudes de idoneidad, con suficiente visión para formular la agenda de desarrollo local.</li> </ul> <p><b>Medio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actores involucrados con alguna jerarquía profesional, personal y representatividad, con actitudes de idoneidad, con suficiente visión para formular la agenda de desarrollo local.</li> </ul> <p><b>Alto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actores involucrados con jerarquía profesional, personal y representatividad, con actitudes de idoneidad, con suficiente visión para formular la agenda de desarrollo local.</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>Percepción de los funcionarios de la Municipalidad provincial de Espinar</b> sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p><b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y ambiental, por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar.</p>	<p><b><u>Ninguno:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple ningún objetivo de desarrollo local</li> </ul> <p><b><u>Bajo:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta mejorar la implementación del Convenio Marco.</li> </ul>
<p><b>Percepción de los de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper,</b> sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p><b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y ambiental, por los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper.</p>	<p><b><u>Medio:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mejoró parcialmente la implementación del Convenio Marco.</li> </ul> <p><b><u>Alto:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mejoró integralmente la implementación del Convenio Marco.</li> </ul>
<p><b>Percepción de los beneficiarios,</b> sobre el Convenio Marco Social y Ambiental para el desarrollo local de la Provincia de Espinar.</p>	<p><b>Grado de valoración</b> de la pertinencia y eficacia sobre el Convenio Marco Social y ambiental, por los beneficiarios</p>	

## **ANEXO 5: Instrumentos para el recojo de información.**

### **INSTRUMENTOS FINALES PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN**

Factores que favorecen o limitan la implementación efectiva del “Convenio Marco- Social y Ambiental” para el desarrollo local, entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper y la Municipalidad Provincial de Espinar, en la provincia de Espinar. Propuesta de alternativas.

#### **ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_

Hora de finalización de la entrevista: \_\_\_\_\_

Alcalde; Gerente Municipal; Gerente de Desarrollo Social; Gerente de Medio Ambiente; Gerente de Planificación y Presupuesto.

#### **DATOS DEL ENTREVISTADO**

D1. Nombre del Área Municipal	
D2. Nombre del Funcionario que responde	
D3. Género	
D4. Correo electrónico	
D5. Profesión	
D6. Cargo	
D7. Tiempo en el cargo	
D8.	

**A. MECANISMO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER-ANTAPACCAY PARA IMPLENTAR EL CONVENIO MARCO.**

1. ¿Fue necesario firmar un Convenio Marco-Social y Ambiental para el desarrollo local entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

2. ¿El Convenio Marco-Social y Ambiental está implementado de manera oportuna y eficiente?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
Explique		

3. ¿Cuáles son los principales logros de la articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay?
4. ¿Cuál era el objetivo de la articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay para implementar el Convenio Marco?
5. ¿Qué factores están contribuyendo a que la articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay logre los resultados esperados?

6. ¿Qué factores están limitando a que la articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la empresa minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay logre los resultados esperados?
7. ¿Qué integrantes de la Municipalidad provincial de Espinar, Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Sociedad Civil se encargan de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental?

Municipio: \_\_\_\_\_  
Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay: \_\_\_\_\_  
Sociedad Civil: \_\_\_\_\_

8. ¿Qué mecanismos y canales de articulación se han establecido para implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental?

Con los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay \_\_\_\_\_

Con la Sociedad Civil \_\_\_\_\_

9. ¿Qué recomendaría para mejorar los mecanismos de articulación entre los encargados de implementar el Convenio Marco – Social y Ambiental?

**B. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL QUE CONTRIBUYEN A SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.**

10. ¿Se monitorea y supervisa el cumplimiento de las cláusulas del Convenio Marco?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

11. ¿Quiénes realizan el monitoreo y la supervisión de las cláusulas del Convenio Marco?
12. ¿Con qué frecuencia se realizan los monitoreos y las supervisiones del cumplimiento de las cláusulas del Convenio Marco?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

13. ¿Sabe si se toman acciones para mejorar los vacíos encontrados durante el monitoreo y la supervisión de las actividades de implementación?

SI SE TOMAN ACCIONES	NO SE TOMAN ACCIONES	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

14. ¿Qué instrumentos de gestión se utilizan para la implementación del Convenio Marco?
15. ¿Quiénes se encargan de aplicarlos o ejecutarlos?
16. ¿El personal encargado de la aplicación de los instrumentos de gestión como el monitoreo y supervisión del Convenio Marco ha recibido capacitación acerca de su utilización.

**C. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO.**

17. ¿Quién convoca a las reuniones para organizar el funcionamiento e implementación del Convenio Marco-Social y ambiental?

18. ¿Quiénes principalmente participan en las reuniones para organizar el funcionamiento e implementación del Convenio Marco-Social y ambiental?

19. ¿Con qué frecuencia se reúnen?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

20. ¿A las reuniones asisten todos los que se encargan del funcionamiento e implementación del Convenio Marco?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

21. ¿De qué manera participan los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?

22. ¿De qué manera participan los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata-Antapaccay para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?

23. ¿De qué manera participan la Sociedad Civil para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?

24. ¿Toman decisiones conjuntas para el funcionamiento e implementación del Convenio Marco?

SI ¿Podría compartir algunos ejemplos?

NO ¿Por qué?

25. ¿sabe si las decisiones conjuntas tomadas por los responsables del funcionamiento e implementación del Convenio Marco se cumplen?

LA MAYORÍA SI SE CUMPLEN ¿Por qué?

LA MAYORÍA NO SE CUMPLEN ¿Por qué?

26. ¿Qué dificultades identifica en la participación de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar en la implementación del Convenio Marco?

¿De qué manera podrían superarse?

27. ¿Qué dificultades identifica en la participación de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata-Antapaccay en la implementación del Convenio Marco?

¿De qué manera podrían superarse?

28. ¿Qué dificultades identifica en la participación de la Sociedad Civil de la provincia de Espinar en la implementación del Convenio Marco?

¿De qué manera podrían superarse?

**D. COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR EN LA FACILITACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO**

29. ¿Qué funciones desarrolla en la implementación del Convenio Marco Social y Ambiental?
30. ¿Qué actividades desarrolla en las reuniones del Comité del Concertación del Convenio Marco y cuáles son sus roles?
31. ¿Qué actividades desarrolla en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco y cuáles son sus roles?
32. ¿Los responsables de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental cumplen con sus funciones y acuerdos establecidos?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

**E. ACCESO A CAPACITACIÓN**

33. ¿Recibió capacitación los tres últimos años sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco?

SI ¿En qué consistió?

NO ¿Por qué?

34. ¿Qué entidad le capacito?

35. ¿Cuándo fue la capacitación?
36. ¿En qué temas le capacitaron?

¿Con qué frecuencia?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

37. ¿A cuántos funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar capacitaron?

38. ¿Los funcionarios que fueron capacitados permanecen en sus puestos

SI

NO ¿Por qué?

39. ¿Considera usted que la capacitación le ha ayudado a desarrollar mejor las actividades de implementación del Convenio Marco?

SI ¿Por qué?

NO ¿Por qué?

40. ¿Qué problemas existen para el acceso de capacitación por parte de los funcionarios municipales?

41. ¿Cómo cree usted que podría mejorar las jornadas y acceso a la capacitación?

**F. PERCEPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.**

42. ¿Cuál es su opinión sobre el Convenio Marco?
43. ¿Qué opina sobre los profesionales y personas que se encargan de implementar el Convenio marco?
44. ¿Cuál es su opinión sobre los principales resultados del Convenio Marco?
45. ¿Qué opinión le merece el compromiso de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco?
46. ¿Qué opina del accionar o de la participación de los representantes de la empresa minera en la implementación del Convenio Marco?
47. ¿Cree usted que el Convenio Marco-Social y Ambiental beneficia al desarrollo local de la provincia de Espinar?
48. ¿Qué avances hay en el desarrollo local de la provincia de Espinar desde el inicio de la firma del Convenio Marco?
49. ¿A qué sectores de desarrollo local favorece la implementación efectiva del Convenio Marco?
50. ¿Enumere usted Programas, proyectos sociales, infraestructura, entre otros, ejecutados con presupuesto del Convenio Marco-Social y Ambiental?
51. ¿Cree usted que el Convenio Marco está implementado eficientemente?  
SI ¿Por qué?  
NO ¿Por qué?
52. ¿Qué recomendaría usted para la mejora del funcionamiento e implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental?

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS REPRESENTANTES DE LA  
EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER-  
ANTAPACCAY.**

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_

Hora de finalización de la entrevista: \_\_\_\_\_

Gerente General; Gerente de Relaciones Comunitarias e Institucionales, Superintendente de Proyectos Sociales, Superintendente de Proyectos Ambientales, entre otros.

**DATOS DEL ENTREVISTADO**

D1. Nombre del Área Gerencial Minera	
D2. Nombre del representante que responde	
D3. Género	
D4. Correo electrónico	
D5. Profesión	
D6. Cargo	
D7. Tiempo en el cargo	
D8.	

**A. MECANISMO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EMPRESA MINERA  
GLENCORE XSTRATA COPPER-ANTAPACCAY Y LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ESPINAR PARA IMPLMENTAR EL CONVENIO MARCO.**

1. ¿Fue necesario firmar un Convenio Marco-Social y Ambiental para el desarrollo local entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

2. ¿El Convenio Marco-Social y Ambiental está implementado de manera oportuna y eficiente?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
Explique		

3. ¿Cuáles son los principales logros de la articulación entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar?
4. ¿Cuál es el objetivo de la articulación entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar para implementar el Convenio Marco?
5. ¿Qué factores están contribuyendo a que la articulación entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay Municipalidad Provincial de Espinar logre los resultados esperados?
6. ¿Qué factores están limitando a que la articulación entre la empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar logre los resultados esperados?
7. ¿Qué integrantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay, Municipalidad Provincial de Espinar y la Sociedad Civil se encargan de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental?

Municipio: \_\_\_\_\_

Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay: \_\_\_\_\_

Sociedad Civil: \_\_\_\_\_

8. ¿Qué mecanismos y canales de articulación se han establecido para implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental?

Con los representantes de la Municipalidad Provincial de Espinar

\_\_\_\_\_

Con la Sociedad Civil \_\_\_\_\_

9. ¿Los encargados de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental en la Empresa Minera siguen las pautas establecidas en el Convenio Marco y los acuerdos del Comité de Concertación Y Comité de Gestión?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

10. En su opinión, ¿qué problemas existe en cuanto a los mecanismos de articulación entre la Empresa Minera Glencore Xstrata-Antapaccay, Municipalidad Provincial de Espinar y la Sociedad Civil para la implementación del Convenio Marco - Social y Ambiental?

11. ¿Qué recomendaría para mejorar los mecanismos de articulación entre los encargados de implementar el Convenio Marco – Social y Ambiental?

**B. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL QUE CONTRIBUYEN A SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.**

12. ¿Se monitorea y supervisa el cumplimiento de las cláusulas del Convenio Marco?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

13. ¿Quiénes realizan el monitoreo y la supervisión de la implementación de las cláusulas del Convenio Marco?-

14. ¿Con qué frecuencia se realizan los monitoreos y las supervisiones del Convenio Marco?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

15. ¿Sabe si se toman acciones para mejorar los vacíos encontrados durante el monitoreo y la supervisión de las actividades de implementación?

SI SE TOMAN ACCIONES	NO SE TOMAN ACCIONES	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

16. ¿Qué instrumentos de gestión se utilizan para la implementación del Convenio Marco?

17. ¿Quiénes se encargan de aplicarlos o ejecutarlos?

18. ¿El personal encargado de la aplicación de los instrumentos de gestión como el monitoreo y supervisión del Convenio Marco han recibido capacitación acerca de su utilización?

**C. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO.**

19. ¿Quién convoca a las reuniones para organizar el funcionamiento e implementación del Convenio Marco-Social y ambiental?
20. ¿Quiénes participan en las reuniones programadas?
21. ¿Con qué frecuencia se reúnen?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

22. ¿A las reuniones asisten todos los que se encargan del funcionamiento e implementación del Convenio Marco?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

23. ¿En las reuniones de organización quienes principalmente proponen acciones para la implementación del Convenio Marco?-
24. ¿De qué manera participan los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata-Antapaccay para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?

25. ¿De qué manera participan los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?
26. ¿De qué manera participan la Sociedad Civil para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?
27. ¿Toman decisiones conjuntas para el funcionamiento e implementación del Convenio Marco?
- SI ¿Podría compartir algunos ejemplos?  
NO ¿Por qué?
28. ¿sabe si las decisiones conjuntas tomadas por los responsables del funcionamiento e implementación del Convenio Marco se cumplen?  
LA MAYORÍA SI SE CUMPLEN ¿Por qué?  
LA MAYORÍA NO SE CUMPLEN ¿Por qué?
29. ¿Qué dificultades identifica en la participación de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata-Antapaccay en la implementación del Convenio Marco?  
¿De qué manera podrían superarse?
30. ¿Qué dificultades identifica en la participación de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar en la implementación del Convenio Marco?  
¿De qué manera podrían superarse?
31. ¿Qué dificultades identifica en la participación de la Sociedad Civil de la provincia de Espinar en la implementación del Convenio Marco?  
¿De qué manera podrían superarse?

**D. COMPETENCIAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER-ANTAPACCAY EN LA FACILITACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO**

32. ¿Qué funciones desarrolla en la implementación del Convenio Marco Social y Ambiental?
33. ¿Qué actividades desarrolla en las reuniones del Comité del Concertación del Convenio Marco y cuáles son sus roles?
34. ¿Qué actividades desarrolla en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco y cuáles son sus roles?
35. ¿Los responsables de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental cumplen con sus funciones y acuerdos establecidos?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

**F. ACCESO A CAPACITACIÓN**

36. ¿Recibió capacitación los tres últimos años sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco?

SI ¿En qué consistió?

NO ¿Por qué?

37. ¿Quién le capacito?

38. ¿Cuándo fue la capacitación?

39. ¿En qué temas le capacitaron?

¿Con qué frecuencia?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

40. ¿A cuántos representantes de la empresa minera Glencore Xstrata Copper – Antapaccay capacitaron?

41. ¿Los representantes de la empresa minera que fueron capacitados permanecen en sus puestos?

SI

NO ¿Por qué?

42. ¿Considera usted que la capacitación le ha ayudado a desarrollar mejor las actividades de implementación del Convenio Marco?

SI ¿Por qué?

NO ¿Por qué?

43. ¿Qué problemas existen para el acceso de capacitación por parte de los representantes de la empresa minera?

44. ¿Cómo cree usted que podría mejorar las jornadas y acceso a la capacitación?

**G. PERCEPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER-ANTAPACCAY.**

45. ¿Cuál es su opinión sobre el Convenio Marco?
46. ¿Qué opina sobre los profesionales y personas que se encargan de implementar el Convenio marco?
47. ¿Cuál es su opinión sobre los principales resultados del Convenio Marco?
48. ¿Qué opinión le merece el compromiso de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco?
49. ¿Qué opina del accionar o de la participación de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar en la implementación del Convenio Marco?
50. ¿Cree usted que el Convenio Marco-Social y Ambiental beneficia al desarrollo local de la provincia de Espinar?
51. ¿Qué avances hay en el desarrollo local de la provincia de Espinar desde el inicio de la firma del Convenio Marco?
52. ¿A qué sectores de desarrollo local favorece la implementación efectiva del Convenio Marco?
53. ¿Enumere usted Programas, proyectos sociales, infraestructura, entre otros, ejecutados con presupuesto del Convenio Marco-Social y Ambiental?
54. ¿Cree usted que el Convenio Marco está implementado eficientemente?  
SI ¿Por qué?  
NO ¿Por qué?
55. ¿Qué recomendaría usted para la mejora del funcionamiento e implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental?

## ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS BENEFICIARIOS

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_

Hora de finalización de la entrevista: \_\_\_\_\_

Miembros de Comité de Concertación del Convenio Marco; Miembros de Comité de Gestión del Convenio Marco; Presidente de Comunidades Campesinas; Presidente de Urbanizaciones, barrios y Pueblos jóvenes; Director de Instituciones Educativas; Representante de Organizaciones Sociales.

### DATOS DEL ENTREVISTADO

D1. Nombre de la Institución y/o organización social	
D2. Nombre del representante que responde	
D3. Género	
D4. Correo electrónico	
D5. Profesión	
D6. Cargo	
D7. Tiempo en el cargo	
D8.	

### A. MECANISMO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA GLENCORE XSTRATA COPPER PARA IMPLMENTAR EL CONVENIO MARCO.

1. ¿Fue necesario firmar un Convenio Marco-Social y Ambiental para el desarrollo local entre la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Municipalidad Provincial de Espinar?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

2. ¿El Convenio Marco-Social y Ambiental se está implementado de manera oportuna y eficiente?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
Explique		

3. ¿Cuáles son los principales logros de la articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay?
4. ¿Cuál es el objetivo de la articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay para implementar el Convenio Marco?.
5. ¿Sabe en qué consiste la articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

6. ¿Qué factores están contribuyendo a que la articulación entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la empresa minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay logre los resultados esperados?
7. ¿Qué factores están limitando a que la articulación entre la municipalidad provincial de Espinar y la empresa minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay logre los resultados esperados?

8. ¿Qué integrantes de la Municipalidad provincial de Espinar, Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay y la Sociedad Civil se encargan de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental?

Municipio: \_\_\_\_\_

Empresa Minera Glencore Xstrata Copper-Antapaccay:

Sociedad Civil: \_\_\_\_\_

9. ¿Los responsables de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental cumplen con sus funciones y acuerdos establecidos?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

10. ¿Los encargados de implementar el Convenio Marco-Social y Ambiental en la Sociedad Civil siguen las pautas establecidas en el Convenio Marco y los acuerdos del Comité de Concertación Y Comité de Gestión?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

11. ¿Qué recomendaría para mejorar los mecanismos de articulación entre los encargados de implementar el Convenio Marco – Social y Ambiental?

**B. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y OPERATIVIDAD DEL CONVENIO MARCO-SOCIAL Y AMBIENTAL QUE CONTRIBUYEN A SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.**

12. ¿Se monitorea y supervisa el cumplimiento de las cláusulas del Convenio Marco a través de su implementación y operatividad?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

13. ¿Quiénes realizan el monitoreo y la supervisión del cumplimiento de las cláusulas del Convenio Marco?

14. ¿Con qué frecuencia se realizan los monitoreos y las supervisiones del Convenio Marco?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

15. ¿Sabe si se toman acciones para mejorar los vacíos encontrados durante el monitoreo y la supervisión de las actividades de implementación?

SI SE TOMAN ACCIONES	NO SE TOMAN ACCIONES	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

16. ¿Qué instrumentos de gestión se utilizan para la implementación del Convenio Marco?

17. ¿Quiénes se encargan de aplicarlos o ejecutarlos?

18. ¿El personal encargado de la aplicación de los instrumentos de gestión como el monitoreo y supervisión del Convenio Marco han recibido capacitación acerca de su utilización?

**C. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO.**

19. ¿Quién convoca a las reuniones para organizar el funcionamiento e implementación del Convenio Marco-Social y ambiental?
20. ¿Quiénes participan en las reuniones programadas?
21. ¿Con qué frecuencia se reúnen?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

22. ¿A las reuniones asisten todos los que se encargan del funcionamiento e implementación del Convenio Marco?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

23. ¿En las reuniones de organización quiénes principalmente proponen acciones para la implementación del Convenio Marco?
24. ¿De qué manera participan la Sociedad Civil funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?
25. ¿De qué manera participan los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata-Antapaccay para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?
26. ¿De qué manera participan los beneficiarios para organizar el funcionamiento e implementación efectiva del Convenio Marco?

27. ¿Toman decisiones conjuntas para el funcionamiento e implementación del Convenio Marco?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

28. ¿sabe si las decisiones conjuntas tomadas por los responsables del funcionamiento e implementación del Convenio Marco se cumplen?

SI se cumplen todas	Se cumplen solo algunas	No se cumple ninguna	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?			

29. ¿Qué dificultades identifica en la participación de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar en la implementación del Convenio Marco?

¿De qué manera podrían superarse?

30. ¿Qué dificultades identifica en la participación de los representantes de la Empresa Minera Glencore Xstrata-Antapaccay en la implementación del Convenio Marco?

¿De qué manera podrían superarse?

31. ¿Qué dificultades identifica en la participación de la Sociedad Civil - Beneficiarios de la provincia de Espinar en la implementación del Convenio Marco?

¿De qué manera podrían superarse?

**D. COMPETENCIAS DE LOS BENEFICIARIOS EN LA FACILITACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO**

32. ¿Qué funciones desarrolla en la implementación del Convenio Marco Social y Ambiental?
33. ¿Qué actividades desarrolla en las reuniones del Comité del Concertación del Convenio Marco y cuáles son sus roles?
34. ¿Qué actividades desarrolla en las reuniones del Comité de Gestión del Convenio Marco y cuáles son sus roles?

**E. ACCESO A CAPACITACIÓN**

35. ¿Recibió capacitación los tres últimos años sobre facilitación de procesos e instrumentos de gestión operativa para la implementación del Convenio Marco?  
 SI ¿En qué consistió?  
 NO ¿Por qué?
36. ¿Qué entidad le capacito?
37. ¿Cuándo fue la capacitación?
38. ¿En qué temas le capacitaron?  
 ¿Con qué frecuencia?

Una vez al Mes	Cada Tres Meses	Cada Seis Meses	Una vez al año	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?				

39. ¿A cuántos representantes de los beneficiarios de la provincia de Espinar capacitaron?
40. ¿Los representantes de los beneficiarios que fueron capacitados permanecen en sus puestos  
 SI

NO ¿Por qué?

41. ¿Considera usted que la capacitación le ha ayudado a desarrollar mejor las actividades de implementación del Convenio Marco?

SI ¿Por qué?

NO ¿Por qué?

42. ¿Qué problemas existen para el acceso de capacitación por parte de los beneficiarios?

43. ¿Cómo cree usted que podría mejorar las jornadas y acceso a la capacitación?

#### **F. PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**

44. ¿Cuál es su opinión sobre el Convenio Marco?

45. ¿Qué opina sobre los profesionales y personas que se encargan de implementar el Convenio marco?

46. ¿Cuál es su opinión sobre los principales resultados del Convenio Marco?

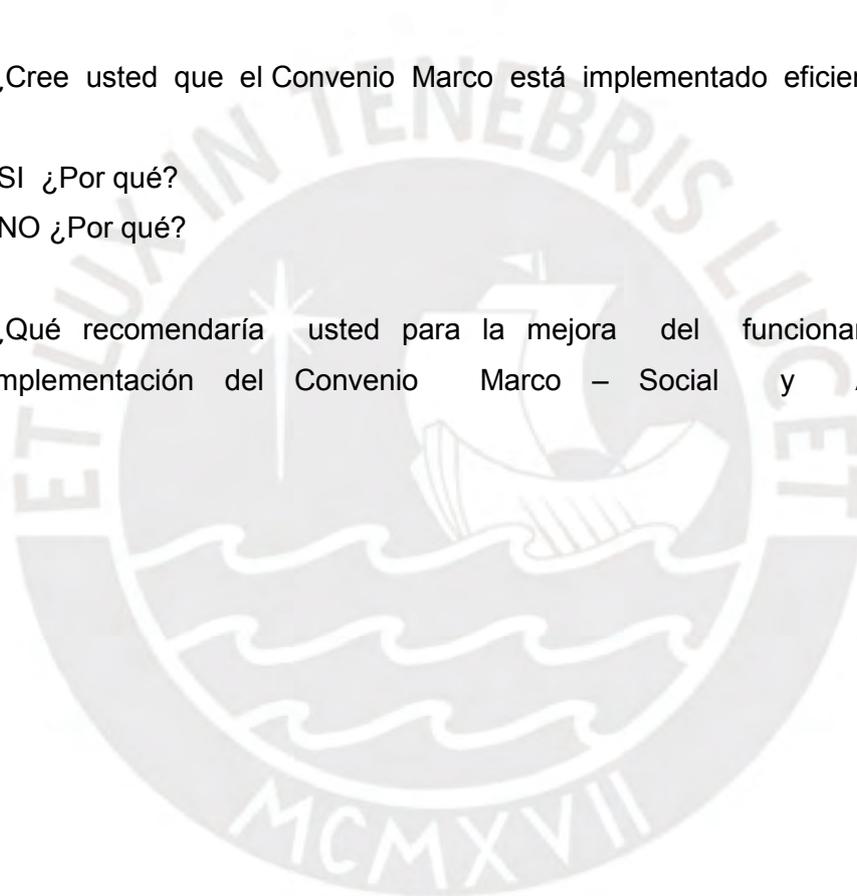
47. ¿Qué opinión le merece el compromiso de los actores involucrados en la implementación del Convenio Marco?

48. ¿Qué opina del accionar o de la participación de los representantes de la empresa minera en la implementación del Convenio Marco?

49. ¿Qué opina del accionar o de la participación de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar en la implementación del Convenio Marco?

50. ¿Cree usted que el Convenio Marco-Social y Ambiental beneficia al desarrollo local de la provincia de Espinar?

51. ¿Qué avances hay en el desarrollo local de la provincia de Espinar desde el inicio de la firma del Convenio Marco
52. ¿A qué sectores de desarrollo local favorece la implementación efectiva del Convenio Marco?
53. ¿Enumere usted Programas, proyectos sociales, infraestructura, entre otros, ejecutados con presupuesto del Convenio Marco-Social y Ambiental?
54. ¿Cree usted que el Convenio Marco está implementado eficientemente?
- SI ¿Por qué?  
NO ¿Por qué?
55. ¿Qué recomendaría usted para la mejora del funcionamiento e implementación del Convenio Marco – Social y Ambiental?



**ANEXO 6: Plan de Trabajo y Cronograma.**

Etapas y tareas	AÑO 2016										
	Ene. Y Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Afinar plan de tesis	X										
<b>RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>											
Contacto global con la población / Determinación de la muestra		02									
Elaboración de técnicas e instrumentos de recolección			X	X							
Prueba piloto		14									
Aplicación de técnicas-Recojo de información				21/22	X						
Ordenamiento de la información recolectada						X					
<b>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS</b>											
Codificación y categorización						X					
Examen de consistencia de información recolectada						X					
Procesamiento de la información							X				

Ordenamiento y cruces								X				
Triangulación y análisis. Contrastación con Hipótesis y preocupaciones iniciales.									X			
<b>REDACCIÓN</b>												
Versión preliminar de análisis y propuesta de GS.									X			
Revisión y retroalimentación										X		
Versión final del informe											X	X

Fuente: Elaboración Propia

